



# Informe

## Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023.

Ministerio de Cultura y Juventud  
Enero 2024



MINISTERIO DE  
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. APARTADO FINANCIERO.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN .....</b>   | <b>57</b> |
| <b>2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES<br/>DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.....</b> | <b>75</b> |
| <b>NORMAS DE EJECUCIÓN .....</b>  | <b>75</b> |
| <b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EJECUCIÓN 20.....</b>  | <b>75</b> |





## Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2023

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, el Ministerio de Cultura y Juventud, presenta la rendición de cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.

### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura y Juventud como rector del Sector Cultura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, logró para el año 2023 cumplir con las metas establecidas en los 7 indicadores sectoriales y los 8 indicadores asociados a las 7 intervenciones públicas. A continuación, se detalla lo realizado por intervención.

**1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada:** Se realizaron 1.854 actividades en las regiones periféricas que beneficiaron a 136.465 personas: Región Brunca 197, Región Chorotega 555, Región Huetar Caribe 453, Región Huetar Norte 294 y Región Pacífico Central 355; y se atendieron 490 estudiantes nuevos en las 11 escuelas de música ubicadas en las regiones periféricas: Región Chorotega 153, Región Pacífico Central 43, Región Brunca 20, Región Huetar Caribe 262, y Región Huetar Norte 12.

**1.2 Producción y transmisión de programas culturales:** En el año 2023 de las 13.320,00 horas de programación en radio y televisión, 2.879,40 horas fueron de programas de contenido cultural.

**2.1 Fondos Concursables.** En el año 2023 se beneficiaron con fondos concursables 225 proyectos, de los cuales 76 fueron fondos ordinarios y 149 fondos de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural. Asimismo, lograron culminar 228 proyectos, 79 de fondos ordinarios y 149 fondos de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural. Se contabilizan proyectos que iniciaron en años anteriores y culminaron exitosamente en el año 2023, de allí que el número de los que culminan sea mayor de los beneficiados.

**2.2 Programa de Formación Técnica para el Empleo:** Se graduaron 98 estudiantes de los 5 técnicos de formación impartidos en el Centro de Tecnología y de las Artes Visuales (CETAV) del Parque Metropolitano La Libertad.

**3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes:** En el marco de la estrategia de gestión de juventudes en Centro Cívicos por la Paz, se realizaron 92 actividades sobre la atención y ejercicio de derechos ciudadanos que beneficiaron 2.419 personas.

**3.2 Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad:** Se realizaron 5 actividades del programa de inclusión para personas jóvenes con discapacidad que beneficiaron a 1.527 personas jóvenes de 12 a 35 años con discapacidad.



**3.3 Programa Impulso Emprende Joven:** Se realizaron 4 actividades de capacitación que contó con una participación de 101 personas jóvenes de 12 a 35 años.

Todo lo anterior, contribuye al cumplimiento de su misión institucional de fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.





## 2. APARTADO FINANCIERO

### 2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y del 2023.

#### Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto <sup>1</sup>

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre de 2022 y 2023

(en millones de colones)

| Partida Objeto del Gasto  | 2022                |                                 |                                     |                    | 2023                |                                 |                                     |                    | Nivel de Participación 2023 |                       | Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022 |
|---------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|---|
|                           | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final <sup>2/</sup> | Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup> | Nivel de Ejecución | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final <sup>2/</sup> | Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup> | Nivel de Ejecución | Presupuesto Final           | Presupuesto Ejecutado |   |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>  | <b>48.717,00</b>    | <b>50.085,06</b>                | <b>42.265,10</b>                    | <b>84,39%</b>      | <b>48.807,05</b>    | <b>47.817,68</b>                | <b>40.899,05</b>                    | <b>85,53%</b>      | <b>100,00%</b>              | <b>100,00%</b>        | <b>-3,23%</b>                             |
| <b>Recurso Externo</b>    | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                           | -                     | -   |
| <b>Recurso Interno</b>    | <b>48.717,00</b>    | <b>50.085,06</b>                | <b>42.265,10</b>                    | <b>84,39%</b>      | <b>48.807,05</b>    | <b>47.817,68</b>                | <b>40.899,05</b>                    | <b>85,53%</b>      | <b>100,00%</b>              | <b>100,00%</b>        | <b>-3,23%</b>                             |
| Remuneraciones            | 25.883,94           | 25.474,42                       | 22.472,48                           | 88,22%             | 27.060,31           | 26.028,05                       | 21.944,91                           | 84,31%             | 54,43%                      | 53,66%                | -2,35%                                    |
| Servicios                 | 12.155,58           | 11.436,53                       | 9.308,91                            | 81,40%             | 11.413,24           | 10.922,96                       | 9.490,46                            | 86,89%             | 22,84%                      | 23,20%                | 1,95%                                     |
| Materiales y Suministros  | 608,91              | 582,76                          | 325,91                              | 55,93%             | 641,52              | 566,03                          | 403,86                              | 71,35%             | 1,18%                       | 0,99%                 | 23,92%                                    |
| Intereses                 | 1,50                | 1,50                            | 1,50                                | 100,00%            | 1,50                | 1,50                            | -                                   | -                  | 0,00%                       | -                     | -100,00%                                  |
| Activos Financieros       | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                           | -                     | -   |
| Bienes Duraderos          | 2.701,76            | 3.646,28                        | 2.498,42                            | 68,52%             | 2.694,70            | 2.680,79                        | 2.067,99                            | 77,14%             | 5,61%                       | 5,06%                 | -17,23%                                   |
| Transferencias Corrientes | 7.365,31            | 8.106,57                        | 6.845,88                            | 84,45%             | 6.995,78            | 7.412,24                        | 6.785,71                            | 91,55%             | 15,50%                      | 16,59%                | -0,88%                                    |
| Transferencias de Capital | -                   | 837,00                          | 812,00                              | 97,01%             | -                   | 206,12                          | 206,12                              | 100,00%            | 0,43%                       | 0,50%                 | -74,62%                                   |
| Amortización              | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                           | -                     | -   |
| Cuentas Especiales        | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                   | -                               | -                                   | -                  | -                           | -                     | -   |

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Tomando el cuadro anterior, se realiza un breve análisis comparativo entre el 2022 y 2023 de los diferentes programas del Ministerio:

#### 1. Breve análisis comparativo entre 2022 y 2023.

##### - 749-00 Actividades Centrales

La partida de remuneraciones tuvo un decrecimiento con respecto al año 2022, relacionado factores como políticas administrativas, normas de ejecución y aplicación de nueva normativa. Por otra parte, las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes y de capital, tuvieron para el periodo 2023 un aumento gradual en los niveles de ejecución. El resultado indicado se debe al ejercicio de análisis de las necesidades institucionales, donde se determinó la existencia de recursos económicos disponibles que se trasladaron mediante modificaciones extraordinarias al Parque La Libertad para atención de la necesidad urgente que se presentan en los terrenos por deslizamientos en el margen del río.



- **751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio**

Para el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural el nivel de ejecución del 2023 fue del 74,91% superando en 11,47% el nivel ejecutado en el año 2022, lo cual es un logro en razón que en años anteriores se vienen ejecutando niveles más bajos, para el año 2023 se logra en la mayoría de las partidas mejores niveles de ejecución que el año que antecede a excepción de la partida de “Remuneraciones” que se vio disminuida por atrasos en los nombramientos de las plazas vacantes, entre los inconvenientes presentados están los tiempos de trámite ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para contar con el aval del uso de las plazas, y adicionalmente la entrada en vigencia los salarios globales definitivos en el mes de setiembre, ya que para esas fechas aunque se contará con el aval para el uso de las plazas, no se podían realizar procesos de nombramientos hasta no contar con los recursos económicos en casos que aplicara salario global a las plazas vacantes.

Por otra parte, las partidas de “Servicios”, “Materiales”, “Bienes” y “Transferencias” aumentan significativamente en comparación con el año 2022, lográndose con ello contar con servicios, materiales y bienes en la atención de los proyectos de las comunidades y en la mejora de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

- **751-02 Museo Nacional de Costa Rica**

Remuneraciones: En el periodo 2022 se logró mantener la totalidad de puestos debidamente nombrados, no obstante, en el 2023 se dieron muchos cambios y movimientos de personal por traslados, renunciaciones, enfermedades y jubilaciones. Esta situación implicó esfuerzos institucionales para lograr la ejecución del presupuesto asignado a esta partida. Se hicieron los cambios oportunos y se ejecutó lo que era factible. Es importante señalar que el presupuesto asignado para el pago de Costo de Vida incorporado en la Relación de Puestos del año 2023, no se pudo aplicar, ya que no se emitió la directriz gubernamental para autorizar este pago.

A todo el personal del MNCR se le aplicó el pago de las tres anualidades pendientes de los años 2020 al 2022. No se pudo aplicar el presupuesto asignado para reconocimiento de Dedicación Exclusiva y/o Prohibición de varios funcionarios, por motivo de que no se contó con los Informes finales de los estudios de profesiones liberales por parte de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se incrementó el presupuesto de la partida de Subsidios dado el alto incremento de personal con incapacidades, esto último generó que la partida de Cargas Sociales quedara con saldos disponibles, afectando la ejecución presupuestaria de esa partida presupuestaria.

Servicios: Esta partida fue afectada por motivo de que se varió la programación de lo planificado para ese año y no se utilizaron los recursos. Hubo problemas de ausencia (por vacante y enfermedad de funcionarios) de personal en el primer semestre de la proveeduría. Luego hubo que dar un tiempo a la adaptación del nuevo personal y priorizar el trámite de montos presupuestarios más altos. Varios trámites fueron infructuosos.

Materiales y suministros: A nivel interno institucional, y debido a factores como el nombramiento de nuevos funcionarios en puestos vacantes y modificaciones operativas en la proveeduría institucional, se dieron variaciones en la programación efectuada en un principio sobre el tema de compras instituciones, esto aunado a la modificación de procesos internos materia de Contratación Administrativa resultó en la afectación de la ejecución algunas compras



de materiales y suministros. Los factores antes mencionados fueron coyunturales propios de un proceso de transición necesario para la institución, por tal razón para el actual periodo se espera la ejecución de revisiones periódicas de los objetivos de la programación durante todo el periodo. Además, se han planteado cambios procedimentales a nivel de la proveeduría institucional que permitirán dar seguimiento y acompañamiento permanente a los administradores de contrato en función de que se dé la mayor fluidez posible en las contrataciones de materiales y suministros. Además se prevé la ejecución de revisiones periódicas de ejecución de esta partida en función la programación planteada.

Bienes duraderos: En el año 2023 la ejecución de la partida de bienes duraderos fue menor a la del 2022. Se dieron distintas circunstancias que afectaron las contrataciones vinculadas a esta partida fundamental. En el caso de la subpartida de Equipo de Comunicación, por el tipo de objetos solicitados los precios de referencia son normalmente en dólares por lo que se debe contemplar el 1,1% adicional por concepto del diferencial cambiario. El MNCR usa como moneda de referencia el colón y por las oscilaciones a la baja del del tipo de cambio del se dio una clara diferencia por el tipo de cambio. Por otra parte, las contrataciones tienen un monto referencial por línea siendo que los proveedores al presentar la oferta definitiva normalmente participan con precios inferiores a los referenciados en el estudio de mercado.

En la subpartida de Equipo y Programas de Cómputo una de las líneas de contratación resultó infructuosa y no fue posible volver a subir la contratación a SICOP porque no daba tiempo ejecutarla. Al igual que en el caso anterior, el diferencial cambiario del dólar a colones generó un significativo remanente y las contrataciones tienen un monto referencial por línea siendo que los proveedores al presentar la oferta definitiva normalmente participan con precios inferiores a los referenciados en el estudio de mercado.

La subpartida de Bienes Intangibles afectó la ejecución presupuestaria, ya que, de los 4 trámites de contratación, 2 fueron declarados infructuosos/desiertos y no hubo tiempo para volver a subir el cartel de nuevo en SICOP. En los otros dos trámites por el tipo de objetos solicitados los precios de referencia son normalmente en dólares por lo que se debe contemplar el 1,1% adicional por concepto del diferencial cambiario, también tiene un impacto que al realizar el Museo las compras en colones hay una clara diferencia por el tipo de cambio, adicionalmente las contrataciones tienen un monto referencial por línea siendo que los proveedores al presentar la oferta definitiva normalmente participan con precios inferiores a los referenciados en el estudio de mercado.

Las razones concisas de la baja ejecución de la subpartida de Maquinaria y Bienes Duraderos son: 1. La imposibilidad de la empresa de entregar los bienes en el tiempo definido por la Proveeduría; y por lo tardía en su trámite no había posibilidad real de reiniciar el proceso de contratación.

Los bienes presupuestados en esta subpartida se referían específicamente a Equipo de Buceo. Este presupuesto específico fue aprobado por el Ministerio de Cultura para el 2023, con el fin de dotar al Museo Nacional del equipo especializado con el cual debe cumplir con la Ley 9500 Aprobación de la Convención de Patrimonio Cultural Subacuático. El Museo ha hecho un gran esfuerzo por capacitar a parte de su personal en buceo con el fin de cumplir con dicha normativa. Este equipo de buceo es imprescindible para atender el registro y la investigación de bienes o monumentos sumergidos en diferentes tipos de cuerpos acuáticos.



La no adquisición del equipo representa un impedimento en la gestión de este patrimonio y obliga a presupuestarlo para el año 2025.

Transferencias corrientes: En el año 2022 esta partida fue afectada por motivo de que algunos de los funcionarios con posibilidad de optar por su jubilación, no se acogieron a la misma, lo cual provocó que quedaran recursos sin ser ejecutados. En el año 2023 se realizó la proyección para pagar incapacidades de varios compañeros que antes de que finalizaran el año se jubilaron.

- **751-03 Museo de Arte Costarricense**

El porcentaje de ejecución del periodo 2023, presentó un aumento del 7.32%, con respecto al periodo 2022. En el ejercicio económico 2022, el porcentaje de ejecución se vio afectado por cuanto al ingresar la nueva administración, no se contaba con la Junta Administrativa, ya que había renunciado en pleno y al ser este órgano en responsable de la aprobación de los inicios de contratación, dichos procesos se iniciaron en el segundo semestre y no fue posible concretarlos por el tema de los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública, aunado a la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación. Para el periodo 2023, el Museo se vio nuevamente afectado por la renuncia de algunos miembros de la Junta Administrativa y la dificultad para nombrar nuevos miembros provocó que el Museo estuviera sin el órgano debidamente conformado durante 4 meses, no obstante, se logró concretar los procesos de compra en una gran parte, logrando con esto un incremento en la ejecución.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

La ejecución presupuestaria, a junio 2023, es muy superior a la del 2022, particularmente, durante este periodo presupuestario Se generaron 20 solicitudes de contratación, de las cuales la proveeduría logró publicar 14 procedimientos y de estos, gracias al apoyo de gestión desde esta administración, logramos adjudicar 13 contrataciones. El servicio de seguridad se promovió durante este periodo, mismo que se logró adjudicar con 3 meses de holgura. Paralelo a esto otras dos contrataciones bajo el concepto de convenio marco, lo que se resume en 17 procedimientos de contratación.

La Administración de este Museo tiene la visión de contratar bajo la modalidad de compra según demanda, de tal manera que las siguientes intervenciones a realizar en el edificio y sus equipos, ya se tiene contratista, lo que corresponde es la identificación de las soluciones a las necesidades y la asignación de los recursos financieros para concretar cada una de las gestiones como la modernización de los equipos de seguridad, protección y vigilancia del patrimonio histórico bajo la custodia del MHCJS.

- **751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**

El presupuesto final del año 2023 es un 2,73% menor al mismo presupuesto del año 2022, esto por una modificación extraordinaria que se realizó para reducirlo y contribuir con unas necesidades institucionales a nivel del Ministerio de Cultura y Juventud. La ejecución total del año 2023 supera en 7.76 millones lo ejecutado en el año 2022.



- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

En el año 2023 la ejecución fue en un 9,38% menor al 2022. En 2023 la partida de remuneraciones ejecutó un 10,37% menos que en 2022, en la partida de Servicios se ejecutó en 2023 1,39% más de Materiales y Suministros se ejecutó un 23,42% más que en 2022, en la partida de Bienes Duraderos se ejecutó un 51,99% menos que en 2022 y en la partida Transferencias Corrientes se ejecutó en 2023 un 6,71% menos que en 2022.

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, se tuvo una mejora significativa en la ejecución presupuestaria alcanzada en el 2023, con respecto a la del 2022, pasando de un 75,10% de ejecución a un 87,51% para el 2023. De esta forma, se logró ejecutar ₡149.918.193,34 en el 2023, mientras que el 2022 la suma fue de ₡144.094.897,66. El mayor aumento en la ejecución fue producto de una mejora en la gestión, en las partidas de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes, ya que la ejecución mejoró en cada una de ellas.

- **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

De acuerdo con el análisis comparativo entre ambos periodos 2022 y 2023 de la Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto, la Casa de la Cultura de Puntarenas en ambos periodos presenta buena ejecución en las diferentes partidas objeto de gasto.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Durante el 2023 la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS) logró mejorar el porcentaje de ejecución presupuestaria en relación con el año 2022, debido a un mayor seguimiento en la gestión de adquisición de bienes y servicios, pasando de un 78,87% a un 84,43%.

La partida de Bienes Duraderos fue la que sufrió la variación positiva más importante, pasando de un 14,50% a un 82,85%. Seguida de esta, la ejecución de la partida de Servicios durante el 2023 (87,86%) fue superior a la del 2022 (72,65%). No ocurrió lo mismo con la partida de Materiales y Suministros, donde la ejecución alcanzada en el 2022 aunque fue baja, resultó ser mayor que en el 2023.

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

Haciendo un análisis comparativo general de los resultados de ejecución presupuestaria, de los periodos 2022 y 2023 del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), es importante considerar el hecho de que ambos presupuestos modificados son muy similares, ₡3.391 millones para el periodo 2022 y ₡3.311 millones para el periodo 2023, para unas ejecuciones porcentuales muy similares de un 86.23% y un 84.43% respectivamente para cada año.

Ahora bien, si realizamos un comparativo a nivel de partida presupuestaria encontramos que:



Partida 0 Remuneraciones: Esta partida para el año 2022 tuvo un presupuesto de ¢2.456 millones, lo cual representa un 72% del presupuesto total del SINABI y de esta suma se ejecutó un total de ¢2.225 millones, para una ejecución bastante aceptable de un 90.61%.

Para el año 2023 la misma partida contó con un presupuesto de ¢2.445 millones, para una representación del casi 74% del presupuesto total de la Institución y de esa suma se ejecutaron ¢2.124 millones, para una ejecución regular de un 86.87%.

De esta comparación, podemos concluir que la partida de remuneraciones es la partida presupuestaria más relevante del SINABI; la misma abarca casi tres cuartas partes del presupuesto anual y han tenido ejecuciones muy similares para estos dos periodos en estudio.

Partida 1 Servicios: En el caso de los servicios, para ambos periodos 2022 y 2023, el presupuesto aprobado fue muy similar, por las sumas de ¢432 y ¢401 millones respectivamente; sin embargo, al finalizar cada periodo, se aprecia una mejor ejecución para el periodo 2023, con un porcentaje de 84.77%, versus la ejecución del periodo 2022 que fue de un 74.14%. Esta partida corresponde a la segunda partida más importante a nivel presupuestario del SINABI.

Partida 2 Materiales y Suministros: También se tiene esta partida, la cual corresponde a la de menor materialidad o importancia presupuestaria, por cuanto únicamente tuvo un disponible presupuestario por la suma de ¢75 millones y ¢50 millones para los periodos 2022 y 2023 respectivamente.

Al comparar las ejecuciones, se obtiene un 58.33% para el año 2022 y un 73.21% para el año 2023, lo cual denota una mejora en la adquisición de materiales y suministros en la Institución; sin dejar de lado el hecho de que para el año 2023, el presupuesto era de un 50% menos con respecto al periodo 2022, para esta partida en específico.

Partida 5 Bienes Duraderos: Esta partida manejó un mismo monto de presupuesto para los años 2022 y 2023, por la suma de ¢203 millones.

Sin embargo, para el año 2022 la ejecución fue de ¢167 millones de colones, mientras que para el 2023 la ejecución fue de ¢172 millones, por lo que porcentualmente fueron años bastante similares con un 82.64% y 84.96% respectivamente para cada periodo.

Partida 6 Transferencias Corrientes: Para la partida de Transferencias Corrientes se tiene que para los años 2022 y 2023, los presupuestos aprobados fueron muy similares, con disponibles de ¢225 y ¢211 millones respectivamente. La ejecución para el año 2022 fue de ¢166 millones, para un total porcentual de ejecución del 74.16%, contra un total de ¢122 millones durante el periodo 2023, que representa un 57.76% para el año 2023 y denota una menor ejecución entre ambos periodos, por un aproximado de ¢44 millones.

#### - **758-00 Promoción de las Artes**

De acuerdo con el cuadro anterior, se refleja una variación del 1, 45% entre la ejecución del año 2022 y el año 2023, cuyas metas sustantivas se alcanzaron ampliamente y la institución cumplió en el marco del interés público que lo reviste.



En virtud de lo desglosado en los registros para el año 2022, entre las situaciones que afectaron la ejecución, se destaca el cambio de administración y de Gobierno afectando los plazos en varios de los trámites. Asimismo, no fue posible realizar algunas de las contrataciones programadas por atrasos en los procesos con la Proveduría Institucional y externos, referidos a los proveedores.

De igual manera, se tenía contemplado el pago de indemnizaciones de varios funcionarios, cuyos trámites legales no salieron en el plazo estipulado y por ende no fue posible ejecutar.

Con respecto al año 2023, si bien se logró aumentar la ejecución, también existieron varias situaciones que afectaron el proceso presupuestario, una de ellas es que aunque se hizo un esfuerzo por presentar todas las contrataciones ante la Proveduría Institucional en el mes de junio, como fecha máxima, existió un atraso considerable en estas gestiones y la mayoría fue concretándose entre noviembre y diciembre, imposibilitando que se pudiera obtener una ejecución mayor en varios de los servicios y bienes adquiridos.

De igual forma, afectó la situación de las plazas vacantes por la modalidad de salario global y el pago de otros procesos legales que no se pudieron concretar en su totalidad.

#### - **758-01 Centro Nacional de la Música**

En el año 2022 se tuvo una ejecución general del presupuesto del 86,88% y en el año 2023 una ejecución de 83,43%, sin embargo esta diferencia a la baja se da por la partida 0 de Remuneraciones donde se da una disminución en la ejecución considerable del año 2022 con un 89,70% al año 2023 con un 82,09% por las plazas vacantes y la entrada en vigencia de la ley del salario global, esto afectó la ejecución general del presupuesto de la institución por la imposibilidad de nombrar hasta que se ajustaran los salarios con las modificaciones presupuestarias, las cuales se aprobaron hasta diciembre. No obstante, en las otras partidas como la partida 1 de Servicios se tuvo un aumento en la ejecución del año 2022 de 82,77% a 89,83% en el año 2023, la partida 2 de Materiales y suministros tuvo un aumento significativo del año 2022 de un 44,75% en el año 2022 a una ejecución de 82,87% y la partida 5 de Bienes duraderos en el año 2022 de una ejecución del 35,77% al año 2023 con 78,87%. Por último, la partida de Transferencias se tuvo una disminución del año 2022 con una ejecución de 93,41 al porcentaje de 88,25%, lo anterior por la variación del tipo de cambio en el dólar a la baja, lo que trajo un ahorro en los pagos de transferencias a organismos internacionales.

#### - **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

La ejecución presupuestaria del SiNEM del año 2023 con respecto al periodo anterior, muestra un aumento de 3.83%, se pasó de un 83.21% a 87.04%, esto gracias al esfuerzo institucional por cumplir en su totalidad el plan de compras. Las partidas más representativas en cuanto a los recursos asignados experimentaron un aumento en la ejecución; sin embargo, la partida de remuneraciones continúa representando el rubro que más remanente expresa al cierre anual, dados los constantes cambios en temas de nombramientos, cambios en metodologías en el proceso de cálculos de nóminas, trámites de solicitud de uso de puestos, entre otros.



Si bien partidas como Bienes Duraderos y Transferencias disminuyeron su porcentaje de ejecución, no eran en las que más se destinaron fondos, y las causas de su subejecución de detallan más adelante en el apartado correspondiente de este informe.

- **758-03 Teatro Nacional**

Al comparar el presupuesto final 2023 versus el presupuesto final 2022 se puede determinar una disminución de 53.33 millones, con respecto a la comparación del monto ejecutado de un periodo a otro también se presenta una disminución de 172.55 millones, la cual representa porcentualmente un -5.53%

A nivel de presupuesto final la partida bienes duraderos es fue la que tiene una mayor disminución en comparación al 2022, la cual representa un -19.18%, y obedece al monto del límite presupuestario asignado al Teatro Nacional de Costa Rica para el 2023. Asimismo, la partida transferencias corrientes incremento en un 36-61% con respecto al presupuesto final del 2022, aumentando específicamente las subpartidas de prestaciones legales e indemnizaciones para cancelar las anualidades que se adeudaban a los funcionarios del TNCR y eventuales liquidaciones laborales.

En cuanto a la ejecución, son las subpartidas transferencias corrientes y materiales y suministros las que tienen un incremento en su ejecución con relación al periodo presupuestario anterior gracias al pago de las anualidades a los funcionarios del TNCR y a la compra de los suministros que se utilizan para el desempeño de las funciones otorgadas mediante la ley 8290.

- **758-04 Teatro Popular Mélico Salazar**

Comparando el presupuesto 2022 con el presupuesto 2023, se determina que en el Presupuesto 2022 modificado tuvo una disminución de ¢21.96 millones comparado al presupuesto inicial, y por el contrario en el presupuesto 2023 tuvo un aumento de ¢91.46 millones de su presupuesto inicial, es decir, que para el 2023 tuvimos más recursos y logramos ejecutar más que en el 2022, sin embargo, los porcentajes de ejecución son muy parecidos en las partidas entre los dos periodos, en el caso de remuneraciones la diferencia del 5% de ejecutado obedece a que este periodo 2023 se tuvo más puestos vacantes que no se pudieron nombrar durante el año, servicios 3.64% y materiales y suministros es de 8.52% la diferencia en lo ejecutado nos afectó procesos de contratación que no se lograron concretar, mientras tanto en la en bienes duraderos es un 20.43% y transferencias un 7.98% en su ejecución, la cual fue superior al 2022.

- **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

Como puede observarse en el cuadro anterior, la ejecución total del año 2022 fue de un 95,06% mientras que la ejecución del año 2023 resultó en un 92,19% considerando que este último año el presupuesto asignado fue mayor en unos 26 millones de colones.

Una de las semejanzas entre ambos periodos es que continuaron con una baja ejecución en la partida de Materiales, lo anterior debido a que es usada según sea la demanda de suministros. En cuanto a la partida de Bienes y Servicios, se debe al diferencial cambiario.



El resto de las partidas mantuvieron en ambos años la ejecución al menos por encima del 84%, porcentaje que se obtuvo como resultado de ejecución en el año 2023 en la partida de Remuneraciones, afectada por tres traslados de personal en ascenso interinstitucional sucedidos en el transcurso del periodo económico.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Se ejecuta un porcentaje del 82,65% en el año 2022, y un porcentaje del 78,67% en el período 2023, el cual su ejecución menor durante el 2023 se debe a contrataciones tanto de servicios, suministros y bienes que quedaron infructuosas o fueron rechazadas por el contratista en el caso de los trámites por convenio marco y el hecho de que la contratación No. 2023LY-000001-0008000001 de los servicios de outsourcing según demanda proyectado a adjudicarse e iniciar en el mes de mayo no se diera, y fuera hasta el mes de diciembre que se adjudicara. Se buscó rebajar saldos por subejecución en las subpartidas, las cuales se pudieron aplicar en la modificación DGPN-H-012-2023 aprobada la Ley N° 10.419, Decreto 44253-H y comunicado mediante oficio No. MCJ-DVA-DFC-0750-2023, sin embargo, al haber todavía contrataciones en SICOP en trámites de análisis técnicos para adjudicación, no pudo considerarse el cálculo y rebajo de algunos otros saldos en subpartidas, el cual se trató de incluir en una nueva modificación presupuestaria extraordinaria en noviembre, el cual no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023, y que perjudicó en gran medida el porcentaje de ejecución del 2023.

- **759-00 Dirección General de Archivo Nacional**

La ejecución presupuestaria 2023 de la Dirección General del Archivo Nacional en comparación con la del año 2022, se puede concluir que fue satisfactoria logrando ejecutar en todas las partidas presupuestarias un porcentaje de ejecución mayor del 90% en cada una. En términos generales donde se tiene un mayor remanente de recursos es la partida de Remuneraciones, pero este remanente es menor que en 2022. Algunos de los factores que incidieron para que no se diera una mayor ejecución en remuneraciones, lo fueron: atrasos en los nombramientos en puestos vacantes, por la necesidad de cumplir con el trámite de aprobación por parte de la STAP del Ministerio de Hacienda o bien, por los tiempos requeridos para los procesos de reclutamiento y selección del personal. Igualmente, uno de los factores que más incidió en la ocupación de estos puestos vacantes fue la inexistencia de los recursos presupuestarios para cubrir el pago del salario global por el tiempo transcurrido en la aprobación de la modificación presupuestaria, lo que provocó que aproximadamente desde setiembre del 2023 se mantuvieran 12 plazas vacantes. En menor proporción, este remanente también está relacionada con las incapacidades del personal.

- **760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

En el año 2022 el porcentaje de ejecución fue de 87,54% y para el 2023 86,41%, la institución realizó esfuerzos para mejorar el nivel de ejecución, implementando estrategias para la ejecución de las contrataciones, revisando detalladamente las subpartidas y analizando posibles modificaciones presupuestarias para lograr un nivel de ejecución mayor; sin embargo, en la partida de Remuneraciones durante el 2023 se dejó de cancelar la dedicación exclusiva a varias plazas profesionales, esto debido a que el departamento de RRHH del Ministerio de Cultura y



Juventud, está realizando el estudio de las profesiones liberales del título 4; por lo que se generó una subejecución de la Partida de Remuneraciones en comparación con el 2022, donde si se pagaron dicho plus salarial.

## 2. Incidencia de los presupuestos extraordinarios y cada una las modificaciones legislativas y ejecutivas.

### - 749-00 Actividades Centrales

Las modificaciones realizadas permitieron reasignar recursos para atender necesidades institucionales que surgen en el ejercicio económico, moviendo recursos en un porcentaje alto en las modificaciones del primer semestre 2023 y para el segundo realizando ajustes para cerrar el ejercicio económico. Sin embargo, se presentaron movimientos necesarios en el segundo semestre para atender procesos de contratación, ya que los disponibles no eran suficientes por la variación en los estudios de precios.

Los ajustes presupuestarios permitieron a la institución atender necesidades que durante mucho tiempo no habían sido considerados en anteproyectos de presupuesto y de esta manera optimizar de manera eficiente los recursos disponibles para un mejoramiento del ministerio.

### - 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

Mediante la Ley No. 10370 denominada “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Primera Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, de 29 de noviembre de 2022, se logran asignar ₡159.829.568,00 para los servicios de consultorías para el diseño de planos eléctricos del Centro Nacional de la Cultura -CENAC- y Centro Cultural Casa del Este, Casa del Artista, procesos de contratación pública No. 2023LE-000005-0008000001 adjudicado al Consorcio IJL-Pro eléctrica y No. 2023LD-000085-0008000001 adjudicado a la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados SA, entre ambas contrataciones se logra ejecutar el 94,98% de los recursos trasladados.

### - 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

En el Museo Nacional se aplicaron dos presupuestos extraordinarios que fueron los siguientes, H-006-2023 y el H-012-2023 los cuales incidieron en el porcentaje de ejecución durante el periodo. Esta rebaja de presupuesto fue por un monto de ₡39 762 086,00. El motivo de la rebaja se dio debido a que en la Relación de puestos 2023 se presenta en un archivo o herramienta diseñado con fórmulas para el cálculo del salario y derechos derivados del mismo que remite el Depto. de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud con referencia a la CIRCULAR MCJ-GIRH-982-2022 de lineamientos de la formulación de la RP 2023. El Gobierno en ejercicio no ha decretado a este momento el aumento por costo de vida que así fue calculado en la RP vigente, por lo cual se hace reserva para lo que resta del año en caso de que se tenga que asumir dicho costo por lo cual la subpartida debe está prevista de contenido presupuestario, el departamento de RH del MCJ nos certifica H-006-2023 MCJ-GIRH-716-2023 la aprobación de los movimientos que se disminuyeron en el año 2023.



- **751-03 Museo de Arte Costarricense**

Es importante indicar que, mediante presupuestos extraordinarios y las modificaciones legislativas y ejecutivas, se rebajaron recursos que se proyectó no serían ejecutados en el ejercicio. Estos ajustes incidieron en el porcentaje de ejecución debido que se pasó de un presupuesto asignado de ₡1909.61 a un presupuesto final de ₡1812.52. No fue necesario por parte del Museo realizar múltiples ajustes y los mismos no incidieron en la programación inicial realizada, por cuanto los ajustes se realizaron más significativamente en la partida de remuneraciones, ya que se habían contemplado el aumento por costo de vida y este no fue materializado en el periodo, únicamente el pago de anualidades no retroactivas y este es otro aspecto que se había contemplado. Vale indicar que la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público afectó de manera significativa esta partida, ya que hubo que realizar ajustes presupuestarios para trasladar recursos a Salario Global cuya modificación fue aprobada en el mes de diciembre de 2023

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

El MHCJS no presenta afectación en el presupuesto por modificaciones legislativas y ejecutivas que se publicaron durante el período 2023.

- **751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**

En el año 2023 se realizó únicamente una modificación presupuestaria ordinaria mediante la cual se trasladaron fondos a subpartidas que requerían cubrir una necesidad institucional, esto nos permitió realizar una mejor ejecución porque eran recursos que iban a quedar con subejecución al final del periodo. En las modificaciones extraordinarias solamente se realizaron dos en el año, una de ellas para rebajar los montos de una plaza vacante y la segunda para rebajar saldos de partidas que no se requerían mayores montos con lo cual se ayudó a solventar necesidades en el Ministerio de Cultura y juventud.

- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

Se realizó una modificación presupuestaria para hacer frente a los salarios de funcionarios que debían ingresar con salario global, sin embargo, cuando se contó con el recurso se publicaron los salarios definitivos, lo que implicó el no poder contratar cuatro plazas en el momento adecuado y tener que solicitar y esperar otra modificación para poder hacer frente a ese pago.

Se realizó una modificación que salió tarde lo que implicó que las tres contrataciones administrativas que se iban a realizar con recursos de esa modificación ingresaran a la proveeduría el 30 de junio, lo que implicó que estos no salieran a tiempo y se debieran arrastrar al presupuesto 2024.

La última oportunidad para devolver recursos fue en junio, lo que implicó que todos los recursos posteriores a esa fecha de salarios de las cinco plazas vacantes del MADC no pudieran ser devueltos. El Museo, tuvo mucho movimiento



de personal durante todo el año, a pesar de crear modificaciones, sin embargo, entre las normas y la Ley del Empleo Público, contrarresto mucho la labor.

Hubo modificaciones que duraron bastante tiempo en salir su decreto, ocasionando un gran atraso en las posibles contrataciones que requerían contenido o que se iba a iniciar una compra. Los ajustes incidieron considerablemente, ya que por más planificación que se maneje, siempre existía alguna desviación con lo programado y las fechas límites dadas por el Ministerio de Cultura y Juventud, para un subprograma con tan poco personal hacía que se estrechara más el tiempo.

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

Durante el período, la institución presentó Modificación Presupuestaria H-003, del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, con el fin de aumentar la subpartida 1,09,0199 Otros impuestos, para cubrir el pago de marchamos y 6.03.01 Prestaciones Legales, necesario para cubrir lo correspondiente al pago por concepto de cesantía y otros pagos a que tengan derecho la persona que ocupaba el puesto de director, por acogerse a su pensión a partir del 16 de febrero del 2023. Este gasto correspondió a un total de ₡11.352.331,00. Adicionalmente, se incluyeron recursos para el pago de la cesantía del director institucional de la anterior administración, por término de su nombramiento en mayo de 2022, que corresponde a un total de ₡9.722.258,00. Mediante este documento, se tuvo una rebaja de ₡6.470.589,00 en algunas de las subpartidas del presupuesto y por otro lado se tuvo un monto de aumento de ₡21.574.589,00.

Por otra parte, mediante Modificación Presupuestaria H-005, del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, se tramitó el movimiento de ₡1.864.525,00, para lo cual se aumentó la subpartida 1,09,99 Otros impuestos, para cubrir el pago de marchamos y 5.01.01 Equipo y programas de cómputo, necesario para cubrir lo correspondiente a la compra de una computadora portátil, por fallo en la existente. Este gasto correspondió a un aumento de ₡864.525,00 en la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo y ₡1.000.000,00 en la subpartida 1,09,99 Otros impuestos, para un total de ₡1.864.525,00.

Adicionalmente, mediante Modificación Presupuestaria H-012, el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, rebajó de su presupuesto ₡24.646.127,00, de las subpartidas 00101 Sueldos para cargos fijos, 00301 Retribución por años servidos, 00303 Décimo tercer mes, 00401 Contribución patronal al Seguro de salud de la CCSS, 00405 Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Comunal, 00501 Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS, 00502 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias, 00503 Aporte patronal al Fondo de capitalización laboral y 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. El monto corresponde a los recursos indicados en la Ley N° 10.331 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio 2023 que estaban destinados al pago de remuneraciones del puesto No. 509385, de la clase Artista Creativo de Servicio Civil, pero que no se ejecutaron en el primer semestre del 2023, por renuncia de la persona que ocupaba el puesto y por recursos que quedaron como remanente debido a que la persona que ocupa el puesto de Dirección no contaba con pluses salariales. Por tanto, se rebajaron del presupuesto para cumplir con lo indicado en la norma de ejecución No. 10, para la devolución de lo correspondiente a plazas vacantes del primer semestre del 2023 y para devolver montos ociosos por el cambio de director. Adicionalmente, se rebajan las



subpartidas 1.02.01 Servicio de agua, 1.02.04 servicio de telecomunicaciones, 1.03.04 Transporte de bienes, 1.04.02 Servicios jurídicos, 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 1.09.99 Otros impuestos, 2.01.04 Tintas pinturas y diluyentes, 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos, 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza y 5.99.03 Bienes intangibles, por contar con remanentes producto de ahorros.

#### - **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

La Casa de la Cultura de Puntarenas, ante las diferentes necesidades y cumplimientos solicito recursos extraordinarios y modificaciones que se detallan a continuación: H-06 Se aumenta a esta subpartida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para el pago de **Prestaciones Legales**, por un monto de ₡7.000.000,00. En dos tractos a las exfuncionarias Yanina Ruiz Fernández y Yorlene Vásquez Masis. En la misma modificación al cierre del periodo 2023 no se pagó al señor Olger Torres porque estamos a la espera de la resolución. Que estaban destinados para el pago de **Otros Impuestos**, por un monto de ₡350.000,00 el pago de marchamo del microbús institucional.

Que estaban destinados para el pago del **Servicios Generales**, por un monto de ₡2.000.000,00, considerando que las circunstancias actuales conllevaron a que en este momento se requiera por motivo de que se deben reconocer Reajuste de Precios a las empresas de los Servicios de Seguridad (SEVIN y Corporación González y Asociados Internacional S.A., que brindan o brindaron sus servicios al programa 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, también estaban destinados para el pago del **Servicio de Energía Eléctrica**, por un monto de ₡1.000.000,00, considerando que las circunstancias actuales con llevaron a que en este momento se requiera por motivo de que el gasto promedio del servicio citado aumentó por la implementación de aires acondicionados y el aumento de actividades dentro de las Instalaciones del programa 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas. **Retribución por años servidos** partidas relacionadas a remuneraciones, es necesario aumentar en el Título 213, programa 751-008 Casa de la Cultura de Puntarenas, por un monto total de ₡3.500.000,00. También se gestionó el pago **Tiempo extraordinario** Relacionadas a remuneraciones, para las diferentes actividades culturales como el festival Chucheca de Oro y por eso fue necesario aumentar en el Título 213, programa 751008 Casa de la Cultura de Puntarenas, por un monto total de ₡1.500.000,00.

#### - **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Durante el año 2023 se realizaron 6 modificaciones, a saber:

- H-3: Se solicitó aumentar el presupuesto en la subpartida 1.08.05 para reparar 3 vehículos de la DGS y se logró de manera oportuna, por lo cual, se pudo aprovechar de manera óptima los recursos.
- H-3: Se solicitó aumentar el presupuesto en la subpartida 5.01.99 para instalar el sistema contra incendio en el Centro de la Cultura Cartaginesa contratación 2023LD-000119-0008000001 OP 4600080544 por 14.665.773,39, con la finalidad de brindar resguardo a los inmuebles patrimoniales de la DGS, cumpliendo con la protección del patrimonio y la integridad física de las personas funcionarias y usuarios que asisten al lugar. Además, se adquirió lámparas de emergencia para la regional de Cartago y la de Heredia 2023LD-000137-000800001 OP 4600082086.



- H-3: Se solicitó aumentar en la subpartida 6.03.01 de prestaciones legales y en la 6.03.99 de otras prestaciones, a solicitud de la Gestora de Recursos Humanos según oficio MCJ-GIRH-0254-2023, fondos que permitieron cumplir con los compromisos legales de la DGS.
- H-5: Se solicitó aumento en el presupuesto de la subpartida 6.03.01 de prestaciones legales, para atender el faltante de pago en prestaciones de las personas funcionarias por cese de funciones en ese mismo año 2023, según oficio MCJ-GIRH-0466-2023.
- H-5: Se solicitó dar contenido a la subpartida 6.04.02 denominada Fundación Parque Metropolitano la Libertad, para trasladar recursos y dar financiamiento del fondo concursable vinculado a la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.
- H-7: Se solicitó aumentar en la subpartida 0.01.05 suplencia, para cubrir faltante de pago de salario del puesto 060788.
- H-7: Se solicitó aumentar en la subpartida 6.03.99 de otras prestaciones, según oficio MCJ-GIRG-0812-2023, para atender faltante en subsidio por incapacidad.
- H-12: Se atendió oficio MCJ-GIRH-0651-2023, para ejecutar lo dispuesto en la norma 10 y directrices referentes a la devolución de ahorros por puestos vacantes, con corte al 30-06-2023.
- H-17: Según oficio MCJ-GIRH-0590-2023, para el cumplimiento de la Ley N°10159
- H-19: Según oficio MCJ-GIRH-0893-2023, para el cumplimiento de la normativa del salario global.
- H-0 extraordinaria: Devolución de sobrantes en las subpartidas, para cumplir con lineamiento del Viceministerio Administrativo.

Importante indicar que el Programa 753 solamente realizó las Modificaciones autorizadas según lineamientos del DVM. Las Modificaciones H-007/ H-012/ H-017 y H-019 se gestionaron para atender la solicitud de la GIRH de acuerdo con los oficios indicados.

En procura de un mejor aprovechamiento de los recursos y siguiendo las instrucciones de las Autoridades, se gestionaron todas las modificaciones correspondientes. Dichas modificaciones tuvieron un efecto positivo en el porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 753.

#### - **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

Es muy importante indicar que el presupuesto inicial del SINABI era de ₡3.378 millones y al finalizar el periodo el total presupuesto modificado cerró en la suma de ₡3.311.

Por tal motivo se puede indicar, que la diferencia final entre presupuesto inicial y modificado fue de unos ₡67 millones aproximadamente a la baja, lo cual representa una disminución global porcentual aproximada de 1.98% durante todo el periodo.

Esta variación a nivel porcentual y de monto, no es representativa a nivel financiero; sin embargo, denota que se dieron necesidades internas por las cuales se modificaron las partidas 0 y 6, la primera a la baja y la segunda al alta. Contrariamente las partidas 1, 2 y 5 no se variaron.



Se puede señalar que a pesar de la disminución de la partida 0 durante el periodo 2023, por su subejecución final de aproximadamente €321 millones, concluimos que se pudo haber realizado un presupuesto extraordinario a la baja, que hubiera permitido devolver ese presupuesto no utilizado y mejorar por ende la ejecución Institucional de dicho periodo.

- **758-00 Promoción de las Artes**

Para el año 2022, se transcribe lo indicado en el Informe para el I Semestre 2022:

*“El año 2022, tuvo dos cambios administrativos tanto el Director que asumió el cargo en mayo y la Administradora que asumió el cargo en febrero. Al inicio se había presentado la primera modificación para dar un ajuste al presupuesto que por razones de la Ley de Pensiones los compañeros con expectativas de pensión no lograron este objetivo, y cuando ingresa el nuevo Director se replantean las necesidades y se hacen 4 modificaciones más, para que el presupuesto fuera ejecutado. Sin embargo, también se tomó la decisión de dar a otros programas fondos debido a que dos contrataciones administrativas no se pudieron realizar.”*

Las modificaciones que se gestionaron y fueron aprobadas son las siguientes:

- H-002 - Decreto Ejecutivo 43.447- Compromisos no devengados.
- H-003 - Decreto Ejecutivo N 43472-H
- H-005 – Decreto Ejecutivo No. 43.634-H
- H-0012 – Ley N° 10.339
- H-022 - Decreto Ejecutivo 43755-H

En el año 2023 y de acuerdo con el primer informe presentado por la administración anterior, correspondiente al primer semestre, se detalla la presentación de una modificación ordinaria para cubrir el faltante de fondos en la partida 1.04.06, dado que el contenido disponible no alcanzaba para honrar todos los pagos comprometidos del año. Asimismo, se indica la elaboración de dos extraordinarias, la primera para completar los fondos para la partida 1.04.06, y la otra, para atender la reducción de la partida cero, por plazas vacantes de la Dirección de Bandas.

Para el segundo semestre y de acuerdo al análisis realizado, se estimó un faltante importante para el mantenimiento del edificio de la Banda de Guanacaste, por lo que se generó una modificación ordinaria; asimismo se gestionó documento para aumentar presupuesto para los servicios de transporte de mobiliario e instrumentos, en la subpartida de otras prestaciones y se debió apoyar al Centro Nacional de la Música, trasladándole un contenido para completar unos procesos de contratación urgentes para su funcionamiento.

De igual forma, se llevaron a cabo dos modificaciones referidas al aumento de Cargos Fijos con la intención de poder nombrar candidatos en las plazas vacantes que se tenían en ese momento y que correspondía su nombramiento en virtud de las directrices actuales en materia de empleo público orientados al salario global, según lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, No.10159.

Se detallan los movimientos realizados y aprobados:

- H-003 -Decreto Ejecutivo N°43994-H
- H-005 – Decreto Ejecutivo N° N° 44085-H



- H-006 – Decreto Ejecutivo N° 44223-H
- H-007 -Decreto Ejecutivo N° N° 44253-H
- H-010 –N° Ley 10370
- H-017 – Decreto Ejecutivo No. 44.190-H (Salario Global)
- H-019 – Decreto Ejecutivo No. 44301-H, H-019, (Salario Global)

En el mes de octubre 2023, se presentó modificación extraordinaria, para lograr rebajar del presupuesto la suma de ¢ 152.773.675,00 considerando proyectos que ya no se podían avanzar y sobrantes; no obstante, este trámite no fue autorizado por el Ministerio de Hacienda.

#### - **758-01 Centro Nacional de la Música**

Con las modificaciones y presupuesto extraordinarios realizados en la institución, se colaboró con la ejecución presupuestaria en lo requerido para la contratación del transporte de instrumentos musicales y transporte de buses para las diferentes agrupaciones del CNM, asimismo, se canceló varios ajustes de precios de servicios de limpieza y seguridad, y se logró dar el mantenimiento de los aires acondicionados al edificio del CNM. En síntesis, las modificaciones colaboraron en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### - **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

En cuanto a modificaciones presupuestarias relacionadas a esta partida, existen movimientos importantes para el periodo 2023:

- Modificación Ordinaria H-017 se rebaja en total la suma de ¢47.389.326,00 (¢41.130.050,00 subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos y ¢5.259.276,00 subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos) para aumentar el monto total a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, pero con una coetilla que permita su uso en Salario Global.
- Modificación Ordinaria H-019 se rebaja en total la suma de ¢21.985.543,00 (¢14.412.671,00 subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, ¢1.097.406,00 subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos y ¢6.475.466 subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión) para aumentar el monto total a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, pero con una coetilla que permita su uso en Salario Global.
- Modificación Extraordinaria H-003 en la que se inyectaron ¢2.700.000,00 a la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo.
- Modificación Extraordinaria H-012 en que se sumaron ¢2.160.005,00 a la subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina.
- Modificación Extraordinaria H-003, misma en que se rebajaron ¢8.500.000,00 de la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales.
- Modificación Extraordinaria H-012, misma en que se restaron ¢4.000.000,00 de la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales y ¢6.847.000,00 de la subpartida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales (IBERORQUESTAS) esta última debido a un sobrante resultante luego de pagar la cuota a dicho organismo internacional



- **758-03 Teatro Nacional**

Durante el 2023 se tramitó el decreto ejecutivo para los salarios globales, sin embargo, el mismo fue aprobado a mediados del mes de diciembre y con la disposición de contar con recursos en el 2024 para dar continuidad a los nombramientos bajo la figura de salario global, no fue posible realizar esta ejecución.

Asimismo, fue necesario tramitar un decreto ejecutivo para incrementar la subpartida 1.03.06, la cual es indispensable para la operativa del TNCR ya que, con estos recursos se pagan las comisiones por el servicio de boletería según el procedimiento de contratación 2022LN-000001-0009900001 denominado Contratación del Servicio de boletería electrónica para la venta de boletos de espectáculos y turismo del Teatro Nacional de Costa Rica.

- **758-04 Teatro Popular Mélico Salazar**

Mediante las modificaciones pudimos realizar los siguientes procesos:

- Se tenía estimado realizar el cambio de la UPS sin embargo, después de un análisis por parte del Ingeniero del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural determinó que el equipo actual, con mantenimiento puede aprovecharse por un tiempo más, por lo que este recurso se trasladó para la compra de la switch para el edificio del Teatro Popular Melico Salazar, permitiendo una mejor conectividad.
- Se rebajo el monto afectado por no poder nombrar en los puestos vacantes, de acuerdo con las directrices presidenciales y de Mideplan.
- Se realizó un análisis de las necesidades de materiales y suministros, por lo que se decidió maximizar los recursos e invertir en repuestos de luminarias, uniformes para el personal del escenario, gasolina, cinta especial para piso linóleo.
- Se trasladaron recursos para atender prestaciones legales e indemnizaciones, no previstas, las mismas no se pudieron prever en el momento que se realizó el anteproyecto.
- Se reforzó los fondos concursables, utilizando el remanente por el diferencial cambiario de la cuota de la membresía de Iberescena, acción que permitió más apoyo al gremio.
- Se dio contenido para el reconocimiento de transporte y viáticos al exterior para que pudieran participar en las reuniones de Iberescena y la PID, en el anteproyecto no se contempló porque se estaban realizando de manera virtual, sin embargo, los organismos solicitaron que los países participarán de manera presencial.
- Para el 2023 se tuvieron que reconocer por concepto de reajustes de precios el monto €28,8 millones de los contratos de servicios de seguridad y vigilancia y el servicio de limpieza, de los edificios que administramos: Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional de Danza, Taller Nacional de Teatro.
- Se ajustaron después de un análisis los servicios básicos, debido a que se detectó fugas que hizo que bajara el consumo, y se cancelaron servicios de telefonía que ya no son necesarios una vez que se logra implementar la nueva central telefónica.
- Se recibió un presupuesto de €100 millones para fortalecer los fondos de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.



En resumen, el proceso de modificaciones es importante en la administración de recursos, ya que siempre hay situaciones imprevistas que podemos solventar o bien aprovechar los recursos realizando movimientos estratégicos, porque siempre hay necesidades en las instituciones de Gobierno, así que la posibilidad de darle otro destino permite poder ofrecer eficiencia en los recursos, ahora bien, que hace que este proceso tan necesario no sea lo eficiente que debe ser, se apuntan dos aspectos:

- Restricciones de mover entre partidas nos afecta, porque no se puede llegar a utilizar donde se detecta la mayor necesidad.
- Lo que duran las modificaciones en ser resueltas, afectando los procesos de contratación en especial en nuestra institución, que por Ley la Junta Directiva es la que aprueba y adjudica los procesos, por lo que suma más tiempo al proceso para que concluya.

Los movimientos realizados en modificaciones y presupuestos extraordinarios realizados representan del presupuesto ordinario 2023 ₡3.187.303.187,00 millones, lo siguiente:

- 6% movimientos de recursos internos, asciende en ₡176,2 millones
- 5% de presupuesto extraordinario, se inyecta ₡147,3 millones
- 2% subejecución plazas vacantes ₡55.8 millones

Quedando el presupuesto total modificado en ₡3.278.756.523,00.

#### - **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

El Centro de Cine recurrió a las modificaciones ejecutivas (DGPN-H-003, DGPN-H-005, DGPN-H-007) y los presupuestos extraordinarios (H-010, H-012 y H-006) publicados durante el periodo que se analiza, las cuales provocaron el aprovechamiento de remanentes en ciertas subpartidas para cubrir necesidades que surgieron luego de la asignación presupuestaria inicial o bien completar fondos para su aprovechamiento y ejecución; como por ejemplo se cubrió un incremento inesperado a nivel general en el servicio de electricidad; también se realizó el traslado de recursos entre partidas de transferencias a Organismos Internacionales que con la tendencia a la baja del tipo de cambio, se logró adelantar una cuota ordinaria de pago del año 2024 con el fin de aprovechar los recursos disponibles en ese rubro. Por lo tanto, cada uno de los eventos, implicó para esta Institución una oportunidad de optimización de la ejecución presupuestaria que se obtuvo como resultado al final del año.

#### - **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Respecto a las modificaciones extraordinarias DGPN-H-010-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 135, en el alcance 141, la Ley 10370 del 26 de julio, la DGPN-H-012-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202, en el alcance 213 aprobada la Ley N° 10.419, Decreto 44253-H y comunicado mediante oficio No. MCJ-DVA-DFC-0750-2023, hubo una afectación en el no trámite de contratación para la compra de suministros y bienes, que se pretendía realizar con los aumentos en la modificación H-010-2023, por lo que se aprueban y disponen de los fondos posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023 emitida por la Proveeduría Institucional del MCJ. Se determinó en el programa que al haber todavía contrataciones en SICOP en trámites de análisis técnicos para adjudicación, no pudo considerarse el cálculo y rebajo de algunos otros saldos en subpartidas dentro de la modificación H-012-2023, por lo que se realizaron las gestiones



administrativas para incluirlo en una nueva modificación presupuestaria extraordinaria en noviembre, el cual no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023, y que perjudicó en gran medida el porcentaje de ejecución del 2023.

Para lo que fueron las modificaciones presupuestarias ordinarias DGPN-H-001-2023, DGPN-H-003-2023, DGPN-H-005-2023, DGPN-H-006-2023, DGPN-H-017-2023 y DGPN-H-019-2023, no incidieron en la programación inicial realizada, ya que lo que se buscó fue trasladar remanentes de otras subpartidas para atender las necesidades de otros servicios localizados en subpartidas presupuestarias diferentes, cuyos costos de servicios acorde a las necesidades de pedidos técnicos eran mayores a lo planificado inicialmente durante las formulaciones del anteproyecto presupuestario para la atención de las producciones en cuanto a servicios de alquiler, de información e impresión. Los demás ajustes correspondieron para atender ajustes en subpartidas para el pago de prestaciones legales de exfuncionarios y de ajustes de manera que el salario asociado al puesto sea actualizado con la escala salarial global con la implementación de la ley definitiva emitida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante Directriz Ministerial No. 002-2023- PLAN y su reforma antes citadas y al salario global establecido en cumplimiento del artículo 37 de la Ley Marco del Empleo Público, mediante el Acuerdo No. 13517 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2023.

- **759-00 Dirección General de Archivo Nacional**

En la partida de Remuneraciones es donde afectó las modificaciones y presupuestos extraordinarios debido a que al final la modificación presupuestaria para aplicar nombramientos por salario global no se logró ejecutar y un último presupuesto extraordinario que se planteó en octubre para los rebajos de los remanentes en salarios al final se canceló. En general, es lo que tuvo incidencia en los remanentes de la partida cero.

- **760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

Se hizo un análisis detallado del total del presupuesto, revisando cada partida y verificando si los montos asignados a las diferentes subpartidas eran los montos reales para cubrir las necesidades propias de la institución, con el fin de evitar una subejecución del presupuesto y poder realizar disminuciones y aumentos de presupuesto en las subpartidas identificadas con necesidades, por medio de una modificación presupuestaria.

Luego de realizar el análisis de los montos asignados en cada subpartida, se identificó un sobrante de presupuesto que no se utilizaría en las necesidades de la institución y se realizó la devolución de dicho presupuesto en la modificación H-12-2023, favoreciendo la ejecución presupuestaria para el período 2023.

En conclusión, las modificaciones presupuestarias realizadas, incidieron positivamente en el porcentaje de ejecución de la institución durante el 2023, debido a que se logró contar con un presupuesto ajustado a las necesidades institucionales en las subpartidas correspondientes.

**Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor**

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2023

*(en millones de colones)*

| Centro gestor  | Presupuesto actual <sup>1/</sup> | Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup> | Porcentaje de ejecución |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 749 00 Actividades Centrales                                       | 10.083,09                        | 8.652,65                            | 85,81%                  |
| 751 01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio       | 2.127,52                         | 1.593,76                            | 74,91%                  |
| 751 02 Museo Nacional de Costa Rica                                | 3.579,70                         | 3.134,19                            | 87,55%                  |
| 751 03 Museo de Arte Costarricense                                 | 1.812,52                         | 1.460,58                            | 80,58%                  |
| 751 04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría                    | 565,50                           | 432,35                              | 76,45%                  |
| 751 05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia                     | 315,20                           | 291,59                              | 92,51%                  |
| 751 06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo                        | 334,74                           | 255,58                              | 76,35%                  |
| 751 07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer            | 171,32                           | 149,92                              | 87,51%                  |
| 751 08 Casa de la Cultura de Puntarenas                            | 144,46                           | 121,27                              | 83,95%                  |
| 753 00 Gestión y Desarrollo Cultural                               | 1.957,90                         | 1.652,96                            | 84,43%                  |
| 755 00 Sistema Nacional de Bibliotecas                             | 3.311,79                         | 2.796,15                            | 84,43%                  |
| 758 00 Promoción de las Artes                                      | 3.580,51                         | 3.078,49                            | 85,98%                  |
| 758 01 Centro Nacional de la Música                                | 2.934,92                         | 2.448,53                            | 83,43%                  |
| 758 02 Sistema Nacional de Educación Musical                       | 3.008,39                         | 2.618,59                            | 87,04%                  |
| 758 03 Teatro Nacional   | 3.461,95                         | 2.947,45                            | 85,14%                  |
| 758 04 Teatro Popular Melico Salazar                               | 3.278,76                         | 2.909,20                            | 88,73%                  |
| 758 05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica          | 1.154,64                         | 1.064,48                            | 92,19%                  |
| 758 06 Centro de Producción Artística y Cultural                   | 1.376,95                         | 1.083,29                            | 78,67%                  |
| 759 00 Dirección General de Archivo Nacional                       | 3.001,78                         | 2.811,53                            | 93,66%                  |
| 760 00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven | 1.616,05                         | 1.396,50                            | 86,41%                  |

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.



## Análisis de las razones que fundamentan las partidas con ejecución menor o igual al 90,00%

### 1. REMUNERACIONES

- **74900 Actividades Centrales, 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio, 75500 Sistema Nacional de Bibliotecas**

Según oficio MCJ-DVA-GIRH-0119-2024 de fecha 22 de enero del presente año emitida por la GIRG desde el punto de vista de la gestión de recursos humanos, con respecto a la ejecución obtenida de las subpartidas de remuneraciones, considerando los principales factores que a su conocimiento y criterio afectaron la ejecución en los Programas Presupuestarios, así como las posibles acciones que debería tomarse para que esta situación no se presente y además quien debería ser el responsable de esta, en los términos en que nos es solicitada. Dentro de estos aspectos se encuentra lo siguiente:

- Según la Ley N° 9908 del año 2020 dispuso adicionar un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, según el cual “A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022...”, esto como parte de las acciones de contención del gasto público impulsadas por el Gobierno de turno. No obstante, según circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023 de fecha 14 de abril del 2023 (ya con el presupuesto aprobado) indica que el pago de los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se efectúe en el año 2023, específicamente
- Se cuenta con plazas vacantes (no congeladas) que no han sido utilizadas a la fecha. Los nombramientos de las plazas vacantes están limitado a las disposiciones de las directrices presidenciales lo cual podría tener diferentes implicaciones que podría retrasar los nombramientos, afectando la ejecución de las subpartidas de remuneraciones. En consecuencia, aunque de forma general se tenga resultados de subpartidas con ejecución, el peso de la porción que no se está ejecutando en el presupuesto es significativo. En el caso de las subpartidas de remuneraciones, es muy importante darle un adecuado seguimiento para procurar nombramientos oportunos, con el fin de evitar la subutilización en los presupuestos.
- Al no contar con lineamientos para el Salario global, no se pudo llenar el contenido presupuestario para dicho fin. Los lineamientos MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 / DG-CIR-016-2023 se aplicaron el 06 de diciembre 2023, por lo que, según las modificaciones presupuestarias indicadas por Presupuesto Nacional, no permitían por la fecha de la aplicación de la circular realizar los cálculos necesarios, así como la confección de la última modificación presupuestaria, dejando así varios puestos que se contemplaron para dicho fin.



- **751-03 Museo de Arte Costarricense**

La ejecución presupuestaria presentada en la partida de remuneraciones corresponde 79,99% del monto presupuestado. Durante el periodo 2023, se presentaron incapacidades, que afectan la ejecución por cuanto lo que se cancela a los servidores es un subsidio, lo cual incide en la ejecución.

Por otra parte, la entrada en vigor la ley Marco de empleo Público, afectó la contratación de recurso humano de manera oportuna ya que esta Ley, vino a modificar la forma en que se realizaban los nombramientos. Hubo que trasladar recursos mediante modificaciones de presupuesto a Salario Global, para poder nombrar en las plazas vacantes, sin embargo, debido a que la modificación fue aprobada a finales del periodo, no permitió realizar los nombramientos.

Aunado a esto se presentaron renunciaciones de los servidores por ascensos en otras instituciones y por acogerse al derecho de pensión, lo que provocó que se presentara el congelamiento de las plazas, las cuales estuvieron vacantes por algunos meses, hasta obtener la autorización de la STAP para su uso. Por otra parte, cuando se realizaron las sustituciones de estos puestos, los servidores nombrados cuentan con un número menor de anualidades por reconocer, y otros incentivos, lo que viene a tener gran incidencia en la ejecución del presupuesto.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

La ejecución de la partida de remuneraciones alcanzó tan solo un 72.69% esto debido a que se presentaron tres plazas vacantes que no pudieron ser cubiertas en el segundo semestre del 2023, aunado a esto la proyección de salarios en lo que refiere a la Dirección, estaba presupuestada con un porcentaje de dedicación exclusiva del 65% y anualidades que superaban los 20 años, influyendo esto en un remanente debido a que la dirección actual es contratada bajo el régimen de la ley de empleo público.

Esta subejecución afecta directamente a la partida de transferencias, dado que se proyecta bajo la misma modalidad de la de remuneraciones.

- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

El Museo estuvo de enero a diciembre con una dirección por Suplencia, por lo que no se devengó el salario del director hasta esa fecha, igualmente sucedió con el dinero para su aguinaldo y cargas sociales lo cual provocó un sobrante importante de recurso.

Algún funcionario solicitó permiso sin goce y otros colaboradores se incapacitaron.

El Museo tuvo una rotación de personal muy grande en 2023, de la institución salieron seis funcionarios, lo cual implicó un cambio a salario global para poder contratar y debimos esperar a las modificaciones presupuestarias, siendo posible contratar algunos de estos puestos hasta el 31 de diciembre, por lo que hubo un sobrante importante en esta partida. Además, lo que afecta, las anualidades, dedicación exclusiva y carrera profesional.

La Nueva Ley Marco de Empleo Público y la directriz de congelamiento de plazas por parte de la STAP, implicó la imposibilidad de llenar plazas vacantes en el tiempo idóneo. Todo lo anterior acrecienta las cargas sociales,



aguinaldos, salario escolar y otros. Al jefe curador del momento, no se le aplica, dedicación exclusiva ni carrera profesional.

- **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

En el periodo 2020 y parte del 2023. El personal de la institución fue sometido a un estudio para crear el perfil a cada funcionario. Esto por cuanto la Casa de la Cultura de Puntarenas se encuentra bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria debiendo cumplir con lo que estipula el ordenamiento jurídico.

Que por oficio STAP-1450-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Roberto Jiménez, Director Ejecutivo de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria en ese momento, en el cual solicitó a la Sra. Sylvie Duran Salvatierra, entonces Ministra de Cultura y Juventud; proceder a ordenar conforme a derecho y a los procedimientos correspondientes para establecer la estructura y clasificación de puestos, la respectiva creación de plazas y descripción de las funciones correspondientes a cada uno de los puestos de aquella entidad, es que se determina la necesidad insoslayable de crear puestos formales para regular la condición de las personas que han laborado en la Casa de la Cultura de Puntarenas, ya que ésta carecía de una organización estructural y ocupacional, la cual es requerida para los órganos del sector público.

En el mes de marzo del 2023 la Casa de la Cultura de Puntarenas se quedó sin administrador y sin secretaria, a raíz de eso no se ejecutaron los recursos salariales afectando la ejecución en el todo el periodo.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Se alcanzó una ejecución del 78,34%. Se presentó una subejecución en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos" de 35 millones por cuanto en la proyección correspondiente a las anualidades para Retribución de años servidos, fue contemplado un monto incluyendo desde enero a diciembre 2023; sin embargo, el lineamiento para este reconocimiento indicó que solamente sería reconocido hasta la fecha en que cada servidor cumplía su anualidad. Además, el monto en salarios de plazas vacantes no congeladas que debía retornarse no se pudo devolver por falta del lineamiento que no fue recibido con la debida anticipación. Se debe incluir otro factor que influyó y fue la cantidad de nombramientos que no se concretaron por falta de la aprobación oportuna del salario global.

- **758-00 Promoción de las Artes**

Con respecto a la subpartida 0 REMUNERACIONES, el presupuesto establecido para el año 2023 fue de ₡ 2.932.471.612,00 en donde hasta el 31 de diciembre 2023 se realizó una ejecución de ₡2.543.136.181,53 que corresponde a porcentaje del 86,72%.

Uno de los aspectos más relevantes fue la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, No.10159., referida al establecimiento de un salario global, que obligó a nuestro Ministerio a realizar varios movimientos y que este ínterin, fue uno de los motivos que impidió el nombramiento en todas las plazas vacantes que se tenían disponibles.



Aunado a lo anterior, la Dirección de Bandas, junto a la Gestión Institucional de Recursos Humanos, debieron establecer un proceso de audiciones para reclutar candidatos, cuyo trámite demoró varios meses, pues también se presentaron inconvenientes en el transcurso de la gestión y que sin duda aplazaron aún más la posibilidad de poder nombrar.

Las audiciones en primera instancia se iban a realizar en el mes de julio 2023, sin embargo, por el tema de los cambios en salario global y presupuesto, se retrasaron hasta la semana del 04 al 08 de diciembre de los corrientes. Por tiempo y tomando en cuenta que solo dos personas tenían todo listo para nombrarse de forma inmediata, se realizó gestión al 31/12/2023, para incorporar únicamente a los Sres. María Paz Corrales Ventura y Kenneth Granados Marchena.

Dado que no fue posible nombrar en todas las plazas vacantes, se debe realizar nuevamente el trámite de autorización ante la STAP, cambio de grados y un nuevo proceso de audición para aquellas plazas que quedaron vacantes posterior a la programación inicial.

#### - **758-01 Centro Nacional de la Música**

En el Centro Nacional de la Música, para el año 2023, se tuvo una ejecución general del 83,43% del presupuesto, lo cual refleja una buena ejecución, considerando que se alcanzaron en su mayoría las metas anuales institucionales a nivel artístico, educativo y administrativo.

Se debe considerar que en las partidas presupuestarias se mantuvieron en su ejecución de entre el 78% y el 89,83%, lo que indica un esfuerzo por la utilización eficiente de los recursos.

La partida 0 de Remuneraciones que alcanzó una ejecución de un 82,09% es quizá la que más afectó el global de la ejecución a nivel institucional ya que el sobrante es significativo. Sin embargo, se tiene claro que existieron factores externos como la entrada del salario global y el tiempo de espera en las modificaciones presupuestarias que impactaron en la ejecución por la imposibilidad de utilizar las plazas vacantes.

En las otras partidas la tendencia fue al alza, lo que refleja el esfuerzo administrativo en cumplir con los objetivos planteados para el año 2023.

#### - **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

Con respecto a la partida 0 REMUNERACIONES, para el año 2023 debido a los ajustes en la normativa que presentó la implementación de la Ley de Empleo Público y su Reglamento, se dieron atrasos en los procesos de nombramiento de las 44 plazas vacantes de la institución, ya que pese a contar con la aprobación de uso por parte de la STAP, los nombramientos no eran viables hasta tanto MIDEPLAN procediera a aclarar los procedimientos a seguir para la correcta aplicación de esquema de contratación mediante la modalidad de salario global o salario compuesto según correspondiera. En el mes de diciembre 2023, se reciben las instrucciones necesarias para proceder al nombramiento de las plazas vacantes, situación que culminó con el nombramiento de 20 nuevos



funcionarios, no obstante, los movimientos se realizaron próximos al cierre del ejercicio económico, generando un remanente presupuestario que incidió directamente sobre la ejecución del año 2023.

- **758-03 Teatro Nacional**

A nivel de la partida remuneraciones la ejecución final en el 2023 fue de un 81.93%, no fue posible llegar al 90% por las disposiciones del gobierno con respecto al uso de las plazas vacantes, el salario global y las incapacidades por enfermedad de los funcionarios del TNCR.

- **758-04 Teatro Popular Mélico Salazar**

1. El porcentaje de ejecución es de 87%, debido principalmente a las siguientes situaciones:

- El proceso de contratación de personal a partir del 2023 debe cumplir con dos aspectos:
- El tener que gestionar una autorización para poder nombrar en puestos vacantes.
- Una vez que queda vacante una plaza con salario compuesto hay que realizar una modificación presupuestaria para asignar el recurso a la partida salario base para poder reconocer el salario global.

Estas medidas nos afectan, en el tanto ambos aspectos llevan un tiempo de trámite, y mientras no se nombre nos afecta la ejecución las partidas:

- Remuneraciones
- 6- Transferencias Corrientes, específicamente 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.

2. Tiempo extraordinario, aspectos que incidieron en la ejecución:

- a. Mediante el decreto Ejecutivo N°44175 se establece los días de descanso del personal técnico, permitiendo un ahorro en la subpartida.
- b. No se contó con el mecanismo legal que nos permitiera realizar coproducciones que se tenían estimadas realizar en el Teatro La Aduana.
- c. Mantenimiento del Teatro en La Aduana, por problemas de polilla en sala.

3. Costo de vida que no se reconoció en el año 2023.

4. Reconocimiento de anualidades, quedaron las anualidades pendientes de los funcionarios que cumplían en el mes de octubre, noviembre y diciembre 2023.

- **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**



Entre las principales incidencias que afectaron la ejecución de esta partida, se puede mencionar que estuvo vacante la plaza de chofer por dos meses y al nombrar a la persona nueva, se da que este funcionario cuenta con menos número de anualidades.

La plaza de coordinación administrativa de igual forma estuvo vacante durante cuatro meses y medio. Por último, la secretaria se trasladó en ascenso interinstitucional en el mes de octubre y al cierre del año no se nombró a otra persona en el puesto.

Por otro lado, se concedieron dos permisos sin goce de salario durante el año y ocurrió la incapacidad de una funcionaria por un lapso de dos meses.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Se logra obtener un porcentaje de ejecución del 79,03%, en razón que se presentaron saldos en las subpartidas de remuneraciones básicas 001, remuneraciones eventuales 002, incentivos salariales 003, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social 004, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capital 005, que a nivel de planilla desde la gestión del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud de los funcionarios(as) en propiedad e interinos no se ejecutaron durante el período 2023, y que los saldos a sub ejecutarse no pudieron ser incluidos dentro de la nueva modificación presupuestaria extraordinaria en noviembre, el cual no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023, y que perjudicó en gran medida el porcentaje de ejecución del 2023.

Se presentaron remanentes en las subpartidas 00301 Retribución por Años Servidos, 00302 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 00401 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, 00405 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, 00501 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, 00502 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, 00503 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, que se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

- **760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

Durante el 2023 se dejó de reconocer la Dedicación Exclusiva a varias plazas profesionales de la Institución lo que refleja una subejecución alta en la partida de Remuneraciones, esto debido a que el departamento de RRHH del Ministerio de Cultura y Juventud, está realizando el estudio de las profesiones liberales del título 4 y para el presupuesto 2023, RRHH del Ministerio incluyó el monto correspondiente a todas las dedicaciones exclusivas de la institución en la relación de puestos, sin considerar que algunas plazas ya no contarían con este plus salarial, generando una subejecución de la partida.



## 2. SERVICIOS

### - 749-00 Actividades Centrales

En cuanto a la partida E-101 de alquileres, el procedimiento de contratación de arrendamiento de equipo de cómputo se ejecuta únicamente un mes, esto debido que se recibieron objeciones en la licitación, lo que retrasó el proceso.

Con relación al gasto de servicios básicos, se presenta un ahorro de recursos por el traslado de dos NISE al Ministerio de Seguridad Pública de acuerdo con el convenio CONV-146-2021 entre el MCJ y el MSP, donde se da en calidad de uso precario instalaciones en Pococí y los servicios son asumidos por el beneficiario. Así mismo, se traslada a la Municipalidad de Alajuelita, el NISE que abastece el Parque para el Desarrollo Humano de Alajuelita, de acuerdo con el “Convenio de colaboración interinstitucional de gestión administrativa del Parque para el Desarrollo Humano de Alajuelita suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Alajuelita”

Además, en la subpartida E-10301 se realiza un procedimiento de contratación con el SINART el cual resultó infructuoso y por temas de tiempo, no era posible continuar con un nuevo procedimiento de contratación.

Por otra parte, en las subpartidas E-108 no se realiza un procedimiento de contratación, debido que se realizan modificaciones en el pliego de condiciones, así mismo, se presentan variaciones en estudios de mercado de contrataciones y al momento de adjudicación, los montos fueron inferiores. Los remanentes no fueron posibles moverlos en modificación presupuestaria por factor tiempo.

### - 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2023 en la partida 1 “Servicios” es de ₡ 480,42 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡313,71 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 65,30% del total.

El ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio 2021 fue la Casa Lindo (Bar Key Largo), para el 2023 se realizaron dos procesos de contratación pública No.2023LE-000003-0008000001 y No. 2023LE-000006-0008000001, ambos se declararon infructuosos debido que los potenciales oferentes no cumplían con los requisitos de admisibilidad, esto impactó la ejecución de la partida 1, por cuanto para el proyecto en mención se habían asignado la suma de ₡200,00 (millones de colones), los cuales se sub ejecutaron.

### - 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

Esta partida fue afectada por motivo de que se varió la programación de lo planificado para ese año. También, en materia procedimental el cambio en la Ley de contratación administrativa afectó el flujo programado de trámites lo cual provocó la imposibilidad de volver a tramitar varios trámites que se realizaron y que por diversos motivos fueron infructuosos.



Con respecto a recursos destinados al pago de servicios aduaneros, los mismos dependen en su ejecución de que llegue material de colecciones desde el exterior. El arribo de material de este tipo obedece a la devolución de instituciones extranjeras (Museos, por ejemplo) que han gestionado préstamos de colecciones y que hacen devolución de bienes. Por esta razón, el arribo de material no es controlado por nosotros; sin embargo, al ser el material devuelto, parte del acervo patrimonial, se debe tener reservado el presupuesto para atender los desalmacenajes cuándo estas instituciones hagan los envíos.

Otro factor para considerar fue lo sucedido con los servicios de agua y alcantarillado subpartida en la que fue necesario hacer 3 modificaciones durante el periodo, debido a la detección de fugas en la red interna de tuberías. Además de la reparación de varias fugas y el cambio de medidor, se tomaron medidas para contener el gasto tales como la restricción en el horario de riego. Todas estas medidas generaron un ahorro significativo bajando el recibo mensual de ₡ 3000 000 a un promedio de ₡ 250 000.

En la subpartida de servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, también se presentó una subejecución del presupuesto, debido a que fue necesario reestructurar lo presupuestado originalmente, ya que por las directrices de Hacienda se tuvieron que homologar los códigos de las subpartidas para que concordaran con los códigos homologados a nivel de SICOP, esto para poder ejecutar los recursos desde la partida correcta.

Otra afectación que se dio fue con respecto a la compra de repuestos de aires acondicionados, ya que la contratación estuvo lista hasta finales de noviembre y no fue posible usar los fondos. También se generó un remanente en esta partida obedeció a que el proceso de contratación para la reparación de un ultracongelador resultó infructuoso por falta de oferentes.

Se vio afectación en la ejecución de recursos destinados al pago del servicio de internet y telemáticos. En este servicio se dio una migración del servicio tradicional a un contrato en SICOP, en donde se recibieron facturas con servicios mezclados, se intentó por todos los medios regularizar la facturación, pero el ICE no ha podido estandarizarla. Por otro lado, el contrato tiene algunos servicios en dólares lo cual hace variar el monto. Además, un factor importante es que el mes de diciembre se arrastra dado que la fecha de facturación es el 12 de cada mes para este nuevo contrato.

Otro servicio que presentó subejecución fue el servicio de contrato de Alarmas contra incendio, el cual tuvo varias observaciones durante el trámite de la contratación ante la proveeduría institucional, lo que causó que fuera imposible su presentación tanto por tiempo que conllevaría el realizar el concurso como por cortes de presentación de propuestas de contratación.

#### - **751-03 Museo de Arte Costarricense**

El nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%. Durante el ejercicio económico 2023 el Museo se vio afectado en la conformación de la junta Administrativa, ya que se hubo renuncia de algunos de sus miembros y no fue posible completar la totalidad de los miembros sino hasta cuatro meses después. La Junta Administrativa del Museo es quien tiene la potestad de aprobar tanto los inicios de contratación como las recomendaciones de adjudicación, esta responsabilidad no puede ser delegada en ninguna



otra figura, por lo que, si no se cuenta con el quórum estructural permitido, no es posible llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, lo cual repercute de manera significativa en la ejecución del presupuesto. Por otra parte, al depender de la proveeduría Institucional del MCJ, el proceso de revisión y aprobación de las solicitudes de contratación, en algunas ocasiones no se tiene la fluidez idónea en los procesos. Las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, así como la de Bienes Duraderos, se agrupan en esta justificación, por cuanto, los factores antes indicados, inciden de igual manera en el porcentaje de ejecución.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

La partida de servicios se vió afectada por la adjudicación de servicios con tres visitas al año (fumigación, mantenimiento de equipos), hasta el mes de noviembre y diciembre, donde se concretó solo una visita, al mismo tiempo se dejó si poder finiquitar el proceso de contratación de mantenimiento de la flotilla vehicular del Museo, así como el cambio de cuero para las butacas del Auditorio Juan Rafael Mora Porras.

En esta partida se cancelan los servicios públicos del Museo, este servicio se vio rebajado a partir del mes de noviembre, porque se encontraban haciendo la remodelación del piso de auditorio, lo que no permitió que el último mes del año, el más fuerte en actividades, se llevara a cabo.

- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

A pesar de que fue ingresada a la proveeduría el primer trimestre, la contratación para albergar la página web en la nube se consolidó en diciembre, y al ser un contrato prorrogable de pago mensual, los recursos destinados a los 12 meses del año no fueron ejecutados.

Hubo pequeños sobrantes en diversos servicios y no se dieron en el momento adecuado para mover el dinero o devolverlo.

El tipo de cambio de dólar hizo que el monto del seguro de las obras de arte bajara considerablemente.

Los marchamos fueron exonerados.

Algunos carteles de producción, no se ejecutaron al 100%.

Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2023, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveeduría Institucional.

El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones.

La recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo genera no poder cumplir con todo lo que se pide.

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

En esta partida se alcanzó un 85,61% de ejecución. La afectación se dio principalmente a saldos que quedaron de contrataciones realizadas, al resultar adjudicados montos más bajos que los esperados en los diferentes sondeos de mercado que acompañaron a dichas contrataciones. Aunque son montos muy bajos, impactan relativamente la ejecución presupuestaria institucional.



- **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

La Casa de la Cultura de Puntarenas en el periodo 2023 trabajó en el control de racionalidad en el gasto Público, pero con el alto volumen de actividades culturales se usó el recurso necesario. También están los servicios generales para el pago de los servicios de vigilancia y seguridad de la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A. La institución tramitó por modificación y resolución administrativa el reconocimiento del Reajuste de Precios a las empresas de los Servicios de Seguridad (SEVIN y Corporación González y Asociados Internacional S.A. Y no se ejecutó mayor al 90% por quedar pendiente unos reajustes de pago.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Con una ejecución del 87,86%. Se presentaron varios arrastres de contrataciones que imposibilitaron la ejecución del 100%:

- Contratación de Asociación Masaya Teatro Más Convivencia, contratación N° 2023LD-000075-0008000001 denominada “Servicios de asesoría para la reestructuración de las propuestas curriculares de los servicios del MCJ-CCP” por un monto de ₡7.142.601,86 Subpartida 1.04.099.
- Contratación de Roberto Peralta Leiva, contratación N°2023LD-000098-0008000001 denominada “Servicios de producción” por un monto de ₡1.272.953, 47 Subpartida 1.04.99.
- Contratación de la empresa Soluciones en Tecnología SOLTIG, contratación N°2023LD-000160-0008000001 denominada “Mantenimiento, actualización y soporte de la página web” por un monto de ₡1.998.189,33 quedando pendiente de ejecutar. Subpartida 1.08.08.
- Contratación de Juan Bansbach, SA denominada “Mantenimiento de equipo de audio de la DGS” contratación N°2023 LD-000111-0008000001, por un monto de ₡316.400,00 Subpartida 1.08.06.
- Contratación de Soluciones en Tecnología SOLTIG, contratación N°2023LD-000109-0008000001 denominada “Alojamiento de la página WEB” por un monto de ₡345.270,21 Subpartida 1.03.07.
- Contratación de Imprenta Nacional denominada “Servicios de publicidad en periódicos”, contratación N°2023PX-000042-0008000001, por un monto de ₡199.999,83 Subpartida 1.03.01.
- Contratación de Taller Industrial Méndez y Sánchez denominada “Reparación de mobiliario”, contratación N°2023LD-000160-0008000001, por un monto de ₡339.000,00 Subpartida 1.08.07.

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

Para el caso de la partida 1 de Servicios, la misma se quedó en un 84.77% de ejecución y la partida 2 de Materiales y Suministros alcanzó un 73.21%. En el caso de la partida 1 no se pudo alcanzar la meta del 90%, debido a que uno de los ascensores se encontraba dañado, por lo cual no se pudo ejecutar parte del monto presupuestado, para su mantenimiento, adicionalmente, no se ejecutó el monto correspondiente al mantenimiento de las sillas, debido a un recurso de objeción presentado por uno de los oferentes, cuya resolución se dio hasta finales del mes de diciembre del 2023, por la Asesoría Legal.



- **758-00 Promoción de las Artes**

Con respecto a la partida 1 SERVICIOS el presupuesto asignado para el año en análisis, fue de ¢ 408.606.030,00 en donde hasta el 31 de Diciembre 2023 se realizó una ejecución de ¢ 335.819.082,32 que corresponde al porcentaje del 82,19 %.

Mediante el presente análisis se detallan los aspectos más importantes sobre la dinámica presupuestaria para esta partida, en donde el consumo de los servicios públicos fue menor de lo estimado en el anteproyecto de presupuesto, mediante el cual se analizan posibles aumentos y la ejecución de años anteriores.

En los primeros meses del año se trabajó en la elaboración y actualización de los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, para integrar todos los procesos de mantenimientos referidos a los aires acondicionados, fotocopiadoras e impresoras, así como la reparación de instrumentos musicales. Asimismo, se elaboró proyecto para el mantenimiento del edificio que alberga la Banda de Guanacaste, que involucró aumentar la subpartida correspondiente, pues no se contaba con los fondos necesarios.

Por lo anterior y otras situaciones institucionales, la mayoría de las contrataciones se enviaron a la Proveduría Institucional en el mes de junio 2023, en el marco del plazo que se había estipulado para la presentación de tramites; no obstante, a finales del mes de agosto, con el ingreso de la administradora propietaria de la institución, se realizó un análisis en donde la mayoría de estos procesos no se habían avanzado, por lo que fue necesario solicitar a la Proveduría su apoyo urgente.

Pese a los esfuerzos de ambas partes, varios de estos procesos fueron adjudicándose entre los meses de noviembre y diciembre 2023, por lo que no fue posible ejecutar la totalidad de los recursos programados, especialmente en el tema de los mantenimientos y bienes.

Con respecto a los transportes de mobiliario y equipo, se hizo una valoración a finales de agosto, pues ya se había consumido el disponible y no se había finalizado el año, por lo que se consideró en ese momento la necesidad de poder dotar más recursos para estos servicios y que las Bandas de Concierto terminaran su programación anual.

Por lo anterior, se llevó a cabo una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada hasta 16 de noviembre 2023 y en donde no fue posible poder ejecutar todos los recursos adicionados, pues se hizo un corte de los servicios, al no tener la certeza de contar con esta autorización; esto también afectó la ejecución de los viáticos que se requieren para la realización de las giras.

En una la segunda modificación H-003, se aumentó la subpartida de Servicios Generales, tomando en cuenta el pago de servicios de los últimos meses, reconocimiento de reajuste de precios pendientes y el pago de un servicio de seguridad por resolución administrativa que data del año 2022, en donde varios de los procesos de reajustes y el pago por resolución, no pudieron ser concretados por parte de nuestras áreas legales, por lo cual, no fue posible ejecutar todos los recursos de esta subpartida.

Con respecto a las contrataciones realizadas, se presentaron algunos procesos infructuosos que afectaron la ejecución, tal y como fue el caso de la contratación para el mantenimiento del inmueble de Guanacaste, que, si



bien participaron dos oferentes, ambos incumplían con las disposiciones de los documentos de los expedientes en el SICOP.

Es importante indicar que, en la modificación extraordinaria gestada en el mes de octubre 2023, se consideraron varios montos de los disponibles para subejecutar en esta partida, no obstante, este trámite no fue avalado por el Ministerio de Hacienda.

- **758-01 Centro Nacional de la Música**

En la partida 1 de Servicios se obtuvo una ejecución del 89,83% por lo que muestra una excelente ejecución, ya que si es por redondeo se llegaría al 90%, considerando lo anterior se puede analizar que se tuvo una afectación en cuanto al a la baja en el tipo de cambio del dólar por lo que existieron sobrantes en subpartidas como la 1.04.99 de otros servicios de gestión y apoyo con el pago de artistas internacionales, así mismo la subpartida 1.01.03 de alquiler de equipo de cómputo con el pago en dólares del alquiler de computadoras e impresoras para el personal administrativo, así mismo los servicios públicos se calcularon por encima de lo que se gastó.

- **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

Con respecto a la partida 1 SERVICIOS, se dio un ahorro en cuanto al pago de alquiler de la sede central ya que, en el mes de octubre 2023, se negoció con el proveedor un importante ajuste a la baja conforme a la normativa vigente. Igualmente se tenía previsto el pago de reajustes de años anteriores y con remanentes de varias subpartidas se logró mediante modificaciones presupuestarias y con las revisiones respectivas se realizaron la mayor cantidad de pagos posibles de este tipo de ajustes a contratos ya terminados y otros vigentes. Todo lo anterior se define en otros factores e igualmente en el factor de políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución: Debido a que había compromisos del año 2018-2019-2020-2021 y 2022, se modificaron algunas subpartidas para hacer frente al pago respetivo (reajustes y retenciones de renta).

- **758-04 Teatro Popular Mélico Salazar**

El porcentaje de ejecución de la partida fue de **89.65%**, sin embargo, detallo los siguientes aspectos que se nos presentaron durante año:

- Las modificaciones de recursos, el tiempo de aprobación afecta los procesos de contratación, máxime que en nuestro caso son vistos por Junta Directiva de la Institución.
- El proceso de contratación para el servicio de outsourcing para contar con personal de sala, tuvo una apelación que se tuvo que atender, lo que atraso el ingreso del servicio al teatro, por lo que ese recurso estimado no se utilizó.
- La contratación para el mantenimiento de vehículos quedó infructuosa en dos oportunidades, tratamos de realizar mediante caja chica con autorización de Tesorería Nacional, sin embargo, no se logró porque no se encontró taller interesado en atender el camión.



- Con la actual Ley de Contratación Pública, los oferentes no atienden detalladamente el cartel ni la ley por lo que no cumplen con aspectos técnicos legales dejando que se quede infructuoso.
- Gestiones que se realizaron y que brindaron ahorro:
  - El diferencial cambiario ha bajado, siendo un ahorro en el pago de las facturas del servicio de alquiler de equipo de cómputo y servicio de internet.
  - Se detectó una fuga en el Taller Nacional de Danza, donde una vez atendida el consumo fue menor.
  - Se cancelaron servicios de telefonía que ya no son necesarios.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Se obtiene un porcentaje de ejecución del 73,39%, en razón de que se presentaron trámites en condición de infructuosos como lo fueron las contrataciones N° 2023LD-000005-0008000001 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINO SAN SEBASTIÁN (DONOSTIA), ESPAÑA, N° 2023LD-000024-0008000001 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA CEREBRACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL CALYPSO 2023 y N° 2023PX-000014-0008000001 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIONES CON ARISOL PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) LINEA N°3 CURSO EL ADMINISTRADOR DEL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, al no recibirse ofertas y/o no cumplir con los requisitos solicitados por la administración.

No se publicó la contratación del Servicio de apoyo a la producción para la exposición del certamen Nuestras artesanías tradicionales 2023: Jícaras, legado y tradición, según solicitud de pedido anulada N° 0062023000100079 subpartida 10499, el cual no pudo concretarse en razón de que los vistos buenos de la alianza llegaron posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023, y en la cual la Proveduría indicó a la Dirección del CPAC que no iban a admitir el trámite. Por otro lado, se facturó un importe menor al adjudicado de la contratación N° 2023LD-000060-0008000001 Servicios de outsourcing de personal temporal, operativo y técnico de apoyo para la producción del FNA 2023 subpartida 10499, en razón de que la estimación de sus costos se proyectó para abarcar personal por un período aproximado de 3 meses y resultó ser adjudicado para únicamente poder abarcar 1 mes y 3 semanas de personal subcontratado.

Se dieron saldos sin ejecutar de las diferencias dadas entre los montos presupuestados y los importes adjudicados de las contrataciones N° 2023LD-000132-0008000001 Servicio de apoyo a la producción de la Feria Hecho Aquí y N° 2023LD-000106-0008000001 Servicios para celebración del día internacional de las juventudes subpartida 10499, los cuales se adjudicaron posterior a la fecha de la presentación de la modificación presupuestaria extraordinaria H-012-2023.

De igual forma no se publicó en SICOP durante el mes de mayo la nueva contratación de los servicios técnicos y logísticos de outsourcing según demanda No. 2023LY-000001-0008000001 subpartida 10499, por lo que se tuvo que considerar los meses de no ejecución de esta contratación la cual corresponde al trámite de solicitud de pedido N°



0062023000100017 en SICOP para los proyectos del CPAC que no son el FNA 2023, y que fue hasta el mes de diciembre que se realizó el trámite de adjudicación y confección del contrato.

Se presentaron remanentes en las subpartidas 10303 Impresión, encuadernación y otros, 10499 Otros servicios de gestión y apoyo, 10503 Transporte en el exterior, 10504 Viáticos en el exterior, 10601 Seguros, 10805 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, que se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

### 3. MATERIALES Y SUMINISTROS

#### - 749-00 Actividades Centrales

En cuanto a las subpartidas de mayor relevancia que incidieron en la subejecución vinculada con Materiales y Suministros, una de ellas fue la E-20101 en materia de combustibles, debido que el consumo varía de acuerdo con la necesidad institucional con los vehículos, así mismo, la variación del precio de los combustibles influye en la subejecución.

Otro de los factores se asocia a los compromisos de arrastre por prorrogas solicitadas por los proveedores en materia de contratación.

Además, las contrataciones por convenio marco se generan en dólares, lo que significa que existe un porcentaje de subejecución que corresponde a diferencial cambiario y que por factor tiempo, no fue posible trasladarlos mediante modificación presupuestaria.

#### - 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2023 en la partida 2 "Materiales y Suministros" es de ₡ 11,36 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡8,87 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 78,09% del total.

En el caso de la partida de materiales con los recursos ejecutados se adquirieron las necesidades institucionales para la atención de los servicios que se brindan a la ciudadanía generando un ahorro de más de 2,49 millones de colones para el Estado, esto se debió principalmente al stock de materiales en bodega y la poca salida, no fue necesario adquirir más productos.

#### - 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

Esta partida fue afectada por motivo de que las compras planificadas para el II Semestre del año fueron objeto de ajustes, además se dieron otros factores que generaron subejecución.



Por ejemplo, se dio un proceso de compra de tintas para impresoras, en el cual el proveedor seleccionado ofertó muy por debajo del monto esperado debido a que ofreció productos genéricos. Esta contratación contemplaba precios de productos originales, lo cual generó un ahorro significativo en la compra.

Algunos materiales y suministros no fueron adquiridos al presentarse situaciones de infructuosidad en las gestiones de compra. Esta situación fue imposible resolver administrativamente. Como fue el caso de la imposibilidad de contratar a la Fábrica Nacional de Licores, para la compra de alcohol (para uso de laboratorio) al no estar en SICOP, en este ejemplo el principal problema radicó en que la compra a empresas privadas reducía la cantidad de material a adquirir en un 90% pues los precios son altamente elevados.

Otro factor que insidió fue que se dieron cambios conceptuales por parte de la Proveeduría Institucional en la aplicación de la interpretación de lo que se podía o no adquirir en esta partida, dichos cambios fueron generados en acatamiento directrices de Hacienda demandaban el que homologar los códigos de las subpartidas para que concordaran con los códigos homologados a nivel de SICOP, esto para poder ejecutar los recursos desde la partida correcta, esta situación afectó directamente varias contrataciones, entre las cuales está la contratación para la compra de hilo dental para la costura de ejemplares de herbario.

- **751-03 Museo de Arte Costarricense.**

El nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%. Durante el ejercicio económico 2023 el Museo se vio afectado en la conformación de la junta Administrativa, ya que se hubo renuncia de algunos de sus miembros y no fue posible completar la totalidad de los miembros sino hasta cuatro meses después. La Junta Administrativa del Museo es quien tiene la potestad de aprobar tanto los inicios de contratación como las recomendaciones de adjudicación, esta responsabilidad no puede ser delegada en ninguna otra figura, por lo que, si no se cuenta con el quórum estructural permitido, no es posible llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, lo cual repercute de manera significativa en la ejecución del presupuesto. Por otra parte, al depender de la proveeduría Institucional del MCJ, el proceso de revisión y aprobación de las solicitudes de contratación, en algunas ocasiones no se tiene la fluidez idónea en los procesos. Las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, así como la de Bienes Duraderos, se agrupan en esta justificación, por cuanto, los factores antes indicados, inciden de igual manera en el porcentaje de ejecución.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

Lo correspondiente a la partida de materiales y suministros, no se logró concretar la compra de pintura por convenio marco y se vio afectada la compra de los repuestos eléctricos y luminarias por los tiempos en la proveeduría, es importante denotar que esta partida se analizó y se concluyó que debe ser mejor proyectada para años siguientes. Para el año 2024 ya se corrigió el proceso.



- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

A pesar de que se ingresaron todos los pliegos cartularios, varias líneas salieron infructuosos implicando recursos que no pudieron ser aprovechados.

Algunos proveedores participaron con montos mucho menores a los cotizados en el estudio de precio, implicando sobrante de recursos al hacer las compras.

Se realizaron muchas devoluciones de los documentos de las contrataciones para correcciones y lo que afectó que no se enviará la información a tiempo.

Presentando los pliegos cartularios de materiales, se duró más del tiempo establecido.

El MADC, solo cuenta con un analista de contrataciones y que a la vez posee funciones de inventarios y bienes.

Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2023, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveeduría Institucional. El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones. La recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo genera no poder cumplir con todo lo que se pide.

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

Al igual que la partida Servicios, esta partida también se vio afectada principalmente por los saldos que quedaron de contrataciones realizadas, al resultar adjudicados montos más bajos que los esperados en los diferentes sondeos de mercado que acompañaron a dichas contrataciones. Por tanto, aunque son montos muy bajos, impactan relativamente la ejecución presupuestaria institucional, logrando un nivel de ejecución del 85.10% al no lograr ejecutar ₡563.762,43 del monto total de la partida

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Se alcanzó un 50,06% de ejecución. Se presentaron subejecuciones en las siguientes subpartidas:

- En la subpartida 2.01.01 “Combustible y Lubricantes” se presentó una subejecución de ₡6.800.337, debido a que las unidades móviles no circularon con la frecuencia requerida para atender la demanda de giras por la carencia de la plaza de chofer y por razones de averías en algunas unidades, las cuales se encontraban en reparación en el Taller Fiuyea.
- En la subpartida 2.01.04 “Tintas, pinturas y diluyentes” se presentó una subejecución de ₡1.607.987, debido a que la proyección de estos consumibles fue mayor a la demandada.
- En la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” se presentó una subejecución de ₡2.540.633,01, debido a que la anterior administración previó en el anteproyecto de presupuesto 2023 un mayor consumo en artículos de limpieza como alcohol en gel, y bactericidas, para prevenir la propagación de virus.

- **755-00 Sistema Nacional de Biblioteca**



En cuanto a la partida 2, no se pudo alcanzar la meta del 90%, debido a que no se pudieron realizar compras de algunos materiales importantes tales como productos de limpieza, esto debido a que algunas líneas salieron infructuosas, además la baja del tipo de cambio generó un ahorro, en los precios de artículos que son ofertados en dólares. También no se puede dejar de lado que aún se mantienen algunas reservas de productos que quedaron en bodega de suministros por compras del covid, tales como alcohol, desinfectantes y otros.

- **758-00 Promoción de las Artes**

En cuanto a la Partida 2 MATERIALES Y SUMINISTROS, el presupuesto asignado fue de ₡ 18.680.000,00 con un devengo de ₡ 13.003.495,88 en donde se muestra que se ha realizado una operación y ejecución del 69.61% Se realizó el proceso para honrar el compromiso no devengado, referente a los repuestos y accesorios que se gestaron en el año 2022, pero que fueron entregados en los primeros meses del año 2023.

Es importante indicar que, de acuerdo con los inventarios disponibles de la institución, de ese momento, algunos de los materiales y suministros que se habían considerado en el anteproyecto de presupuesto, no se adquirieron o se realizaron compras en cantidades menores. Tal es el caso del tóner, productos de papel y de oficina.

Algunos de esos productos se adquirieron en dólares, por lo que fue necesario contemplar un diferencial cambiario que, dado al valor actual del dólar, estos rubros quedaron también como remanentes.

De igual forma, en el proceso de contrataciones, también se presentaron infructuosidades que impidieron la compra de repuestos y accesorios varios para los instrumentos, afectando la ejecución de la subpartida.

Es válido explicar que, en la modificación extraordinaria gestada en el mes de octubre 2023, se consideraron varios montos de los disponibles para subjecutar, no obstante, este trámite no fue avalado por el Ministerio de Hacienda

- **758-01 Centro Nacional de la Música**

En relación con la partida 2 de Materiales y suministros se alcanzó una ejecución de 82,87%. En este caso no se llegó al 90% ya que en el segundo semestre algunas contrataciones no se lograron concluir por falta de materiales de parte del proveedor, en este sentido se espera para el año 2024 comenzar las contrataciones a principio de año.

- **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

Con respecto a la partida 2 MATERIALES Y SUMINISTROS, en el caso de la subpartida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, se promovió una contratación 2023LD-000009- 0014200001 para compra de tintas mediante el sistema SICOP, y la idea siempre fue comprar tintas originales, pero se recibió un recurso de objeción y se tuvo que aceptar que los proveedores pudieran ofertar tintas genéricas lo que incidió en un costo menor y además ofertaron en moneda de curso legal dólares americanos, lo que llevó a que el diferencial cambiario fuera calculado con una base superior de un 10% (previendo posibles alzas en el mismo) y en las fechas en que se dio la contratación los remanentes



ya no podían ser usados en otros rubros mediante modificaciones ni tampoco se podían comprar más insumos. Otro aspecto importante es que, dado que muchos procesos administrativos y técnicos se manejan por medios digitales, esto ha provocado un ahorro considerable en compras de tintas, papelería e insumos de oficina en general.

- **758-03 Teatro Nacional**

En cuanto a la partida 2 su ejecución fue de un 81.81% ya que, se presentó una variación con respecto a la proyección del consumo de los suministros versus el consumo real, por lo tanto, no fue necesario realizar la compra de la cantidad de los suministros programados y el comportamiento a la baja del dólar incidió en una disminución del costo de estos suministros.

- **758-04 Teatro Popular Mélico Salazar**

El porcentaje de ejecución que se alcanzó fue de **52.90%**, lo que nos afectó fueron los siguientes procesos de contratación que no se lograron concretar:

- El camión institucional presentó problemas mecánicos al punto que se tuvo que dejar de utilizar, pese a que realizamos el proceso de contratación para atender la reparación este quedó infructuoso en dos oportunidades, por lo que no se pudo utilizar el camión en las giras programadas, y como consecuencia se nos quedó recurso en la subpartida de combustibles.
- Compra de repuestos de luminarias que quedó parcialmente adjudicada y no se procesó la compra nuevamente porque no se garantizaba la entrega del producto en ese periodo.
- Mediante modificación presupuestaria DGPN-H-005 se logró gestionar el recurso para la compra de cinta gafer, sin embargo, se realizó el proceso de contratación quedando infructuosa debido a las ofertas no cumplieron con los requisitos técnicos legales, luego se intentó comprar por caja chica pero ya el tiempo no daba para la entrega del material en este periodo.

- **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

Entre los factores que incidieron para obtener un 77.36% de ejecución en esta partida, se encuentra el diferencial cambiario en las compras de suministros de oficina o de limpieza, además no surgieron eventualidades mayores de reparaciones que permitieran la compra de suministros, de los cuales se compone este rubro.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Se alcanza un porcentaje de ejecución del 39,75%, principalmente por el hecho de que se reflejaron rechazos de varias líneas por convenio marco de varios proveedores para las contrataciones N° 2017LN-000005-0009100001 CONVENIO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA subpartida 20102, para la compra de suministros de limpieza, N° 2017LN-000004-0009100001 CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA subpartidas 29901 útiles y materiales de oficina y cómputo y 29903



para la compra de suministros de papel cartón y litografía al no contar en estos casos las empresas con el inventario suficiente para abastecer los pedidos del CPAC, así como la presentación de trámites en condición de infructuosos como lo fueron las contrataciones N° 2023LD-000034-0008000001 CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES DE FILA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) subpartida 29906 útiles y materiales de resguardo y seguridad al no recibirse ofertas.

Se presentaron remanentes en las subpartidas 20303 Madera y sus derivados y 20402 Repuestos y accesorios, esta última se aprobó en primera instancia de parte del Ministerio de Hacienda el traslado de fondos solicitados en la modificación extraordinaria H-010-2023, sin embargo fue aprobado y publicado en La Gaceta N° 135 en el Alcance N°141, el miércoles 26 de julio, por lo que se aprueban y disponen de los fondos posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023 emitida por la Proveduría Institucional del MCJ. Ambos casos, se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

- **760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Supero el 90%**

En esta partida para el 2023, se presupuestaron montos que al final no se ejecutaron en su totalidad, debido a que las ofertas de las contrataciones fueron con montos menores a lo presupuestado, generando un bajo nivel de ejecución para esta partida.

**4. INTERESES**

- **758-03 Teatro Nacional**

El presupuesto de la partida intereses no se ejecutó porque, los diferenciales cambiarios de los procesos de contratación en moneda extranjera se imputaron a las respectivas subpartidas.

**5. BIENES DURADEROS**

- **749-00 Actividades Centrales**

En cuanto a esta partida, los recursos se movieron mediante modificación presupuestaria, lo que significa ajustar los tiempos de ejecución de las contrataciones, debido que se movieron en la modificación de agosto y fueron aprobados en octubre. Esta situación aunada a los plazos de la Proveduría Institucional deja un margen de tiempo muy reducido, lo que provoca que los proveedores no oferten y la contratación sea infructuosa.

La situación mencionada obliga a realizar arrastres al ejercicio siguiente aumentando así la subejecución presupuestaria, además, las contrataciones realizadas fueron en dólares, lo que significa que los remanentes en corresponden a diferencial cambiario.



- **751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio**

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2023 en la partida 5 “Bienes Duraderos” es de ¢ 732,28 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ¢523,40 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 71,47% del total.

El ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio 2022 fue la Casona Hacienda San Luis, Cañas Guanacaste, para el 2023 se realizaron dos procesos de contratación pública No.2023LE-000004-0008000001 y No. 2023LE-000007-0008000001, ambos se declararon infructuosos debido que los potenciales oferentes no cumplían con los requisitos de admisibilidad, esto impactó la ejecución de la partida 5, por cuanto para el proyecto en mención se habían asignado la suma de ¢200,00 (millones de colones), los cuales se sub ejecutaron.

- **751-02 Museo Nacional de Costa Rica**

Varios trámites de contratación presentaron problemas para su concreción o ejecución. Se presentaron situaciones relacionadas con incumplimientos de contrato por parte de varias empresas.

Entre estos incumplimientos estuvieron la no entrega en fecha por parte del proveedor adjudicado para la elaboración de muebles metálicos, al no entregar en fecha y solicitar prórroga para la entrega en fecha posterior al vencimiento de contrato no fue posible ejecutar el presupuesto. Otra situación similar se dio con la compra de equipo de buceo en la cual se dio una situación similar de incumplimiento.

Otros factores atribuibles que resultaron en un grado menor de subejecución en esta partida fueron, el remanente en una de las contrataciones y algún asunto de presunta falta de comunicación entre los actores internos que gestionaron las compras. El remanente de la compra que fue realizada en dólares fue producto del diferencial cambiario ya que al realizar el pago de la compra el valor calculado fue mucho más bajo del previsto.

- **751-03 Museo de Arte Costarricense**

El nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%. Durante el ejercicio económico 2023 el Museo se vio afectado en la conformación de la junta Administrativa, ya que se hubo renuncia de algunos de sus miembros y no fue posible completar la totalidad de los miembros sino hasta cuatro meses después. La Junta Administrativa del Museo es quien tiene la potestad de aprobar tanto los inicios de contratación como las recomendaciones de adjudicación, esta responsabilidad no puede ser delegada en ninguna otra figura, por lo que, si no se cuenta con el quórum estructural permitido, no es posible llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, lo cual repercute de manera significativa en la ejecución del presupuesto. Por otra parte, al depender de la proveeduría Institucional del MCJ, el proceso de revisión y aprobación de las solicitudes de contratación, en algunas ocasiones no se tiene la fluidez idónea en los procesos. Las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, así como la de Bienes Duraderos, se agrupan en esta justificación, por cuanto, los factores antes indicados, inciden de igual manera en el porcentaje de ejecución.



- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

Algunos pliegos salieron infructuosos y otros fueron ejecutados a finales de diciembre, teniendo que ser cancelados con presupuesto 2024.

El ICE no presentó las facturas por las licencias que adquirió la institución, a pesar de que ya habían sido entregadas

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

El principal elemento que influyó en la baja ejecución de esta partida corresponde a la diferencia entre los montos adjudicados y los montos presupuestados.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

Se alcanzó una ejecución del 82,85%. Se presentó subejecución en las siguientes subpartidas:

- En la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación”, debido a que en la contratación 2023LD-000129-0008000001, el proveedor adjudicado ofertó a un costo menor el equipo de sonido tipo Mixer, en el tanto son distribuidores directos. Además, el precio se ofertó en dólares y se reserva el 10% para cubrir el diferencial cambiario, por lo cual hay una subejecución ₡1.351.238,02.
- En la subpartida 5.01.04 “Mobiliario y equipo de oficina” se presentó una subejecución de ₡132.761,86 debido al 10% que se reserva por diferencial cambiario.
- En la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” se presentó una subejecución de ₡1.000.835,46, contratación N°2023LD-000064-0008000001 OP 4600077593 por USD \$6000,74.

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

En cuanto a la partida 5, no se pudo alcanzar la meta del 90%, debido a que no se pudieron concluir las obras menores y de mantenimiento en las Bibliotecas Públicas de Tres Ríos, Puntarenas y Limón, según contratación No. 2023ld-000130-0008000001, como consecuencia de imprevistos durante la ejecución de las obras en los sitios indicados, adicionalmente, las licencias de cómputo generaron un ahorro por la baja en el tipo de cambio del dólar.

- **758-00 Promoción de las Artes**

Con respecto a la partida 5 BIENES DURADEROS el presupuesto asignado para el año en análisis, fue de ₡24.090.336,00, en donde se logró ejecutar el monto de ₡10.602.102,96, para un porcentaje del 44,01%,

En esta partida se consideró la compra de equipo de oficina, electrodomésticos, aires acondicionados, parlante e instrumentos musicales, todos dentro del Banco de Proyectos correspondiente, en donde se realizaron las contrataciones y se presentaron varias circunstancias que impidieron la ejecución total de los recursos.



Para la compra del parlante requerido por la Banda de Conciertos de Guanacaste, se adiciono contenido en la subpartida correspondiente, en donde en la contratación respectiva, los proveedores participantes ofertaron un monto mayor al que la institución tenía disponible y no fue posible su adquisición.

Con respecto a la compra de los aires acondicionados para la Banda de Conciertos de Limón, el monto adjudicado fue menor al programado.

Referente a la compra de instrumentos musicales, el monto total adjudicado fue menor a lo que se estableció en el presupuesto y en el estudio de mercado inicial. Si bien se logró adjudicar a 3 empresas diferentes, solo una de ellas logró entregar el bien a finales del 2023.

Uno de los proveedores adjudicados solicito varias prorrogas para entregar el instrumento en enero del 2024, cuya orden se arrastró y la otra empresa, presento un instrumento, pero el mismo no cumplía con las especificaciones y condiciones pactadas, de igual forma, tampoco presento los pandeiros adjudicados y en el plazo de prorroga otorgado, por lo que se deberá realizar un proceso legal y con la Proveeduría para resolver este caso.

Dada la situación anterior, gran parte del presupuesto no fue posible ejecutarlo, en donde también vale explicar que algunas de las contrataciones se adjudicaron en dólares y al considerar el diferencial cambiario, sumo al disponible.

En la modificación extraordinaria gestada en el mes de octubre 2023, se consideraron los remanentes disponibles para subsecutar, no obstante, este trámite no fue avalado por el Ministerio de Hacienda.

#### - **758-01 Centro Nacional de la Música**

En la partida 5 de Bienes duraderos se obtuvo una ejecución del 78,87%. Asimismo, en el segundo semestre algunas contrataciones no se lograron concluir por falta de bienes de parte del proveedor, de igual forma se considera iniciar trámites de contratación en los primeros meses del año para evitar inconvenientes con los pedidos

#### - **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

Con respecto a la partida 5 BIENES DURADEROS, el factor que influyó en la ejecución de esta partida se debe a que las ofertas fueron recibidas en moneda de curso legal dólares americanos y se aplicó el diferencial cambiario del 10% para las compras (previendo posibles alzas en el mismo) y lo que no se ejecutó de estas subpartidas son remanentes o sobrantes a raíz de ese rubro de diferencial que se debe mantener en contratos en dólares.

#### - **758-03 Teatro Nacional**

Asimismo, la partida bienes duraderos presentó una ejecución del 84.98% ya que, no fue posible ejecutar la totalidad de lo programado para el 2023 en el mantenimiento del Foyer según la contratación 2022LA-000006-000990000 “Contratación de restauración de la ornamentación y laminados en oro del salón Foyer del Teatro Nacional de Costa Rica” porque, al momento de iniciar con estas restauraciones surgieron imprevistos que no eran posibles visualizar durante la definición del alcance y el proceso de la contratación. Adicional, la ejecución del trámite 2023LD-000032-0009900001 generó un compromiso no devengado, por ende, su ejecución será con cargo al presupuesto 2024 tal y como lo establece el artículo 46 de la Ley LAFRPP.



### 758-04 Teatro Popular Médico Salazar

El porcentaje de ejecución **87.25%**, es importante mencionar los siguientes aspectos que incidieron en la ejecución:

- El mayor reto que enfrentamos es no contar con un profesional en arquitectura o similar, que pueda hacerse cargo de las inversiones en los edificios que administramos, dependemos del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, que nos brinda toda la colaboración sin embargo se requiere mayor dedicación para poder crear un plan de intervenciones y un cronograma de procesos de contratación, que nos permita iniciar lo más antes posible considerando que son obras y requieren su tiempo de ejecución.
- Se realizaron modificación de fondos donde el tiempo de aprobación afecto los procesos de contratación.
- Las ofertas que se recibieron en algunos procesos de contratación fueron menores de lo estimado.

#### - **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

En esta partida se obtuvo un 32,94% de ejecución, principalmente afectada por el resultado infructuoso de la contratación de equipo de cómputo N° 2023LD-000008-0013700001, por cuanto existieron incumplimientos por parte de los oferentes a los requisitos establecidos en el contrato.

En cuanto a las compras exitosas, también incidió la tendencia a la baja del tipo de cambio desde que se iniciaron los trámites de contratación hasta que se finalizó el proceso con el pago de las facturas.

#### - **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

Se logra obtener un porcentaje de ejecución del 19,98%, ya que en el caso de la contratación N° 2023LD-000091-0008000001 CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) LINEA 1 y 2 LAPTOP subpartida 50105 equipo y programas de cómputo, el proveedor adjudicado no pudo entregar el equipo solicitado en el 2023, a razón de que la Dirección del CPAC no aceptó el equipo una vez revisado en conjunto con el Departamento de Informática, ya que no presentó el producto con las condiciones que inicialmente ofertó incumpliendo con las especificaciones técnicas de lo solicitado por la administración, lo que generó un compromiso no devengado para el período 2024.

De igual manera, se presentó remanentes en la subpartida 50199 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, mismo que se aprobó, en primera instancia, por el Ministerio de Hacienda el traslado de fondos solicitados en la modificación extraordinaria H-010-2023, sin embargo fue aprobado y publicado en La Gaceta N° 135 en el Alcance N°141, el miércoles 26 de julio, por lo que se aprueban y disponen de los fondos posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023 emitida por la Proveduría Institucional del MCJ. Se incluyó dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.



## 6. Transferencias Corrientes

### - 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 75101, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2023 en la partida 6 "Transferencias Corrientes" es de ₡ 218,45 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡138,86 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 63,57% del total.

En las transferencias se atendieron los derechos otorgados por la Sentencia No. 275 del Tribunal de Apelación de Trabajo II Circuito Judicial San José y los rubros de indexación, intereses, y honorarios de abogado en acatamiento de lo dispuesto en la Sentencia No. 275 del Tribunal de Apelación de Trabajo II Circuito Judicial San José, en favor de la señora Sandra Quirós Bonilla, sin embargo, se sub ejecutaron la suma de ₡37,82 (millones de colones) debido que se proyectó un monto mayor a la necesidades institucionales, en caso de sentencias judiciales es difícil predecir los resultados finales y los montos a cancelar en caso que se pierda el Estado.

Por último, en aras de la eficiencia en el uso de recursos asignados el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural se acoge a la norma de ejecución para el 2023 en su artículo 7 disposición 8):

"...Durante el año 2023, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener sub-ejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta sub-ejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas..."

### - 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

Esta partida fue afectada por motivo de cálculo en el monto de las incapacidades. Durante el periodo fue necesario aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de Otras Prestaciones (pago de incapacidades) dado el alza de funcionarios (as) con incapacidades prolongadas, siendo esta de manejo o control impredecible por el tema que trata, es necesario que la misma cuente siempre con contenido presupuestario.

### - 751-03 Museo de Arte Costarricense

En la partida de transferencias se presenta una ejecución del 88.46%. En esta partida se contemplaron los recursos correspondientes a los fondos concursables de la Ley de Salvamento, los cuales fueron ejecutados en su totalidad. Por otra parte, se incluyen los premios y las becas correspondientes al Salón Nacional de Artes Visuales.

Es importante mencionar que, no se logró ejecutar los recursos denominadas "Fondos Temporales". Estos fondos corresponden a un certamen anual convocado y celebrado por el MAC, es inclusivo de todas las manifestaciones de artes visuales tradicionales, modernas y contemporáneas reuniendo las expresiones actuales de la producción artística actual del país. Para lograr esto era menester contar con un Reglamento, cuyo Decreto fue firmado en agosto



2023 y para entonces ya no era posible cumplir con los plazos de la convocatoria establecidos en dicho Reglamento. Además, se había contemplado el pago de prestaciones legales por pensión de 3 servidores, sin embargo, únicamente un servidor se acogió la pensión antes de que terminara el ejercicio económico, por lo tanto, no fue posible ejecutar la totalidad de los recursos.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

La ejecución de la partida de remuneraciones alcanzó tan solo un 72.69% esto debido a que se presentaron tres plazas vacantes que no pudieron ser cubiertas en el segundo semestre del 2023, aunado a esto la proyección de salarios en lo que refiere a la Dirección, estaba presupuestada con un porcentaje de dedicación exclusiva del 65% y anualidades que superaban los 20 años, influyendo esto en un remanente debido a que la dirección actual es contratada bajo el régimen de la ley de empleo público.

Esta subejecución afecta directamente a la partida de transferencias, dado que se proyecta bajo la misma modalidad de la de remuneraciones.

- **751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**

El Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en el año 2023 tuvo solo una partida con ejecuciones menores o iguales al 90%, la partida de transferencias corrientes llegó a una ejecución de un 84,50%, esta partida está muy relacionada al gasto de remuneraciones, y este año hubo presupuesto que no se ejecutó en remuneraciones por la normativa que impidió que se pagaran el costo de vida de años anteriores y a su vez la plaza vacante del segundo semestre también tuvieron incidencia en este resultado, sin embargo por el monto sub ejecutado no tuvo mucha incidencia en el resultado final.

- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

Debido al movimiento de personal hubo un sobrante significativo en la CCSS.

En esta subpartida se contempla las incapacidades y la ejecución depende de la cantidad de servidores incapacitados. Al igual se mantiene contenido presupuestario para hacerle frente a las prestaciones legales, y en el 2023 se movió demasiado el personal

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

Esta partida fue la que más impactó negativamente la ejecución del presupuesto, ya que en la formulación presupuestaria se previó el pago de las prestaciones legales de un exdirector del Centro, que presentó un recurso parcial de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución Número 006-2022 del 26 de octubre del 2022. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con la respuesta al reclamo por parte del JUZGADO CIVIL Y TRABAJO. Esto provocó la no ejecución de ₡11,21 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto institucional.



- **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

La institución Casa de la Cultura de Puntarenas, por medio de la modificación H-06 tramito el pago de las prestaciones legales de las exfuncionarias que dejaron de laborar desde marzo 2023 y también se atendió la prestación legal del señor Olger Torres según expediente 18-001016-0643-LA - 6 y SE RESUELVE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (LIQUIDACIÓN DE ANUALIDADES) N° N° 2023001021.

De forma textual indica: JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS: “En consecuencia, se RECHAZA la liquidación presentada a los autos, indicando que en su lugar, deberán las partes co-accionadas cancelar al actor lo siguiente (estimación de la parte demandada):1) La suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (¢2,429,349.36) adeudados por concepto de Anualidades adeudadas de toda la relación laboral (entendida como desde el inicio de dicha relación en el año 1985). Tomen nota las partes de que esta última suma, es la única que deberá ser depositada por la demandada dentro de TRES DÍAS.”

De ahí se solicitaron los recursos para el pago, pero el demandante rechazo el monto y al final la Casa de la Cultura de Puntarenas no logro ejecutar esos recursos al cierre del periodo 2023.

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

La partida 6 de Transferencias Corrientes, fue la de menor ejecución con tan solo un 57.76% y la partida 5 de Bienes Duraderos se quedó con una ejecución final del 84.96%.

En el caso de la partida 6 no se pudo alcanzar la meta del 90%, debido a que pagos importantes correspondientes a Prestaciones Legales (Liquidaciones Laborales) y otros pagos relacionados a recursos humanos, no se realizaron debido principalmente a que se nos remitieron las resoluciones para su pago, a finales del mes de diciembre 2023, cuando ya había pasado la fecha límite para envío de desembolsos al Departamento Financiero Contable del MCJ.

- **758-00 Promoción de las Artes**

En relación a la partida 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES el presupuesto (actual) signado para el 2023, fue de ¢ 196.663.627,00,00 en donde hasta el 31 de Diciembre 2023, se realizó una ejecución de ¢ 175 928 051,00 que corresponde al porcentaje del 89,46 %.

Con respecto al pago de indemnizaciones, la subpartida fue aumentada con el propósito de cancelar las resoluciones judiciales de las siguientes personas:

- Roberto Vargas Martínez
- Abraham Hidalgo González
- Luis Salas Sandi
- Allen Villalobos Vargas
- Henry Astúa Roberto



No obstante, por los trámites administrativos y legales que involucran estos procesos, que son atendidos por la Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica, únicamente se pudieron cancelar los tramites de los siguientes funcionarios:

- Roberto Vargas Martínez
- Abraham Hidalgo González
- Allen Villalobos Vargas

- **758-01 Centro Nacional de la Música**

Por último, en la partida 6 de Transferencias corrientes se dio una ejecución del 88,25%. En este caso se debe considerar la ejecución de transferencias a organismos internacionales, donde se dieron sobrantes por la tendencia a la baja en el tipo de cambio del dólar.

- **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

Con respecto a la partida 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se pueden mencionar como principales causas por el monto no ejecutado en esta partida al hecho de haber presupuestado una cifra en la subpartida 6.01.03 Prestaciones Legales que a todas luces correspondía a un exfuncionario de la institución que se pensionó, sin embargo, por temas ajenos al SiNEM no se gestó el proceso para desembolsar los dineros. También, en cuanto al otro tópico se refiere, en la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones se presupuestó dineros que correspondían a la media de incapacidades que se venían recibiendo por parte de funcionarios, sin embargo, de forma imprevisible dichas incapacidades no mantuvieron la constante durante todo el periodo 2023, por lo que quedó un remanente sin ejecutar de la subpartida.

- **758-03 Teatro Nacional**

Finalmente, la partida transferencias corrientes presentó una ejecución del 78,40% ya que, a finales de diciembre del 2022 se logró realizar el depósito judicial por el reclamo de las anualidades de los funcionarios del TNCR.

Es importante indicar que la Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional determinó que, en los subprogramas 751-03 Museo de Arte Costarricense y 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, no coincidía la información de lo que dejaron devengado versus la Certificación que ambas entidades les remitieron, para corregir el tema se les volvió a aperturar el sistema para que corrigieran el dato del devengado del año 2023, este cambio fue realizado entre los días 25 y 26 de enero del 2024 en el SIGAF.

Esta situación incidió en que a la fecha estas dos entidades presentaran un cambio en la ejecución de la siguiente manera:



| Centro gestor | Desc.Centro Gestor                    | Monto Ejecutado DGPN | % Ejecución DGPN | Monto Ejecutado SIGAF | % Ejecución SIGAF | Diferencia Devengo | Diferencia % |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| 21375103      | MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE           | 1.460.576.490,62     | 80,58%           | 1.455.194.202,62      | 80,29%            | -5.382.288,00      | -0,30%       |
| 21375802      | SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL | 2.618.589.924,71     | 87,04%           | 2.634.117.504,18      | 87,56%            | 15.527.579,47      | 0,52%        |

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida 2022 durante el 2023.

### Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

| Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup> | Monto del CND <sup>2/</sup> | CND Ejecutado | Nivel de ejecución |
|--|-----------------------------|---------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                           | <b>241,95</b>               | <b>217,14</b> | <b>89,75%</b>      |
| Remuneraciones                         |                             |               | -                  |
| Servicios                              | 49,78                       | 30,05         | <b>60,36%</b>      |
| Materiales y Suministros               | 11,27                       | 10,49         | <b>93,00%</b>      |
| Intereses                              |                             |               | -                  |
| Activos Financieros                    |                             |               | -                  |
| Bienes Duraderos                       | 180,90                      | 176,61        | <b>97,63%</b>      |
| Transferencias Corrientes              |                             |               | -                  |
| Transferencias de Capital              |                             |               | -                  |
| Amortización                           |                             |               | -                  |
| Cuentas Especiales                     |                             |               | -                  |

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (dd/mm/aa).

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

Del cuadro anterior comentar sobre la ejecución de los compromisos no devengados 2022 y su efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2023, así como la afectación en las metas físicas programadas, en la planificación de compras, entre otros.



- **749-00 Actividades Centrales:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios                | 14,59         | 12,09         | <b>82,84%</b>      |
| 2 Materiales y Suministros | 0,10          | 0,07          | <b>71,34%</b>      |
| 5 Bienes Duraderos         | 1,68          | 1,61          | <b>95,81%</b>      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>16,37</b>  | <b>13,77</b>  | <b>84,10%</b>      |

En cuanto a los compromisos no devengados en las partidas de servicios y bienes duraderos, los remanentes corresponden a diferencial cambiario por ser contrataciones en dólares.

Para la partida de materiales y suministros, se cancelaron ordenes de pedido por parte de los proveedores por no tener existencia de los suministros solicitados.

- **751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|--------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 5 Bienes Duraderos       | 149,04        | 149,04        | <b>100,00%</b>     |
| <b>TOTAL</b>             | <b>149,04</b> | <b>149,04</b> | <b>100,00%</b>     |

La ejecución de los compromisos no devengados del 2022 es excelente lográndose ejecutar el 100,00% de los recursos comprometidos, el principal impacto es que el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural logra la intervención de la Estación de Tren de Turrialba proyecto ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio 2019, inmueble que se le entregó restaurado al INCOFER dueño de la edificación para su uso.

El proyecto de inversión “Restauración de la Estación de Tren de Turrialba” forma parte de las metas del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de la MAPP del producto “Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural”, en el apartado de bienes inmuebles intervenidos.

- **751-03 Museo de Arte Costarricense:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios                | 9,02          | -             | -                  |
| 2 Materiales y Suministros | 2,86          | 2,86          | <b>100,00%</b>     |
| <b>TOTAL</b>               | <b>11,87</b>  | <b>2,86</b>   | <b>24,07%</b>      |



Los compromisos no devengados contemplados en la partida 1 de Servicios, corresponden a contratación realizada por medio de convenio marco N° 2020LN-000002-0009100001, y para el periodo 2023, la línea correspondiente a mantenimiento quedó fuera del convenio, razón por la cual el proveedor no pudo brindar el servicio, por lo que dichos recursos no pudieron ser ejecutados. en cuanto a los compromisos contemplados en la partida 2, los mismos fueron debidamente ejecutados.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios                | 5,16          | 5,16          | 100,00%            |
| 2 Materiales y Suministros | 0,33          | 0,33          | 100,00%            |
| 5 Bienes Duraderos         | 18,78         | 18,78         | 100,00%            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>24,28</b>  | <b>24,28</b>  | <b>100,00%</b>     |

En todos los compromisos adquiridos se logró una ejecución del 100% cumpliendo con el contratista y recibiendo los servicios, y suministros en tiempo y forma.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|--------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios              | 1,34          | 0,69          | 51,47%             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,34</b>   | <b>0,69</b>   | <b>51,47%</b>      |

La ejecución de los compromisos no devengados 2022 estuvo constituida por dos trámites y se realizó de la manera siguiente: Proveedor No. 1 Hugo López por 696.394,06 de colones, FE 006 correspondiente al tercer tracto contratación 2022CD-000123-0008000001 OP 4600066607 visado DGS-V-183-2023 y su efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2023 no fue significativa y se concretó de manera exitosa. Proveedor No. 2 Margoth Cecilia Guillen Hernández, contratación 2022CD-000122-0008000001 OP 4600065736 por 644.099,89 colones. Trámite con procedimiento de incumplimiento de la proveedora. Actualmente el caso se encuentra en la Asesoría Jurídica. Su afectación no fue significativa en las metas físicas programadas, ni en la planificación de compras, por tratarse de un 10% del total adjudicado.

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios                | 5,90          | 5,90          | 100,00%            |
| 2 Materiales y Suministros | 0,07          | 0,07          | 100,00%            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>5,97</b>   | <b>5,97</b>   | <b>100,00%</b>     |



Como correspondía dar cumplimiento, los compromisos no devengados son obligaciones Institucionales que el SINABI había tramitado durante el año 2022 pero que, por diferentes situaciones, no pudieron ser cancelados durante ese año y por ese motivo se trasladaron para cancelación con el presupuesto del periodo 2023.

Para sus efectos, se señala que estos compromisos fueron debidamente cancelados durante el periodo 2023, lo cual de manera positiva, aseguró su cancelación y mejoró la ejecución presupuestaria del periodo 2023, a pesar de su afectación el disponible de dicho año.

Es importante indicar que algunos tipos de pagos como Servicios Públicos, Contratos de Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, CCSS y otros por su naturaleza, siempre arrastran un pago para el mes siguiente y por ende un pago para el año nuevo entrante, tal y como sucedió al cierre del periodo 2022 con los compromisos indicados.

Ahora bien, señalamos que para el periodo 2023 estos compromisos no afectaron las metas, la planificación ni las compras programadas.

- **758-00 Promoción de las Artes:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 2 Materiales y Suministros | 5,65          | 5,57          | <b>98,58%</b>      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>5,65</b>   | <b>5,57</b>   | <b>98,58%</b>      |

Los tóner, repuestos y accesorios que se entregaron en el año 2023, eran esenciales para el funcionamiento administrativo y de los instrumentos que utilizan las bandas de concierto y si bien involucro un porcentaje del presupuesto del periodo en análisis, no hubo afectación sobre las metas y proyectos programados.

- **758-03 Teatro Nacional:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 2 Materiales y Suministros | 1,46          | 0,78          | <b>53,42%</b>      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1,46</b>   | <b>0,78</b>   | <b>53,42%</b>      |

En el periodo presupuestario 2022 había quedado pendiente la entrega de los cuatro puntos ecológicos con el propósito de separar residuos en el Teatro Nacional de Costa Rica según contrato 0432022000900127-00 por un monto de \$1.455,949, esta entrega se realizó en el mes de agosto del 2023 y el pago se realizó el nueve de noviembre del 2023 por un monto de ₡779.719,46.



- **758-04 Teatro Popular Médico Salazar:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto   | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios                | 12,19         | 4,63          | <b>37,98%</b>      |
| 2 Materiales y Suministros | 0,80          | 0,80          | <b>100,00%</b>     |
| 5 Bienes Duraderos         | 11,40         | 7,18          | <b>62,98%</b>      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>24,39</b>  | <b>12,61</b>  | <b>51,70%</b>      |

De acuerdo con la certificación de compromisos no devengados 2022 **TPMS-UGA-002-2023**, se logró cancelar el 98.59% de las facturas registradas, la diferencia obedece a las siguientes observaciones:

- El contrato N°0432022000100052-00 fue cancelado por incumplimiento de la empresa en el plazo de entrega del equipo, por lo que no hubo compromiso a cancelar.
- La factura 3266 de RACSA el monto pagado es menor debido a que es una contratación por demanda, por lo que se canceló lo correspondía al periodo 2022.
- Las facturas 910 y 966 ABBQ Consultores estaban registradas en la subpartida 10499, sin embargo, se tuvieron que pagar mediante resolución administrativa por la 60106 Indemnizaciones.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural:** Presento los siguientes CND:

| Partida Objeto del Gasto | Monto del CND | CND ejecutado | Nivel de ejecución |
|--------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 1 Servicios              | 1,58          | 1,58          | <b>100,00%</b>     |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,58</b>   | <b>1,58</b>   | <b>100,00%</b>     |

Del cuadro anterior comentar sobre la ejecución de los compromisos no devengados 2022 y su efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2023, así como la afectación en las metas físicas programadas, en la planificación de compras, entre otros.

La ejecución de los compromisos no devengados 2022 pertenecientes a la subpartida 10204 servicio de telecomunicaciones, para el pago del mes de servicio de consumo de internet de diciembre 2022, fue de una ejecución del 100%, la cual no tuvo ninguna afectación negativa en las metas físicas programadas, ya que lo que se pretendía era realizar el pago contra mes vencido del servicio mensual brindado tanto en las instalaciones del CPAC en el CENAC como en las bodegas del CPAC ubicadas en la Fundación Parque Metropolitano la Libertad, a través de las contrataciones N° 2022CD-000161-0008000001 y 2022CD-000145-0008000001, el cual no afectó el presupuesto de la subpartida para el pago de los meses posteriores del servicio.



## 2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores<sup>1</sup> que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.

### Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2023

| Centro Gestor  | Factores |   |    |    |    |    |    |   |    |
|--|----------|---|----|----|----|----|----|---|----|
|  | 1        | 2 | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8 | 9  |
| Total  | 6        | 1 | 20 | 28 | 33 | 17 | 11 | 1 | 26 |
| 749 00 Actividades Centrales                                 | -        | - | 2  | 2  | 3  | 2  | 1  | - | 1  |
| 751 01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio | -        | - | 1  | -  | 2  | -  | 1  | - | 3  |
| 751 02 Museo Nacional de Costa Rica                          | 1        | - | 2  | 2  | 3  | -  | -  | 1 | 5  |
| 751 03 Museo de Arte Costarricense                           | -        | - | -  | -  | 3  | -  | -  | - | 2  |
| 751 04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría              | -        | - | 1  | 2  | 2  | -  | -  | - | -  |
| 751 05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia               | -        | - | -  | -  | -  | -  | 1  | - | -  |
| 751 06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo                  | 1        | - | -  | 4  | 3  | 4  | -  | - | 1  |
| 751 07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer      | -        | - | -  | -  | 3  | -  | -  | - | 1  |
| 751 08 Casa de la Cultura de Puntarenas                      | -        | - | 3  | 1  | -  | -  | -  | - | 1  |
| 753 00 Gestión y Desarrollo Cultural                         | -        | 1 | 1  | 1  | 1  | -  | 1  | - | 1  |
| 755 00 Sistema Nacional de Bibliotecas                       | -        | - | 4  | 4  | 3  | 2  | 3  | - | 1  |
| 758 00 Promoción de las Artes                                | -        | - | 1  | 1  | 2  | 2  | 1  | - | 3  |
| 758 01 Centro Nacional de la Música                          | 1        | - | -  | 2  | 2  | -  | -  | - | -  |
| 758 02 Sistema Nacional de Educación Musical                 | 1        | - | 2  | 4  | -  | -  | -  | - | -  |
| 758 03 Teatro Nacional                                       | 1        | - | -  | 2  | 1  | 1  | 1  | - | 2  |
| 758 04 Teatro Popular Melico Salazar                         | 1        | - | 1  | 3  | 3  | 1  | -  | - | -  |

<sup>1</sup> Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 6) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 7) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 8) Liberación de cuota insuficiente.
- 9) Otros (Especifique).



| Centro Gestor  | Factores |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | 1        | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 758 05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica          | -        | - | - | - | 1 | 2 | 1 | - | 1 |
| 758 06 Centro de Producción Artística y Cultural                   | -        | - | 1 | - | 1 | 3 | 1 | - | 3 |
| 760 00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven | -        | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Para cada centro gestor, se explica en forma detallada cómo los factores incidieron en el nivel de ejecución alcanzado y las principales partidas por peso relativo que influyen en dicho resultado.

#### - 749-00 Actividades Centrales

**F3:** Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. Anualidades se presupuestaron para todo el año 2023, según Directriz del MIDEPLAN, se genera a partir de la fecha de cumplimiento.

Por otra parte, se realizan valoraciones administrativas para optimizar los recursos asignados con una adecuada planificación y evitando gastos innecesarios para la institución.

**F4:** Variación en la estimación de recursos. Para el ejercicio económico, se presentan variaciones relacionadas a procedimientos de contratación en donde los estudios de precios pueden variar de acuerdo con el momento de su análisis con la adjudicación. Otros de los factores que inciden corresponden el tipo de cambio en el precio del dólar y los incrementos en servicios públicos. Así mismo, los procedimientos continuos de mantenimiento pueden generar gastos adicionales que se deben atender en los equipos e instalaciones. Por último, afectan las solicitudes de reajustes de precios que no se tenían considerados de contrataciones finalizadas.

**F5:** Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. En cuanto a los procesos de contratación se presentan inconvenientes relacionados a tiempos de ejecución, objeciones, modificaciones, especificaciones técnicas, entre otras, que no permiten la ejecución de los recursos, generando resultados menores a los proyectados. La atención de las situaciones que se presentan con los procedimientos se realiza de acuerdo con los plazos dispuestos por la ley, lo que prolonga los tiempos para su ejecución.

**F6-** Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado: Recursos planificados en subpartidas que fueron reasignados para otros fines institucionales sin generar afectación a la operación del ministerio. Con las modificaciones realizadas se atendieron necesidades urgentes de la institución que durante mucho tiempo no se habían considerado en los anteproyectos de presupuesto y al contar con la disponibilidad de los recursos se procedió con la atención de estas, de esta manera, la instalaciones, servidores y visitantes se ven beneficiados.



**F7-** Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023. Se cuenta con plazas vacantes (no congeladas) que no han sido utilizadas a la fecha.

**F9-Otros** (Especifique): Al no contar con lineamientos para el Salario global, no se pudo llenar el contenido presupuestario para dicho fin.

- **751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio**

**F5.** Para la partida de servicios y bienes el factor que incidió en la no ejecución de más del 90,00% obedece a temas contratación pública ya que los potenciales oferentes no cumplían con los requisitos de admisibilidad pese a que los tramites se realizaron inclusive dos veces en el año como fue la contratación de la Restauración de la Casa Lindo (Bar Key Largo), contrataciones No.2023LE-000003-0008000001 y No. 2023LE-000006-0008000001, ambas se declararon infructuosos, esto impactó la ejecución de la partida 1, por cuanto para el proyecto en mención se habían asignado la suma de ¢200,00 (millones de colones), los cuales se sub ejecutaron y además la Restauración de la Casona Hacienda San Luis, Cañas, Guanacaste, las contrataciones No.2023LE-000004-0008000001 y No. 2023LE-000007-0008000001, ambas se declararon infructuosos, esto impactó la ejecución de la partida 5, por cuanto para el proyecto en mención se habían asignado la suma de ¢200,00 (millones de colones), los cuales se sub ejecutaron.

**F9. Otros:** Para la partida de remuneraciones el factor que incidió en la no ejecución de más del 90,00% obedece principalmente a los atrasos sufridos en los nombramientos de plazas vacantes y en los momentos en que las plazas iban quedando vacantes por jubilaciones.

Para la partida de materiales el factor que incidió en la no ejecución de más del 90,00% obedece principalmente a que con los materiales existencia en bodegas más compras realizadas no fue necesario realizar adquirir más productos, y de igual manera la no ejecución de proyectos de obras incidió directamente en las giras programadas lo que significó un ahorro en la partida de combustibles.

Para la partida de transferencias el factor que incidió en la no ejecución de más del 90,00% obedece principalmente a que las sentencias judiciales que condenaron al Estado fueron inferiores a los montos previstos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

- **751-02 Museo Nacional de Costa Rica**

**F3:** Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. Los servicios aduaneros dependen en su ejecución de que llegue material de colecciones, desde el exterior. El arribo de material de este tipo obedece a la devolución de instituciones que han gestionado préstamos de colecciones y que hacen devolución. Por esta razón, el arribo de material no es controlado por nosotros; sin embargo, al ser el material devuelto parte del acervo patrimonial se debe tener reservado el presupuesto para atender los desalmacenajes cuándo estas instituciones hagan los envíos.



**F4:** Variación en la estimación de recursos. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 66,09%. Esta partida fue corregida a lo interno dado que se había presupuestado según el clasificador y por las directrices de Hacienda se debía homologar los códigos para poder ejecutar desde la partida correcta. Servicios de agua y Alcantarillado: Se hicieron 3 modificaciones por un tema de asesoría interna y luego de las reparaciones de las fugas y el medidor, además se hizo restricción en el horario de riego lo cual genero un ahorro significativo en función del presupuesto bajando el recibo mensual de ₡ 3000 000 a un promedio de ₡ 250 000. Este monto es un remanente después de hacer la compra de las pinturas. Por directriz de la Proveduría Institucional ya no se podía hacer la compra extemporánea. La empresa que gana el contrato ofreció los materiales (cartulina manila) un 60% menos que el precio calculado en el estudio de mercado.

**F5:** Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: No fue posible ejecutar la compra de repuestos de aires acondicionados. La contratación estuvo lista hasta finales de noviembre y no fue posible usar los fondos en esta contratación. Proceso de compra de ultracongelador infructuoso: El remanente en esta partida obedeció a que el proceso de adquisición fue infructuoso por falta de oferentes para la reparación de un ultracongelador. Productos de papel, cartón e impresos. Se programaron compras trimestrales para optimizar el espacio en las bodegas y garantizar la vida útil del producto dado que la humedad podría afectar la compra de papel, pero simultáneamente desde la planificación no fue posible ingresar a SICOP la solicitud luego de analizar los tiempos de entrega y de pago. Algunos materiales y suministros no fueron adquiridos al presentarse situaciones de infructuosidad en las gestiones de compra. Fue imposible resolver administrativamente la contratación de la Fábrica Nacional de Licores al no estar en SICOP. Y la compra a empresas privadas reducía la cantidad de materia a adquirir en un 90% pues los precios son altamente elevados. Se cerró el contrato con la empresa, dado que esta última declaró la imposibilidad de cumplir con la fecha de entrega por problemas en el proceso de importación del material. Hubo cambios conceptuales por parte de la Proveduría Institucional en la aplicación de la interpretación de lo que se podía o no adquirir en esta partida, por lo que no se avaló la contratación para la compra de hilo dental para la costura de ejemplares de herbario. La ejecución de tan solo un 75% en la subpartida y el saldo de ₡430.116,00, se debió a que se tramitó Orden de Pedido, pero por tiempos de entrega se anuló, porque aun cuando el Proveedor estaba en la disposición de entregar con garantía, la administración consideró no podía recibirse, porque el recibido se daría un par de días después de que el contrato por demanda (que ya llevaba 4 años) hubiese expirado. Se ejecutó un 80% de la subpartida. Se intentó tramitar una Orden de Pedido con cargo a un contrato por demanda a cargo del DAF, pero se dependía de trámite de prórroga del DAF (que recayó en la Dirección General) que no fue gestionado. Se presenta situación relacionada con incumplimiento del contrato por parte de la empresa a la que se le contrató la elaboración de muebles metálicos (Comercializadora Olmos-Karen Durán), al no entregar en fecha y solicitar prórroga para la entrega en fecha posterior al vencimiento de contrato no fue posible ejecutar el presupuesto. El remanente fue producto de la falta de comunicación de la Proveduría Institucional al Administrador del Contrato para el proceso de contratación.

**F8:** El producto que se debía comprar subió de valor en el mercado y los fondos fueron insuficientes para su compra.

**F9 Otros:** Servicio de telecomunicaciones. Este servicio corresponde a una migración del servicio tradicional a un contrato en SICOP en donde se recibieron facturas con servicios mezclados, se intenta regularizar la facturación, pero el ICE no ha podido estandarizar, por otro lado, el contrato tiene algunos servicios en dólares lo cual hace variar el



monto. Y uno factor importante es que el mes de diciembre se arrastra dado que la fecha de facturación es el 12 de cada mes para este nuevo contrato. Servicios de gestión y apoyo. Eso corresponde al contrato de Alarmas contra incendio el cual tuvo varias observaciones y por tiempo y cortes de presentación el contrato no procedió. Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: El presupuesto para aires acondicionados fue calculado para tener servicio por trimestre el contrato venció el 26 de abril de 2023 y luego de eso hubo una serie de cambios para renovar el nuevo contrato tomando la decisión colegiada de iniciar el enero con el nuevo formato. Repuestos y accesorios: El contrato se venció era un contrato según demanda y los vehículos contaban con las condiciones óptimas en su momento, al llegar al 24 de noviembre no fue posible ejecutar más del dinero. Útiles y material de limpieza. Se hicieron compras por convenio marco para productos de limpieza y otros de forma regular, al final se hizo el convenio con finca 6 para ver si desde el consolidado se podía ejecutar más pero no fue posible por los tiempos de entrega y pago.

El saldo disponible corresponde a un remanente de las compras realizadas, estos remanentes no son significativos y no afectaron la adquisición de los bienes. El saldo más amplio correspondiente a Herramientas e instrumentos obedeció a la consolidación de compras, a pesar a de realizar toda la compra de materiales, según el saldo disponible se aplicaron primero otras certificaciones de presupuesto para cubrir los pagos quedando sin ejecutar los recursos del presupuesto de Finca 6. Se ejecutó el 99,99% de la subpartida. El saldo fue de 157 colones. Se ejecutó el 96% de la subpartida. El DPM sólo tuvo un saldo de 4.515 colones. Se ejecutó un 99,98% de la subpartida. Los 274 colones son un saldo. Se ejecutó el 95% de la subpartida. El saldo del último reporte del DAF no es correcto y debe pertenecer a otra unidad usuaria, pues de acuerdo con los controles del DPM se cancelaron todas las facturas y ejecutó al máximo el presupuesto disponible existiendo únicamente un saldo no ejecutado de ₡347.626,00 (saldo certificado para compra tolo). El remanente fue producto del Diferencial Cambiario.

El remanente fue producto del Diferencial Cambiario. Servicio de Capacitación, No había quórum estructural en la Junta Administrativa del MNCR por renuncia de miembros, cuando se integró nuevamente la Junta Administrativa del MNCR ya no había tiempo para contratar.

Transferencias Corrientes: Esta partida fue afectada por los factores que se describen a más adelante.

**F9:** Se aumentó la subpartida de Otras Prestaciones (pago de incapacidades) dado el alza de funcionarios (as) con incapacidades prolongadas, siendo esta de manejo o control impredecible por el tema que trata, es necesario que la misma cuente siempre con contenido presupuestario.

- **751-03 Museo de Arte Costarricense**

**F5:** Como se indicó anteriormente, se considera que los factores que incidieron en la ejecución del presupuesto del Museo de Arte Costarricense en el periodo del periodo 2023, se debió al tiempo significativo que estuvo el Museo sin la totalidad de los miembros que conforman la Junta Administrativa. Esto por cuanto en el Museo, el máximo jerarca es la Junta Administrativa y es este órgano el que autoriza los procesos de contratación. Por otra parte, aun ya conformada, hubo ocasiones en que no se contaba con el quorum suficiente para tener las aprobaciones respectivas. Por otra parte, al depender de la proveeduría Institucional del MCJ, el proceso de revisión y aprobación de las solicitudes de contratación, no se tiene la fluidez idónea en los procesos.



**F9: Otros.** La entrada en vigor la ley Marco de empleo Público, afectó la contratación de recurso humano de manera oportuna ya que esta Ley, vino a modificar la forma en que se realizaban los nombramientos. Hubo que trasladar recursos mediante modificaciones de presupuesto a Salario Global, para poder nombrar en las plazas vacantes, sin embargo, debido a que la modificación fue aprobada a finales del periodo, no permitió realizar los nombramientos.

- **751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

**F3:** es importante destacar que se dio un ahorro en la partida porque los oferentes al final participaron con un monto menor al realizado en el estudio de precios.

**F4:** referente a la variación en la estimación de los recursos, esto se evidenció en la partida de remuneraciones y transferencias que van ligadas en su proyección, más arriba se denotó la situación para ambas.

**F5:** de procesos de contratación administrativa, si bien es cierto que el Museo subió su ejecución del año 2022 al 2023 en más de un 12%, para este periodo 2023 las solicitudes de contratación en algunos casos se subieron en el segundo semestre, llegando a la proveeduría con poco tiempo de ejecución.

- **751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**

El Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en el año 2023 tuvo una ejecución de 84,50% en la partida de transferencias corrientes, debido a la aplicación de las normas de ejecución incluidas en la ley de presupuesto 10.331 del año 2023. La norma de ejecución 1 indica que no se autoriza el uso de los sobrantes de recursos de la partida de remuneraciones en otras partidas por lo que la plaza vacante 509370 en el segundo semestre tuvo una subejecución que se vio reflejada en la partida de transferencias corrientes.

- **751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**

**F1.** Por norma no se permite utilizar el remanente de la subpartida cero a otras subpartidas, lo cual aplica a la Norma 10.

**F4.** Se estima un precio de compra y en la adjudicación sale mayor o menor al contenido asignado

**F5.** El MADC, solo cuenta con un analista de contrataciones y que a la vez posee funciones de inventarios y bienes. Pero el atraso en la entrega de carteles a nivel interno fue exagerado, la información no se entregó ni al corte del segundo trimestre en los carteles, que la cantidad de líneas es excesiva. Tanto, así como cuando se da una devolución para corrección, el realizar un análisis técnico a nivel interno, el tiempo de entrega al analista de contrataciones era enorme y se pasaban los días que se estipularon.



**F6.** Se presupuesta un monto para la compra de un artículo y en el momento de la adjudicación es menor, su precio. O también está el caso que los oferentes que participan en dicha licitación más bien ofrecen precios más altos de lo presupuestado imposibilitando utilizar el presupuesto reserva para dichas compras.

**F9. Otros:** También se añade que, durante el año en curso, hubo muchos cambios a nivel del personal (ingresos y salidas) que afectaron estas partidas de una gran forma de acuerdo con lo planificado en año anterior.

El Museo tuvo una rotación de personal muy grande en 2023, de la institución salieron seis funcionarios, lo cual implicó un cambio a salario global para poder contratar y debimos esperar a las modificaciones presupuestarias, siendo posible contratar algunos de estos puestos hasta el 31 de diciembre, por lo que hubo un sobrante importante en esta partida. Además, lo que afecta, las anualidades, dedicación exclusiva y carrera profesional.

- **751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer**

**F5.** El cuanto, a los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, el factor que más influyó en el nivel de ejecución alcanzado es consecuencia de desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, debido a que las contrataciones se adjudicaron con un valor menor al sugerido en el estudio de mercado, lo que generó sobrantes en las subpartidas. Dos de las contrataciones tramitadas fueron declaradas infructuosas por la ausencia de oferentes, principalmente porque son de servicios que deben ser brindados en San Ramón y las empresas que están inscritas como proveedores son de otras zonas del país, por lo que en caso de participar y quedar adjudicados, es muy difícil cumplir con el traslado y la presencia regular en la institución para atender el servicio de respuesta armada y el servicio de mantenimiento de fotocopiadoras, como fue en este caso.

**F9.** Incluye la presupuestación de recursos para el pago de las prestaciones legales de un exdirector del Centro, que presentó un recurso parcial de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución Número 006-2022 del 26 de octubre del 2022. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con la respuesta al reclamo por parte del JUZGADO CIVIL Y TRABAJO. Esto provocó la no ejecución de ₡11,21 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto institucional.

- **751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas**

**F3.** Estos factores influyeron en el resultado presentado, entre ellos la Modificación Presupuestaria Extraordinaria (DGPN-H-012), Modificación Presupuestaria (DGPN-H-003) y se justifica el traslado de las partidas. Retribución por años servidos, Tiempo extraordinario y cambio en la tabla salarial. En el periodo 2023 en el mes de marzo todos los funcionarios presentaron cambios en sus salarios, porque no estaban en el Régimen de Servicio Civil y ahí en adelante se empezó en concepto de reconocer anualidades, dedicación exclusiva, cargas sociales y el reconocimiento de extras el alto volumen de trabajo en el desarrollo de las actividades y festivales en el periodo 2023. A nivel de exfuncionarias se solicitó la modificación, ya que, el dinero destinado para el pago de prestaciones legales, en su momento fue insuficiente; y el pago final se les realizó en el mes de noviembre 2023. A nivel de nuevos funcionarios (a partir junio 2023) al realizar la contratación de los puestos de Profesional 2 y Oficinista 2 de Servicio Civil, el presupuesto asignado no fue suficiente por lo que se solicitó una modificación extraordinaria para pago de anualidades, tiempo extraordinario, dedicación exclusiva. Además, a partir del mes de octubre, se deja de cancelar el salario que estaba



destinado para la plaza de Profesional 2. Gasto promedio del servicio citado aumentó por la implementación de aires acondicionados y el aumento de actividades dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura de Puntarenas, estos incrementos también se presentaron por la instalación de nuevos sistemas de seguridad, nuevo sistema de luces en las salas y más aires acondicionados en las oficinas. También fue producto de la intervención por El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

**F4.** Según Decreto Ejecutivo No 42034-C del 18 de setiembre de 2019 se reguló la Casa de la Cultura de Puntarenas, como un órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, cuya regencia recae en una Junta Administrativa que dentro de sus funciones ostenta dictar los acuerdos y supervisar el cumplimiento de la correcta administración de los fondos que se obtengan para la sostenibilidad y desarrollo de la Casa de la Cultura de Puntarenas, que provengan del Estado, o de donaciones privadas, así como de cualesquiera otros ingresos públicos o privados, que se perciban con ese carácter o para un fin específico.

Se da por el pago de prestaciones legales a exfuncionarias, que en su momento presentaron demandas en contra del Ministerio de Cultura y Juventud, Casa de la Cultura de Puntarenas y la Junta Administrativa, cuando se generó la reasignación de puestos.

**F9. Otros:** La institución Casa de la Cultura de Puntarenas, como un órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud en las ejecuciones del periodo 2023 no hizo uso de estos recursos por la actividad que desempeña en el año. Así mismo las diferentes partidas no presentaron movimiento en el periodo.

- **753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**

**F1:** La Ley N° 9908 del año 2020 dispuso adicionar un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, según el cual “A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022...”, esto como parte de las acciones de contención del gasto público impulsadas por el Gobierno de turno. No obstante, según circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023 de fecha 14 de abril del 2023 (ya con el presupuesto aprobado) indica que el pago de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, se efectúe en el año 2023, específicamente a partir de la fecha de cumplimiento particular que registre cada persona servidora.

Como se aprecia en la ley del año 2020 se indicó que se pagarán en el 2023, por lo que para el ejercicio económico para el año 2023 se presupuestaron los aumentos anuales de todos los servidores desde enero 2023, esto generó una reserva importante ya que posterior se indicó que se realizaría con el cumplimiento de cada funcionario.

**F2:** Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. En la partida 5 de Bienes duraderos, la mayoría de los bienes adquiridos se tasan en dólares, la administración con base a las siguientes circulares: DGABCA-0011-2018, CCAF-042-2020, MCJ-DFC-0492-2020, CCAF-022-2021, DGABCA-0005-2021; tiene la obligación de prever el 10% adicional del valor de estos bienes para garantizar al proveedor aumentos en el pago de las facturas ocasionado por el diferencial cambiario. En este caso se presentó una subejecución.



**F4:** La variación en la estimación de recursos. En la partida 2 de “Materiales y suministros” se estimó una cantidad de presupuesto mayor a lo ejecutado, en las subpartidas:

- “Combustibles y lubricantes”. Como se indicó anteriormente, debido a la ausencia de un chofer asignado, hubo una disminución en las giras programadas. Además, 3 de las unidades móviles se encontraban en reparación en el taller designado.
- 2.01.04 “Tintas, pinturas y diluyentes” debido a la digitalización de los documentos el uso de las tintas fue disminuyendo, ocasionando poco movimiento del stock de tintas en el inventario.
- 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” en la administración anterior se previó una mayor cantidad de recursos en esta subpartida para atender la demanda de productos de limpieza para la prevención de la propagación del Covid-19. Debido a la disminución de los casos y al cambio en las medidas sanitarias, se requirió una menor compra de estos insumos.

**F5:** En la partida 1 de “Servicios”, cinco contrataciones presentaron actos de revocatoria lo que ocasionó procesos de lentitud en la ejecución de los recursos. Estas contrataciones fueron:

- La contratación 2023LA-000001-0008000001: Subpartida 1.01.03
- La contratación 2023LD-000160-0008000001: Subpartida 1.08.07
- La contratación 2023LD-000071-0008000001: Subpartida 1.04.99
- La contratación 2023LD-000083-0008000001: Subpartida 1.04.99
- La contratación 2023LD-000087-0008000001: Subpartida 1.04.99

- **755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**

**F3:** Atención de directrices internas que sensibilizan para tener un mayor ahorro en el consumo de agua, electricidad, combustible, viáticos, gasto de papel y tintas, entre otros. Esto está de la mano con el cumplimiento de las normas y directrices establecidas en materia de Gestión Ambiental Institucional. En cuanto a la compra de bienes se atiende la prioridad de acceder a la compra por medio de los convenios marco establecidos, pero estos poseen restricción en la compra de equipos específicos que no se encuentran contenidos, lo que resulta contar con menor plazo para determinar lo que se requiere para poder adquirirlos fuera de convenio, esto provoca atrasos y no se logra alcanzar la compra.

La ley de contratación general de administración Pública vino a incluir varios criterios de evaluación que obliga a la administración a no solo adquirir bienes y servicios de acuerdo al menor precio sino al valor agregado, lo que mejora la calidad de los bienes y servicios obtenidos, pero también puede aumentar su precio afectando el presupuesto destinado a cada compra.

El año pasado no se renovó el convenio marco de Licitación Pública 2020LN-000002-0009100001 denominada “Licitación pública: Convenio Marco Servicios de Infraestructura con fondos propios” la contratación de mejoras que se realizó en el 2023 pudo haber salido más cara.

**F4:** Para las compras establecidas en las partidas presupuestarias siempre se presentan remantes en las compras esto relacionado principalmente a que los estudios de mercado son bastante diferentes en cuanto se solicitan para



cotización y los que realmente terminan siendo adjudicados siendo estos menores, por otra parte se atiende lo establecido en los lineamientos de formulación y ejecución presupuestaria que se refiere a la atención del porcentaje por diferencial cambiario, donde en el 2023 se tuvo fluctuaciones bastante considerables en el tipo de cambio.

Adicionalmente, la Proveeduría Institucional solicitó que el % diferencial cambiario a utilizar aumentara de un 10% a un 13%, aun cuando el dólar ha mantenido una tendencia a la baja, lo que hace que los remanentes por tipo de cambio sean cada vez más altos.

También se ven afectados aquellos contratos marco que tenemos en dólares con servicios fijos en los que los sobrantes han sido mayores por la caída del dólar, pero cuyo presupuesto no se puede trasladar por la condición inestable del tipo de cambio.

**F5:** Cambios en la normativa y en los procesos de contratación, así como la cantidad de procesos de contratación que se presentan en la Proveeduría Institucional para el segundo semestre, sobrepasan la capacidad de atención que posee la Proveeduría provocando que procesos no se logren adjudicar en el plazo establecido.

El tiempo que las solicitudes están para en la Unidad de programación y control para revisión supera por mucho lo estimado por la propia proveeduría lo que atrasa las adjudicaciones.

La puesta en marcha de la nueva LGCP y su reglamento ha obligado a la proveeduría a realizar ajustes a los documentos y a los procesos por lo que continuamente solicita cambios a lo ya realizado atrasando mucho los trámites.

También afectó que se dieron contrataciones infructuosas y un recurso de amparo, los cuales retrasaron las contrataciones.

**F6:** Se presentaron cambios de lo programado con respecto a lo ejecutado, esto principalmente en el segundo semestre, varios procesos de contratación se vieron atrasados debido a salida de personal Administrativo, con los perfiles de aprobación para estos trámites. Esto por cuanto se tenían que registrar y actualizar los registros firmas de las nuevas personas autorizadas, provocando tener que ampliar plazos que al final del período se vuelven insuficientes.

En el 2023 se dio una diferencia entre lo programado y lo ejecutado en la subpartida 5 debido a que los trabajos de mejoras y mantenimiento en las Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo 2023LD-000130-0008000001 sufrieron algunas demoras y no se habían concluido a diciembre por lo que se arrastró al 2024.

Algunas resoluciones para el pago de reajustes de precios y pago de prestaciones fueron recibidas de la Asesoría Legal a finales de diciembre cuando ya no era posible su trámite de pago por lo que quedaron pendientes para este año.

**F7:** Lo correspondiente a lo indicado en las Normas de ejecución presupuestaria del 2022, principalmente lo establecido en la norma 1 y 8.



- **758-00 Promoción de las Artes**

**F2:** En virtud de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, No.10159, referida al establecimiento de un salario global, se produjeron varios cambios en los tramites, que aplazaron considerablemente los procesos de nombramiento, involucrando también la elaboración de modificaciones presupuestarias.

**F3:** Dada la aplicación de esta normativa el Ministerio de Cultura y Juventud, debió cambiar varios de los procedimientos a lo interno y hacer otros procesos que retardaron considerablemente los nombramientos de las plazas vacantes del programa.

**F4:** Los costos de la mayoría de los bienes adquiridos, fueron menores de lo que se estableció en los estudios de mercado y lo considerado en el anteproyecto de presupuesto.

**F5:** Varios de los procesos de contratación no se pudieron concretar, por infructuosidad, por tramites desiertos o porque la contratación salió muy tarde y no fue posible ejecutar todos los recursos asignados.

**F6:** Lo dispuesto en el Anteproyecto de Presupuesto, en algunos trámites, vario sustancialmente con respecto a los tramites del año y su ejecución, por diferencias en los estudios de mercado, cambios de proyectos, condiciones, entre otros. Asimismo, se debieron hacer ajustes en el presupuesto inicial para poder atender lo programado en el año, tal y como fue el caso de los reajustes de precios y el tema de los transportes de mobiliario e instrumentos. Se consideraron los inventarios de varios productos, cuyo consumo vario según lo estimado en el anteproyecto de presupuesto presentado en mayo del año pasado.

**F9:** La entidad enfrento problemas con la entrega de los instrumentos musicales por parte de dos proveedores, quienes no entregaron en el plazo estipulado y su pago se realizará hasta el año 2024. Con respecto a las indemnizaciones, los procesos de análisis y trámites legales, a cargo de las instancias del Ministerio de Cultura y Juventud, demoraron considerablemente y solo una parte de lo programado pudo ejecutarse en el año 2023.

- **758-01 Centro Nacional de la Música**

**F1:** en la aplicación de directrices presidenciales la institución tuvo una afectación importante en la ejecución de la partida 0 de Remuneraciones debido a la entrada en vigor de la ley del salario global en el año 2023 con la Directriz Ministerial 002-2023-PLAN, Aplicación de Columna Salarial Global, se tuvo que esperar las modificaciones presupuestarias relacionadas para tener los recursos necesarios para el nombramiento de plazas vacantes. Sin embargo, el tiempo no alcanzó y solo se nombraron 2 plazas. Asimismo, el sobrante del segundo semestre de plazas vacantes no se aprobó, por lo que quedó sin ejecutar.

**F4:** sobre la Variación de la estimación de recursos, la institución tuvo situaciones como el sobrante de varias contrataciones en dólares por la baja al tipo de cambio, en este caso en contrataciones de servicios, así mismo por transferencias a organismos internacionales donde también por el tipo de cambio resulto con una diferencia a favor.



**F5:** De los Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, se tuvieron limitaciones con los proveedores que no tenían los materiales y suministros o bienes duraderos que la institución requería, esto tuvo como consecuencia que no se finalizaran algunas de las compras planificadas.

- **758-02 Sistema Nacional de Educación Musical**

**F1.** Aplicación de Salario Global y otras directrices relacionadas: Tal y como se presentó anteriormente, según expuso el proceso de GIRH del SiNEM, para el año 2023 debido a los ajustes en la normativa que presentó la implementación de la Ley de Empleo Público y su Reglamento, se dieron atrasos en los procesos de nombramiento de las 44 plazas vacantes de la institución, ya que pese a contar con la aprobación de uso por parte de la STAP, los nombramientos no eran viables hasta tanto MIDEPLAN procediera a aclarar los procedimientos a seguir para la correcta aplicación de esquema de contratación mediante la modalidad de salario global o salario compuesto según correspondiera.

En el mes de diciembre 2023, se reciben las instrucciones necesarias para proceder al nombramiento de las plazas vacantes, situación que culminó con el nombramiento de 20 nuevos funcionarios, no obstante, los movimientos se realizaron próximos al cierre del ejercicio económico, generando un remanente presupuestario que incidió directamente sobre la ejecución del año 2023.

**F3.** Ahorro en nuevo contrato alquiler edificio sede central SiNEM: De acuerdo con información que brindó el proceso de Proveeduría institucional, se dio un ahorro en cuanto al pago de alquiler de la sede central ya que, en el mes de octubre 2023, se negoció con el proveedor un importante ajuste a la baja conforme a la normativa vigente.

**F3.** Pago de Reajustes de precios pendientes periodos anteriores: De igual forma, con base a información que brindó el proceso de Proveeduría institucional, se tenía previsto el pago de reajustes de precios de años anteriores y con remanentes de varias subpartidas se logró mediante modificaciones presupuestarias y con las revisiones respectivas se realizaron la mayor cantidad de pagos posibles de este tipo de ajustes a contratos ya terminados (2018-2019-2020-2021 y 2022) y otros vigentes.

**F4.** Variación en la estimación por facturas en moneda dólares: De acuerdo a información que brindó el proceso de Proveeduría institucional, los proveedores que ofertaron a la hora de comprar tintas genéricas, lo hicieron en moneda de curso legal dólares americanos, lo que llevó a que el diferencial cambiario fuera calculado con una base superior de un 10% (previendo posibles alzas en el mismo) y en las fechas en que se dio la contratación final los remanentes ya no podían ser usados en otros rubros mediante modificaciones ni tampoco se podían comprar más insumos.

**F4.** No hubo aval para pagar lo previsto en Prestaciones Legales: Según datos proporcionados por el proceso de la GIRH del SiNEM, se presupuestó una cifra en la subpartida de Prestaciones Legales que a todas luces correspondía a un exfuncionario de la institución que se pensionó, sin embargo, por temas ajenos al SiNEM no se obtuvo la autorización para realizar el desembolso de dicho rubro.

**F4.** No hubo las incapacidades que venían siendo promedio: Según datos proporcionados por el proceso de la GIRH del SiNEM, en cuanto a la subpartida de Otras prestaciones se presupuestó dineros que correspondían a la media de



incapacidades que se venían recibiendo por parte de funcionarios, sin embargo, de forma imprevisible dichas incapacidades no mantuvieron la constante durante todo el periodo 2023, por lo que quedó un remanente sin ejecutar de la subpartida.

- **758-03 Teatro Nacional**

**F1:** Aplicación de directrices presidenciales, las disposiciones gubernamentales relacionadas con el decreto del salario global, generó el tramitar un decreto ejecutivo, pero, el mismo fue aprobado hasta mediados del mes de diciembre, generando con esto la imposibilidad de ejecutar los recursos presupuestados ya que para dar continuidad a los nombramientos bajo esta modalidad era indispensable disponer del contenido presupuestario en el 2024 para los salarios globales.

**F4:** Variación en la estimación de recursos, durante la ejecución del presupuesto 2023 se presentaron variaciones en la estimación de recursos ya que, la proyección de los suministros fue superior al consumo real y la variación descendiente en el tipo de cambio insidioso en una disminución en el costo de estos suministros.

Igualmente se presentó una variación en los costos para los servicios contratados ya que, el comportamiento del tipo de cambio durante el segundo semestre afectó el estudio de mercado realizado en el proceso de formulación del anteproyecto del 2023.

**F5:** Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: en algunos procesos de contratación se presentaron contratiempos con los plazos de entrega por factores de importaciones, en el proceso de manufactura de suministros, lo que nos generó facturas devengadas, pero no pagadas y compromisos no devengados. Incluso, durante la ejecución de la contratación 2022LA-000006-000990000 "Contratación de restauración de la ornamentación y laminados en oro del salón Foyer del Teatro Nacional de Costa Rica" se determinaron trabajos adicionales que se deben realizar en la restauración del laminado que no eran visibles hasta que inician con el proceso de desmontar cada laminado de oro. Asimismo, el factor otros se presentaron durante la ejecución ya que, la entrega de la contratación 2023LD-000032-0009900001 se estará concretando hasta el mes de enero del presente año.

**F6:** Desviación entre lo planificado y lo ejecutado, durante la ejecución del presupuesto 2023, se presentó una variación con respecto a los recursos programados ya que, a finales de diciembre del 2022 se logró realizar el depósito judicial por el pago de las anualidades que se adeudaban a los funcionarios del TNCR, por ende, no se ejecutan los fondos presupuestados en el periodo 2023.

**F7:** Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario, este factor afectó en la posibilidad de disponer remanentes de partidas para atender otras necesidades institucionales, por ejemplo, fue la imposibilidad de utilizar saldos de la partida cero para cubrir faltantes para el pago de comisiones por la emisión de los boletos para las funciones en el TNCR.



**F9:** Otros por un error durante el proceso de formulación del anteproyecto 2023 se solicitaron recursos en la partida 3- Intereses para cubrir los diferenciales cambiarios de los pagos de las facturas a contratistas, pero, estos costos deben asumirse por la subpartida mediante la cual se tramita los procesos de contratación.

- **758-04 Teatro Popular Médico Salazar**

**F1.** Aplicación de directrices presidenciales: Que con lo dispuesto con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No 10.331), a saber:

*“Artículo 7- Normas de ejecución presupuestarias Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones: (...) 10) ... Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo. Los recursos presupuestados para las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2023 y que no hayan sido utilizadas antes del 30 de junio de 2023 deberán ser suprimidos del presupuesto, rebajando, en el mismo monto, la autorización de emisión de títulos valores de deuda interna mediante presupuesto extraordinario, presentado ante la Asamblea Legislativa antes del 30 de julio de 2023.*

Directriz Ministerial N° 001-2023-PLAN y N°002-2023: Que el Ministerio de Planificación y Planificación y Política Económica, en su condición de rector de empleo público, emitió la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria” de fecha 10 de marzo del 2023 y la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, que dicta los siguiente en su artículo N°1:

*Artículo 1°. – Se instruye a todas las entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de los reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral, luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado o transcurrido el plazo de seis meses para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global.*

**F.3** Mediante el Decreto Ejecutivo N°44175 se establece los días de descanso del personal técnico lunes y martes, permitiendo un ahorro en la subpartida de tiempo extraordinario.

**F4. Variación en la estimación de recursos:** El presupuesto ordinario 2023, se realizaron varios movimientos presupuestarios, para poder atender las necesidades detectadas, el tiempo que nos lleva para poder concretar la variación de recursos no permite margen de acción. Afectando algunas subpartidas de las partidas 2 Materiales y Suministros.



**F.5** En este punto tenemos dos situaciones que afectaron los procesos de contratación:

1. La aprobación del movimiento de los recursos cumple un tiempo que no permite la eficiencia de la ejecución de los recursos, considerando que hay plazos de entrega que suman para concluir el proceso.
2. Montos disponibles no atractivos para las condiciones de la contratación (talleristas del TNT) y la distancia donde debían ir a brindar el servicio.
3. Oferentes desconocen la nueva Ley de Contratación Pública N°9986 e incumplieron aspectos legales como declaraciones en SICOP. En otros casos no atendieron los subsanes en tiempo y forma, en otros casos las ofertas no estaban firmadas por quien correspondía, en este último caso se solicitaban los poderes y no los aportaban.

**F.6** Hubo variación en los siguientes procesos:

- En prestaciones legales tuvimos dos casos que no estuvieron planificados y tuvimos que asumir que fueron la pensión por enfermedad de un funcionario y prestaciones por muerte de una funcionaria.
- Se incorporaron €100 millones para fortalecer los fondos de Ley de Emergencia y Salvamento Cultural N° 10041.
- Se dieron rebajos en la subpartida de la CCSS, correspondiente a las plazas vacantes que no se pudieron realizar los nombramientos.

Algunos aspectos para subsanar no daban tiempo a los oferentes poder presentarlos, ejemplos carta o certificaciones que se daban en un plazo más largo al plazo de subsane.

- **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

**F5:** problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, se encuentra la ejecución obtenida en la partida de Bienes y Servicios, la cual fue de un 32,94%; producto en cierta parte, del resultado infructuoso del procedimiento de compra de equipo de cómputo N° 2023LD-000008-0013700001, debido al incumplimiento por parte de los oferentes a los requisitos establecidos en el contrato, situación imprevisible que se dio en el tercer trimestre del año anterior cuando ya no era posible iniciar nuevamente el proceso de contratación, por asuntos de tiempo.

**F6.** Las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado se relacionan en primera instancia con lo ocurrido en la partida 0 Remuneraciones, donde se observó disponibilidad de recursos tanto en las subpartidas de pluses salariales como de cargas sociales, debido a los movimientos de personal que se dieron en el transcurso del año y que como fueron desglosados anteriormente se trató de tres plazas cuyos funcionarios fueron ascendidos fuera de la Institución y que provocaron las vacantes por bastante tiempo, así como las incapacidades de funcionarios o bien permisos sin goce de salario otorgados. Siempre en el mismo factor, hay que referirse a la partida de Materiales y Suministros, donde no se dio la necesidad de ejecutar recursos mediante compra de insumos para reparaciones o montajes con las cuales se hubiera logrado incrementar el resultado de ejecución obtenido, un 77,36%.



De igual forma, la partida de Remuneraciones fue afectada por las Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2023, específicamente la Norma 1 que restringía la utilización de remanentes de la subpartida 00101 y aunque se manejaron los cálculos para un posible presupuesto extraordinario y así rebajar remanentes de esta partida en el mes de noviembre, no sucedió de acuerdo con oficio de respuesta emitido por el Ministerio de Hacienda N° MH-DM-OF-1762-2023.

**F9 Otros**, se asocia a los procedimientos de compra exitosos y generados en la partida 5 (Bienes) donde incidió la tendencia a la baja del tipo de cambio desde la elaboración del Anteproyecto de presupuesto, y también durante el tiempo que se iniciaron los trámites de compra hasta que se finalizó el proceso con el pago de las facturas durante el tercer y cuarto trimestre del año, resultando un diferencial cambiario no significativo.

- **758-06 Centro de Producción Artística y Cultural**

**F5:** Se logra obtener un porcentaje de ejecución el cual no alcanza el 90%, ya que en el caso de la contratación N° 2023LD-000091-0008000001 CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) LINEA 1 y 2 LAPTOP subpartida 50105 equipo y programas de cómputo, el proveedor adjudicado no pudo entregar el equipo solicitado en el 2023, a razón de que la Dirección del CPAC no aceptó el equipo una vez revisado en conjunto con el Departamento de Informática, ya que no presentó el producto con las condiciones que inicialmente ofertó incumpliendo con las especificaciones técnicas de lo solicitado por la administración, lo cual generó un compromiso no devengado para el período 2024.

**Factor 6:** Se obtiene un porcentaje de ejecución inferior al 90% en la partida de “Servicios”, en razón de que no se publicó en SICOP durante el mes de mayo la nueva contratación de los servicios técnicos y logísticos de outsourcing según demanda No. 2023LY-000001-0008000001 subpartida 10499, por lo que se tuvo que considerar los meses de no ejecución de esta contratación la cual corresponde al trámite de solicitud de pedido N° 0062023000100017 en SICOP para los proyectos del CPAC que no son el FNA 2023, y que fue hasta el mes de diciembre que se realizó el trámite de adjudicación y confección del contrato, en razón de que el Viceministerio Administrativo y el Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitaron un replanteamiento técnico de los detalles de la contratación a través de los criterios técnicos y recomendaciones brindadas por la Proveeduría Institucional y el Departamento de Recursos Humanos según lo indicado en los oficios N° MCJ-DVMA-1131-2022, MCJ-DVA-PI-072-2023, MCJ-DVMA-79-2023, MCJ-DM-0083-2023.

Por otra lado en la partida de “Materiales y Suministros” Se alcanza un porcentaje de ejecución por debajo del 90%, debido a que se presentaron remanentes en las subpartidas 20303 Madera y sus derivados y 20402 Repuestos y accesorios, esta última se aprobó en primera instancia de parte del Ministerio de Hacienda el traslado de fondos solicitados en la modificación extraordinaria H-010-2023, sin embargo fue aprobado y publicado en La Gaceta N° 135 en el Alcance N°141, el miércoles 26 de julio, por lo que se aprueban y disponen de los fondos posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023 emitida por la Proveeduría Institucional del MCJ. Ambos casos, se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria



extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

Se presentó remanentes en la subpartida 50199 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, mismo que se aprobó en primera instancia de parte del Ministerio de Hacienda el traslado de fondos solicitados en la modificación extraordinaria H-010-2023, sin embargo fue aprobado y publicado en La Gaceta N° 135 en el Alcance N°141, el miércoles 26 de julio, por lo que se aprueban y disponen de los fondos posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023 emitida por la Proveduría Institucional del MCJ. Se incluyó dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

**F9:** Se ejecuta un porcentaje inferior al 90,00%, en razón que se presentaron saldos en las subpartidas de remuneraciones básicas (001), remuneraciones eventuales (002), incentivos salariales (003), contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (004), contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capital (005), que a nivel de planilla desde la gestión del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud de los funcionarios(as) en propiedad e interinos no se ejecutaron durante el período 2023.

Se presentaron remanentes en las subpartidas 00301 Retribución por Años Servidos, 00302 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 00401 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, 00405 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, 00501 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, 00502 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, 00503 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, que se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

No se publicó la contratación del Servicio de apoyo a la producción para la exposición del certamen Nuestras artesanías tradicionales 2023: Jícaras, legado y tradición, según solicitud de pedido anulada N° 0062023000100079 subpartida 10499, el cual no pudo concretarse en razón de que los vistos buenos de la alianza llegaron posterior al cierre del plazo de ingreso límite de corte de recepción solicitudes de contrataciones según la circular N° PI-0034-2023, y en la cual la Proveduría indicó a la Dirección del CPAC que no iban a admitir el trámite. Por otro lado, se facturó un importe menor al adjudicado de la contratación N° 2023LD-000060-0008000001 Servicios de outsourcing de personal temporal, operativo y técnico de apoyo para la producción del FNA 2023 subpartida 10499, en razón de que la estimación de sus costos se proyectó para abarcar personal por un período aproximado de 3 meses y resultó ser adjudicado para únicamente poder abarcar 1 mes y 3 semanas de personal subcontratado.

Se presentaron trámites en condición de infructuosos como lo fueron las contrataciones N° 2023LD-000005-0008000001 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINO SAN SEBASTIÁN (DONOSTIA), ESPAÑA, N° 2023LD-000024-0008000001 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA CEREBRACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL CALYPSO 2023 y N° 2023PX-000014-0008000001 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIONES CON ARISOL PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) LINEA N°3 CURSO EL ADMINISTRADOR DEL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, al no recibirse ofertas y/o no cumplir con los requisitos solicitados por la administración.



Se presentaron remanentes en las subpartidas 10303 Impresión, encuadernación y otros, 10499 Otros servicios de gestión y apoyo, 10503 Transporte en el exterior, 10504 Viáticos en el exterior, 10601 Seguros, 10805 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, que se incluyeron dentro de la modificación presupuestaria extraordinaria de noviembre, la cual al final no se logró aprobar por el Ministerio de Hacienda, lo cual se comunicó en el oficio No. MH-DM-OF-1762-2023.

Se reflejaron rechazos de varias líneas por convenio marco de varios proveedores para las contrataciones N° 2017LN-000005-0009100001 CONVENIO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA subpartida 20102, para la compra de suministros de limpieza, N° 2017LN-000004-0009100001 CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA subpartidas 29901 útiles y materiales de oficina y cómputo y 29903 para la compra de suministros de papel cartón y litografía al no contar en estos casos las empresas con el inventario suficiente para abastecer los pedidos del CPAC, así como la presentación de trámites en condición de infructuosos como lo fueron las contrataciones N° 2023LD-000034-0008000001 CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES DE FILA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (CPAC) subpartida 29906 útiles y materiales de resguardo y seguridad al no recibirse ofertas.

#### - **760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

**F3.** Durante el 2023 se dejó de cancelar la Dedicación Exclusiva a varias plazas profesionales, esto debido a que el departamento de RRHH del Ministerio de Cultura y Juventud, está realizando el estudio de las profesiones liberales del título 4; por lo que se generó una subejecución de la Partida de Remuneraciones.

Cuando se realizó la Relación de Puestos para el período presupuestario 2023, el Departamento de RRHH del MCJ, tomó en cuenta el pago de las dedicaciones exclusivas de algunos puestos profesionales y durante el período 2023 no se reconocieron dichos pluses salariales.

Además, en esta partida se vio afectada por las cargas sociales, y cuotas estatales porque están relacionadas con el pago de salarios fijos más los incentivos salariales, al darse una subejecución de incentivos salariales, también se da una subejecución de estas subpartidas, alcanzando una ejecución del 79,22%.

**F9.** En esta partida para el 2023, se presupuestaron montos que al final no se ejecutaron en su totalidad, debido a que las ofertas de las contrataciones fueron con montos menores a lo presupuestado, generando un bajo nivel de ejecución para esta partida, además cuando se realizó el Anteproyecto 2023 no se tomó en cuenta las ejecuciones presupuestarias históricas de la institución y se tomaron los montos del presupuesto 2022 donde se generó una subejecución alta de la partida.

Con el análisis realizado a las causas de la subejecución del 2023, se toma en cuenta para futuros anteproyectos las ejecuciones presupuestarias de períodos anteriores además de las necesidades propias de la institución.



### 2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.

El Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y subprogramas presupuestarios, no transfirieron recursos a instituciones descentralizadas u órganos desconcentrados (únicamente las transferencias a la CCSS por concepto de contribuciones sociales) en las subpartidas 60102 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados y 60103 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, durante el ejercicio económico del 2023.

### NORMAS DE EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EJECUCIÓN 20

En el siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la entidad tiene asociados a proyectos de inversión.

| # | Programa o Subprograma Presupuestario | Número y nombre del Proyecto   |
|---|---------------------------------------|--|
| 1 | 749-00 AC                             | 003040 Obras menores y equipamiento para las oficinas administrativas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Dirección de Cultura (DC), ubicados en el Edificio del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), San José, Costa Rica. |
| 2 |                                       | N° 3286 Obras menores y equipamiento del Centro Cultural del Este del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en Guadalupe, San José, Costa Rica.  |
| 3 | 751-01 CICPC                          | 2247-Restauración, por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, de edificios patrimoniales ganadores del Certamen denominado "Salvemos Nuestro Patrimonio", el cual abarca todo el territorio Nacional             |
| 4 |                                       | 2581-Restauración, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles patrimoniales por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, en todo el territorio nacional  |
| 5 |                                       | 3159-Restauración y Mantenimiento del Inmueble Patrimonial sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud; ubicado en el Cantón Central de la Provincia de San José, Costa Rica   |



|    |               |   |
|----|---------------|---|
| 6  | 751-02 MNCR   | 002993 Adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario para el Museo Nacional de Costa Rica ubicado en el antiguo Cuartel Bellavista, San José, Costa Rica.  |
| 7  |               | 003130 Adquisición, suscripción y actualización de licenciamiento para equipo del Museo Nacional de Costa Rica ubicado en San José, Costa Rica  |
| 8  | 751-03 MAC    | 003049 Obras y equipamientos menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el Cantón de San José.                                       |
| 9  | 751-04 MHCJS  | 000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría   |
| 10 |               | 003063 Equipamiento y obras menores para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela   |
| 11 | 751-05 MCG    | 003051 Compra y mantenimiento de Equipo de cómputo, maquinaria para la producción, bienes muebles, página web para el óptimo funcionamiento del Museo Dr. RACAG, ubicado en Barrio Escalante        |
| 12 | 751-06 MADC   | 003133 Equipamientos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica  |
| 13 |               | 003134 Mantenimiento de los equipos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica   |
| 14 | 751-07 CCHJFF | 002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela  |
| 15 | 753-00 DGS    | 003005 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, ubicado en Heredia, distrito Heredia, Heredia Costa Rica          |
| 16 | 753-00 DGS    | 003083 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Centro de la Cultura Cartaginesa, distrito Occidental, cantón Central, provincia Cartago. Costa Rica               |
| 17 | 755-00 SINABI | 002460 Mantenimiento integral y equipamiento de edificios sedes de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas ubicados en todo el país |
| 18 | 758-00 DB     | 003158 Equipamiento para las siete Bandas de Conciertos y para la oficina administrativa, Dirección de Bandas, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José                                     |
| 19 | 758-01 CNM    | 003392 Equipamiento y obras menores del Centro Nacional de la Música, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José.   |
| 20 | 758-02 SINEM  | 002677 Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional         |
| 21 | 758-03 TNCR   | 002847 Proyecto de conservación, restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José                        |
| 22 |               | 003283 Equipamiento para el Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José.  |



|    |               |   |
|----|---------------|---|
| 23 | 758-04 TPMS   | 003242 Mantenimiento de infraestructura y equipamiento del edificio del Teatro Popular Melico Salazar ubicado en el distrito Hospital, San José   |
| 24 |               | 003243 Mantenimiento del equipamiento del edificio de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José  |
| 25 |               | 003244 Obras y Equipamientos Menores para el edificio de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José   |
| 26 |               | 003245 Obras y Equipamientos Menores para el edificio del Teatro Popular Melico Salazar ubicado en el distrito Hospital, San José   |
| 27 |               | 003255 Obras y Equipamientos Menores para el edificio del Teatro 1887 de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José   |
| 28 | 758-05 CCPC   | 003006 Obras y equipamientos menores para operación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en Barrio Amón, distrito El Carmen, San José Costa Rica.  |
| 29 | 759-00 DGAN   | 2997 Obras y equipamientos menores para el Archivo Nacional en Curridabat   |
| 30 | 760-00 CNPPPJ | 003139 Renovación del servicio de mantenimiento del software ibm-spss statistics, módulo base, módulo tablas y módulo muestras complejas, la versión en español por parte del Consejo de la Persona Joven en las instalaciones de Guadalupe |
| 31 | 760-00 CNPPPJ | 003121 Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven   |

### Cuadro 6. Gasto de capital<sup>1</sup> asociado a proyectos de inversión

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

| Monto de gasto de capital <sup>1</sup><br>Presupuesto Actual<br>(a) | Monto asociado a proyectos de inversión<br>(b) | Porcentaje de cumplimiento<br>(b/a) | Justificaciones   |
|---|--|-------------------------------------|---|
| 2 680,76  | 2 674,31                                       | 99,76%                              | El Subprograma 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural presenta una diferencia de ₡2,00 millones de la subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles, para solventar ello se elaboró el proyecto de inversión "Equipamiento del Inmueble Patrimonial sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, que se encuentra en proceso de revisión.  |
|   |  |                                     | El Subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica presenta datos que no coinciden con el Delphos, ya que se realizó la actualización de los proyectos, pero se encuentra en espera de aprobación desde MIDEPLA. (Oficio de actualización DG-2024-O-032)<br>- Además, es importante tener en cuenta, que el monto programado según Delphos cambia cuando se efectúa la actualización, ya que MIDEPLAN solicita que se corra una disminución correspondiente al monto disponible (El no ejecutado), afectando así el programado. |
|   |  |                                     | El Subprograma 751-03 Museo de Arte Costarricense presenta información la cual se toma del formulario de actualización, el cuál se encuentra pendiente de cargar en el sistema DELPHOS y ser aprobado, razón por lo cuál los datos no coinciden en su totalidad con el Cubo de DELPHOS. El Museo solicitó prórroga al MIDEPLAN para realizar dicha actualización en los próximos días.  |



El Subprograma 751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo indica esta observación: los ₡19,63 millones de los proyectos 003133 Equipamientos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica y 003134 Mantenimiento de los equipos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica se programaron en el sistema DELPHOS; sin embargo, para la actualización del proyecto del IV trimestre MIDEPLAN solicitó rebajar de la programación inicial el monto del presupuesto ejecutado de ₡7,80 para el proyecto 003133 y de ₡3,99 para el proyecto 003134, con el fin de que cerrara en la columna "monto disponible" en ₡0,00.

El Subprograma 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer indica esta observación: los ₡2,96 millones del proyecto 7.01.002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela se programó en el sistema DELPHOS; sin embargo, para la actualización del proyecto del IV trimestre MIDEPLAN solicitó rebajar de la programación inicial el monto del presupuesto ejecutado ₡1,63 para que cerrara en la columna "monto disponible" en ₡0,00.

El Subprograma 758-04 Teatro Popular Melico Salzar indica que se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.

El Subprograma 758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica indica que los restantes 4 millones de colones de gasto de capital de la(s) subpartida(s) 5.01.06 y 5.99.03 no están registrados en un proyecto de inversión pública por lo que se realizará la modificación para incorporarlas al proyecto 003006 Obras y equipamientos menores para operación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en Barrio Amón, distrito El Carmen, San José Costa Rica.

El Programa 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven indica que la diferencia entre lo asignado a gasto de capital y lo incluido en los proyectos de inversión obedece a que se incluyó en la programación en DELPHOS la retención del 2% de renta del proyecto 003121 Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, el cual ya se finalizó y no puede ser modificado. Por esta misma razón el monto asignado en el sistema DELPHOS no coincide con lo reportado en la columna C.

**Fuente:** Información aportada por los programas y subprogramas presupuestarios del MCJ.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.

### Cuadro 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública <sup>/1</sup>

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

| Código y nombre del proyecto  | Monto  | Resultado   | Propuesta de mejora   |
|---|--------|---|---|
| N° 3040 Obras menores y equipamiento para las oficinas administrativas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Dirección de Cultura (DC), ubicados en el Edificio del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), San José, Costa Rica. | 813,24 | Se realizaron obras menores y equipamiento programados en el proyecto para una ejecución de ₡ 626.400.752,01 para un cumplimiento del 77%. Se indica que algunas de las contrataciones realizadas en la partida 5 fueron en dólares, por lo tanto, existe un porcentaje no ejecutado por diferencial cambiario. | Las obras menores y equipamientos que no se realizaron en el periodo 2023, se programarán para el 2024. |



|  |        |  |   |
|--|--------|--|---|
| N° 3250 Mantenimiento del Centro Cultural del Este del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en Guadalupe, San José.   | 16,68  | Se realizaron los mantenimientos del Centro Cultural del Este, los cuales consistieron en eliminación de malla del cielo de los aleros del monitor central, sello de filtración de agua llovida, destaqueo de piletas en aulas, cambio sistema bombeo aguas servidas, mantenimiento de aires acondicionados. Presupuesto ejecutado, €10.706.806.85 para un cumplimiento del 64,18%.  | Las obras menores y equipamientos que no se realizaron en el período 2023, se programarán para el 2024.   |
| N° 003251 Mantenimiento del Centro para las Artes y Tecnología La Aduana, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el Distrito Carmen, San José, Costa Rica.   | 10,86  | Se realizó el mantenimiento del Centro para las Artes y Tecnología La Aduana el cual consistió en la preparación de superficie y aplicación de base para mural, mantenimiento de aires acondicionados y ascensores, con un presupuestado ejecutado de € 3,741,958,00, para un cumplimiento del 34%,  | Los mantenimientos que no fueron ejecutados en el 2023, se realizarán en el 2024.   |
| N° 3286 Obras menores y equipamiento del Centro Cultural del Este del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en Guadalupe, San José, Costa Rica.  | 232,21 | Se realizó el diseño de los planos eléctricos, intervención de obras menores y compra de equipo de computo para un presupuesto ejecutado de € 56.683.455,80 para un 24% de cumplimiento. El bajo porcentaje de ejecución se genera porque en el período 2023, no se realizó la intervención del sistema eléctrico prevista por estar aún en fase de diseño,  | Los mantenimientos que no fueron ejecutados en el 2023, se realizarán en el 2024.   |
| 0822-Restauración del Centro Nacional de la Cultura CENAC  | 130,00 | Se realizó una consultoría para el mantenimiento del edificio y el sistema eléctrico I Etapa, la cual tiene un monto ejecutado de 126.305.816,50 colones al 31 de diciembre de 2023, porcentaje de cumplimiento 97,16%, que fue el costo real. Para el año 2024 se espera realizar la II Etapa de la consultoría para el mantenimiento del edificio y el sistema eléctrico, CENAC.   |   |
| 2247-Restauración, por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, de edificios patrimoniales ganadores del Certamen denominado "Salvemos Nuestro Patrimonio", el cual abarca todo el territorio Nacional | 424,66 | Proyecto Restauración Antigua Estación de Turrialba: Se logra ejecutar el 100% por un monto total de €152,46 millones.<br>Proyecto Restauración de la Casa Lindo: Se declaró infructuoso ya que los potenciales oferentes no cumplieron los requisitos de admisibilidad.<br>Proyecto Restauración de la Hacienda San Luis en Cañas Guanacaste. Se declaró infructuoso ya que los potenciales oferentes no cumplieron los requisitos de admisibilidad.<br>Se canceló el monto total del premio del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio 2023 por €25,0 millones de colones. Porcentaje global de cumplimiento 41,79%.   | En diciembre del año 2023 se presentó a la Proveeduría Institucional las nuevas contrataciones para la las obras de restauración de los proyectos ganadores del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico Casa Lindo y Hacienda San Luis, que se proyecta se ejecuten en el año 2024. |
| 2581-Restauración, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles patrimoniales por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, en todo el territorio nacional  | 410,00 | I y II etapa de la Restauración de la Casa de la Cultura de Puntarenas: Se concluyó las obras de la I etapa y se inició las obras de la II etapa para una ejecución de €119,80 millones.<br>Proyecto de la Restauración Sala de Exposiciones del Museo Calderón Guardia: Se realizaron las obras de restauración para una ejecución de €249,96 millones. Porcentaje de total de ejecución 90,19%.  | Para el año 2024 se proyecta concluir la II Etapa de la Restauración de la Casa de la Cultura de Puntarenas y realizar la III Etapa del proyecto.   |
| 3159-Restauración y Mantenimiento del Inmueble Patrimonial sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud; ubicado en el Cantón Central de la Provincia de San José, Costa Rica                               | 26,31  | Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del elevador para una ejecución de €2,98 millones y un porcentaje de ejecución del presupuesto de 11,33%.  | Para el año 2024 se proyecta realizar los trabajos de intervención pendientes del edificio sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.   |
| 002993 Adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario para el Museo Nacional de Costa Rica ubicado en el antiguo Cuartel Bellavista, San José, Costa Rica.   | 59,06  | Se logró ejecutar la compra del equipo de computo, comunicación, mobiliario y maquinaria (computadoras portátiles, cámaras, teléfono, muebles, pantallas, impresoras, sillas, mesas, entre otros). Se ejecutó 22,82 millones, los cuales representa un 61,35 %.<br>No se logró ejecutar el 100% debido a problemas en los trámites de contratación.<br>No coinciden con el Banco de proyectos, debido a que se realizó la actualización de los proyectos, pero se encuentra en espera de aprobación desde MIDEPLAN. (Oficio de actualización DG-2024-O-032)<br>Además, es importante tener en cuenta, que el monto programado según Delphos cambia cuando se efectúa la actualización, ya que MIDEPLAN solicita que se corra una disminución correspondiente al monto disponible (El no ejecutado), afectando así el programado. | Tramitar ante el Ministerio de Cultura y Juventud en el transcurso del I trimestre 2024, la asignación de recursos para concluir las obras que quedaron sin ejecutar en el 2023.  |



|  |        |   |  |
|--|--------|---|--|
| 003130 Adquisición, suscripción y actualización de licenciamiento para equipo del Museo Nacional de Costa Rica ubicado en San José, Costa Rica   | 30,00  | <p>Se logró la adquisición de las suscripciones de licenciamiento. (Suscripción de las licencias: WINDOWS, ADOBE ACROBAT PRO DC, ADOBE CCT ALL APPS, BAR TENDER PROFESIONAL y ZOOM) Se ejecutó 13,73 millones, los cuales representa un 54%. No se logró ejecutar el 100% debido a problemas en los trámites de contratación.</p> <p>No coinciden con el Banco de proyectos, debido a que se realizó la actualización de los proyectos, pero se encuentra en espera de aprobación desde MIDEPLA. (Oficio de actualización DG-2024-O-032)</p> <p>Además, es importante tener en cuenta, que el monto programado según Delphos cambia cuando se efectúa la actualización, ya que MIDEPLAN solicita que se corra una disminución correspondiente al monto disponible (El no ejecutado), afectando así el programado.</p> | Tramitar ante el Ministerio de Cultura y Juventud en el transcurso del I trimestre 2024, la asignación de recursos para concluir las obras que quedaron sin ejecutar en el 2023  |
| 003049 Obras y equipamientos menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el Cantón de San José.                                | 118,50 | <p>Se logró realizar obras y equipamientos menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el cantón de San José. Se realizaron intervenciones en la sede del Museo como reparación de filtraciones de agua. Además se adquirió equipo de cómputo, impresoras. Se ejecutó un monto de €69,22 millones, lo cual corresponde a un 58,41%.</p>   | <p>Las obras menores y equipamiento que no se realizaron durante el año 2023 se ejecutaron en el 2024.</p> <p>*Observación: la información se toma del formulario de actualización, el cual se encuentra pendiente de cargar en el sistema DELPHOS y ser aprobado, razón por lo cual los datos no coinciden en su totalidad con el Cubo de DELPHOS. El Museo solicitó prórroga al MIDEPLAN para realizar dicha actualización en los próximos días.</p> |
| 000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  | 3,74   | <p>Se realizaron las obras de readecuación programadas para el año 2023, tales como servicio de reparación para el ascensor marca Electra Vitoria, mantenimiento preventivo y adquisición de sistema de almacenamiento de obras de arte. Lo anterior para una ejecución de €3,40 lo cual corresponde a un 91,10% del presupuesto programado. La diferencia de €3,33 corresponde a que la empresa se adjudicó por un monto menor de lo proyectado al momento del inicio de contratación.</p>   | No se puede implementar una propuesta de mejora porque la diferencia de la ejecución responde a la diferencia del presupuesto proyectado y el monto del presupuesto que finalmente fue contratado.   |
| 003063 Equipamiento y obras menores para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela  | 38,54  | <p>Se logró el equipamiento y obras menores para el MHCJS, mediante la adquisición de los deshumidificadores, baterías UPS, restauración de obras de arte, renovación de licencias, mantenimiento al equipo de climatización y al equipo de seguridad, Mantenimiento del teclé y del elevador; además se logró comprar uno de los dos proyectores. Lo anterior para una ejecución de €35,86, lo cual corresponde a un 93,06% del presupuesto programado. La diferencia de €2,67 corresponde a que la empresa se adjudicó por un monto menor de lo proyectado al momento del inicio de contratación.</p>   | No se puede implementar una propuesta de mejora porque la diferencia de la ejecución responde a la diferencia del presupuesto proyectado y el monto del presupuesto que finalmente fue contratado.   |
| 001243 Intervención y mejoras en la infraestructura del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia  | 29,30  | <p>Se realizaron las obras de intervención y mejoras programadas en el Museo, para lo cual se ejecutó €29,11 millones, que representa el 99,35% del presupuesto asignado.</p>   |  |
| 003051 Compra y mantenimiento de Equipo de cómputo, maquinaria para la producción, bienes muebles, página web para el óptimo funcionamiento del Museo Dr. RACAG, ubicado en Barrio Escalante | 8,49   | <p>Se compraron 2 proyectores, 13 licencias de antivirus, 1 licencia de adobe y se enmarcaron 40 obras culturales, para lo cual se ejecutó €8,38 millones, que representa el 98,70% del presupuesto asignado.</p>   |  |
| 003133 Equipamientos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica   | 12,95  | <p>Se realizó el equipamiento del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, mediante el cual se adquirió una aspiradora, cargadores de baterías, trípode, laptop, monitores, lector de tarjetas, taladro, cepilladora, caladora, cautín, sumadora, micrófono, proyectores y cámara de video. No obstante, debido a que no se realizó una modificación presupuestaria a tiempo no se pudo comprar otro equipo necesario para el Museo. Para lo anterior se ejecutó un monto de €5,15 millones, lo cual corresponde a un 39,77%</p>   | Tramitar en el año 2024 las modificaciones presupuestarias a fin de adquirir el equipamiento que requiere el Museo.  |



|   |        |   |   |
|---|--------|---|---|
| 003134 Mantenimiento de los equipos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica   | 9,63   | <p>Se realizó el Mantenimiento de los equipos del Museo: Mantenimiento al ascensor, a los vehículos institucionales, plataforma, aire acondicionado y la compra de varias licencias adobe, Microsoft, antivirus. Sin embargo, se tuvo el inconveniente que la empresa incumplió con la entrega de la factura ,por lo que no pudo cancelarse con recursos del año 2023 y se cancelará con recursos del año 2024.</p> <p>Por lo anterior se ejecutó un monto de €4,74, lo cual corresponde a un 49,22%.</p> | <p>Cancelar en el año 2024 la factura pendiente de pago en el año 2023 por incumplimiento de la empresa de la fecha de entrega.</p> <p>Observación: los €12,95 millones del proyecto 003133 Equipamientos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica y los €9,63 millones del proyecto 003134 Mantenimiento de los equipos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica se programaron en el en sistema DELPHOS; sin embargo, para la actualización del proyecto del IV trimestre MIDEPLAN solicitó rebajar de la programación inicial el monto del presupuesto ejecutado de €7,80 para el proyecto 003133 y de € 4,90 para el proyecto 003134, con el fin de que cerrara en la columna "monto disponible" en €0,00</p> |
| 002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela  | 9,46   | <p>Se realizaron las obras de remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela para una ejecución de €7,83 millones y un porcentaje de cumplimiento de 82,77%.</p>   | <p>No se puede implementar una propuesta de mejora porque la diferencia de la ejecución responde a la diferencia del presupuesto proyectado y el monto del presupuesto que finalmente fue contratado.</p> <p>* Observación: los €9,46 millones del proyecto 7.01.002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico en San Ramón de Alajuela se programó en el en sistema DELPHOS; sin embargo, para la actualización del proyecto del IV trimestre MIDEPLAN solicitó rebajar de la programación inicial el monto del presupuesto ejecutado €1,63 para que cerrara en la columna "monto disponible" en €0,00.</p>  |
| 003005 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, ubicado en Heredia, distrito Heredia,                             | 3,39   | <p>Se logró brindar el mantenimiento a los bajantes del Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, monto ejecutado: € 3.390.000, para un porcentaje de cumplimiento de un 100%</p>  |   |
| 003083 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Centro de la Cultura Cartaginesa, distrito Occidental, cantón Central, provincia Cartago, Costa Rica               | 24,14  | <p>Se logró brindar el mantenimiento al sistema eléctrico y detección de incendios Monto ejecutado € 24.140.178,96, para porcentaje de cumplimiento del 100%</p>  |   |
| 003236 Obras de mantenimiento de la Oficina regional de la Zona Sur, de la Dirección de Gestión Sociocultural, ubicado en San José, cantón Pérez Zeledón, San Isidro El General Costa Rica.         | 8,80   | <p>Se logró brindar un mantenimiento al sistema eléctrico Monto ejecutado: € 8.800.000, para un porcentaje de cumplimiento del 100%</p>   |   |
| 003274 Obras de sustitución del tanque séptico de la Casa para la Cultura de Pococí por parte del MCJ, ubicada en el distrito de Guápiles   | 4,49   | <p>Se logró sustituir el tanque séptico Monto ejecutado: € 4.495.617,67, para un porcentaje de cumplimiento del 100%</p>  |   |
| 003294 Mantenimiento del sistema eléctrico de la Casa para la Cultura de Pococí por parte del MCJ, ubicada en el distrito de Guápiles   | 2,92   | <p>La contratación fue declarada desierta ya que se recibieron ofertas mayores al monto programado , por lo que no se pudo realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la Casa para la Cultura de Pococí</p>   | <p>En el año 2024 se realizará nuevamente la contratación de las obras de mantenimiento del sistema eléctrico de la Casa para la Cultura de Pococí.</p>   |
| 002460 Mantenimiento integral y equipamiento de edificios sedes de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas ubicados en todo el país | 209,00 | <p>Se realizó el mantenimiento integral y el equipamiento de los edificios de las Bibliotecas Públicas, la Biblioteca Nacional y del Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas. No se concluyeron las obras mantenimiento de las bibliotecas públicas de Tres Ríos, Puntarenas y Limón ya que hubo algunos atrasos por imprevistos. Se logró ejecutar €174.889.565,73 para un porcentaje de cumplimiento de 83,67%.</p>   | <p>Para el año 2024 se realizarán las obras menores que quedaron pendientes en el año 2023.</p>   |
| 003066 Mantenimiento preventivo, correctivo y obras Menores del Edificio de sede del MCJ- Dirección de Bandas: Banda de Conciertos de Guanacaste.   | 13,45  | <p>No se realizó el mantenimiento dado que la contratación resultó infructuosa por incumplimiento de los proveedores participantes. Porcentaje de cumplimiento: 0,00%</p>   | <p>Realizar nuevamente el proceso de contratación en el año 2024.</p>   |
| 003158 Equipamiento para las siete Bandas de Conciertos y para la oficina administrativa, Dirección de Bandas, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José                                     | 24,09  | <p>Se adquirió el equipamiento para las bandas de conciertos y la oficina administrativa. Sin embargo no todos los instrumentos musicales fueron entregados en el plazo estipulado para el año 2023 ya que un oferente incumplió con la fecha de entrega. Se ejecutó un monto de €10.602.103, lo que corresponde a porcentaje de cumplimiento de 44,01%</p>   | <p>Realizar nuevamente el proceso de contratación en el año 2024 para los instrumentos musicales que no se adquirieron.</p>   |



|   |            |   |  |
|---|------------|---|--|
| 003282 Mantenimiento del equipamiento de los bienes del Programa 758-00 Promoción de las Artes - Dirección de Bandas, San José, Costa Rica  | 14,04      | Se realizaron los mantenimientos programados al equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina y mantenimiento de instrumentos. Se ejecutó un monto de ₡4.041.594,04, para un porcentaje de cumplimiento de 28,84%  | Realizar la coordinación y reuniones con la Proveeduría Institucional para lograr la celeridad de estos procesos de contratación en plazos menores en el año 2024.   |
| 001531 Construcción y Equipamiento de las Nuevas Instalaciones del Centro Nacional de la Música   | 64,63      | Se presenta una ejecución presupuestaria de ₡0,00 ya que, si bien este proyecto tiene presupuesto asignado en el año 2023, se encuentra en proceso de cierre ya que se está tramitando la devolución del dinero por parte de la UNOPS para dar el proyecto por concluido.   | Se inscribieron en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN dos proyectos N°3380 y N°3392 que cubren los temas de mantenimiento, equipamiento y obras menores en la institución.   |
| 003380 Mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento del Centro Nacional de la Música, San José, Costa Rica.   | 23,30      | Se realizó el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento del Centro Nacional de la Música. De los 23.300.500,00 colones se ejecutaron 22.523.171,70 colones, por lo que se obtuvo un 96,66% de ejecución. Todos los otros aspectos que fueron programados se cumplieron, a excepción de las labores de enderezado y pintura de los vehículos, ya que fue necesario realizar una modificación presupuestaria de última hora para aumentar el monto a destinar a la revisión general de los aires acondicionados, ya que el monto fue mayor al esperado.  |  |
| 003392 Equipamiento y obras menores del Centro Nacional de la Música, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José.   | 13,50      | Se realizó la compra del equipamiento y obras menores del Centro Nacional de la Música. De los 13.495.967,00 colones que se presupuestaron, se ejecutaron 10.644.875,46 colones, por lo que, se obtuvo un 78% de ejecución. Se adquirió todo lo que se había programado, pero, la ejecución fue menor porque las adquisiciones resultaron tener un precio más bajo al estimado.   | Para el año 2024, las compras de bienes duraderos se han planificado para el primer semestre, para que así, los proveedores tengan en existencias y que no se presenta una subejecución, en caso de que haya sobrantes de dinero o diferencias de precios.   |
| 002677 Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional | 18,86      | Se adquirió mobiliario y equipo de oficina por un monto de 15.103.272,76 para un porcentaje de cumplimiento de un 80,08%.   | Para ejecutar el 100 % del presupuesto, se hará un análisis sobre las prioridades de compra de la institución y se dará un seguimiento más minucioso. Así mismo, se tomará en cuenta la posibilidad de iniciar con las compras desde el I trimestre del año, por si quedaran sobrantes se puedan usar en a otras necesidades de la institución mediante una modificación presupuestaria. |
| 002300 Programa Integral de seguridad y conservación del monumento histórico Teatro Nacional de Costa Rica.   | 73,00      | Se realizaron las obras de seguridad y conservación programadas para una ejecución del 100%.  |  |
| 002847 Proyecto de conservación, restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José                | 338 056,00 | Se realizó el mantenimiento del ascensor, mantenimiento preventivo de los dispensadores de agua, limpieza de los tanques de combustible, sistema de red humedad de la bomba contra incendios, mantenimiento preventivo de los aires acondicionados y de los bolardos o pilonas, se adelantó los trabajos de restauración y ornamentación interna programados para un total ejecutado de ₡327.641,00 para un porcentaje de cumplimiento del 96,92%   |  |
| 003283 Equipamiento para el Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José.  | 139,00     | Se logró realizar la adquisición del deshumificador, los glucómetros, oxímetro, termómetros, cámaras AE-UE 150 4K 60p, controlador de cámara, kit para equipo fotográfico, no fue necesario la compra de la mesa para la sala de consultas ya que, se acondicionó una mesa que esta en desuso. En cuanto a la ejecución de lo programado no se ejecutó la compra de la oruga salva escaleras y los radio comunicadores ya que, estos fondos se utilizaron para atender la necesidad institucional insoslayable de las cámaras de seguridad para resguardar los activos fijos del TNCR, para una ejecución del 20,5 millones para un porcentaje de cumplimiento del 14,75% | En el 2024 se estará trabajando en la reprogramación de los procesos de contratación según la disponibilidad presupuestaria asignada para el ejercicio actual.   |



|   |       |   |  |
|---|-------|---|--|
| 003242 Mantenimiento de infraestructura y equipamiento del edificio del Teatro Popular Melico Salazar ubicado en el distrito Hospital, San José | 23,88 | <p>Se logró realizar los mantenimientos de infraestructura y equipamiento del edificio del Teatro Popular Melico Salazar que corresponden al mantenimiento de tanques de agua potable y mantenimiento de aires acondicionados, así como la reparación de baños.</p> <p>Por otra parte se realizaron la actualización del licenciamiento firewall y la renovación de 10 Adobe Creative Cloud, Aranda y de la plataforma de PROARTES.</p> <p>Se logró ejecutar un monto de €20.606.847,69, para un porcentaje de cumplimiento de 86,27%</p>   | <p>Se llevará un control de los contratos vigentes y lo que incluyen cada uno de ellos y se dará seguimiento al cumplimiento de los cronogramas y se van a realizar las contrataciones en el I semestre del 2024 y se va a tratar de que no haya modificaciones y en caso de tener recursos disponibles se tomarán en cuenta en los proyectos y las líneas inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (MIDEPLAN)</p> <p>Nota: Se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.</p> |
| 003243 Mantenimiento del equipamiento del edificio de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José                    | 2,25  | <p>Se logró realizar el mantenimiento del edificio de la Compañía Nacional de Teatro que corresponden el servicio de reparación y mantenimiento correctivo del Sistema contra incendios del Teatro de la Aduana, así como el servicio mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas de aire acondicionado. Se logró ejecutar un monto de €1.310.797,21, para un porcentaje de cumplimiento de 58,26%</p>  | <p>Ajustar los montos presupuestados de los proyectos a los montos cotizados para los bienes y servicios requeridos.</p> <p>Nota: Se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.</p>  |
| 003244 Obras y Equipamientos Menores para el edificio de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José                 | 58,62 | <p>Se logró realizar obras y equipamiento menores del edificio de la Compañía Nacional de Teatro que corresponden al cambio de madera en paredes y cielo raso del Teatro de la Aduana y oficinas administrativas</p> <p>Además de la compra del los siguientes equipamientos para la sala y oficinas:</p> <p>Bombillos tipo A de tecnología LED, lente proyector gran angular, Proyector de 5000 lúmenes, distribuidor de antena para micrófonos inalámbricos, Micrófono de solapa transceptor, Receptor, microondas y un perchero de metal. Se logró ejecutar un monto de €53.931.197,96, para un porcentaje de cumplimiento de 92%</p>  | <p>Se llevará un control del cumplimiento de los cronogramas y se van a realizar las contrataciones en el I semestre del 2024 y se va a tratar de que no haya modificaciones y en caso de tener recursos disponibles se tomarán en cuenta en los proyectos y las líneas inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (MIDEPLAN).</p> <p>Nota: Se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.</p>   |
| 003245 Obras y Equipamientos Menores para el edificio del Teatro Popular Melico Salazar ubicado en el distrito Hospital, San José               | 56,76 | <p>Se logró realizar los mantenimientos de infraestructura y equipamiento del edificio del Teatro Popular Melico Salazar que corresponden a compra de equipo: escritorio en forma de L, dos escritorios de metal tipo secretarial, una estación de trabajo semi - ejecutiva, diez sillas ejecutivas con cabecera y brazos, una credenza de 2 puertas, dos sillas para cajero, un gabinete aéreo, once sillas de espera tapizadas, cuatro mesas plegables, veinticinco sillas plegables, un archivador de metal y se realizó la adquisición de una computadora y sus respectivas licencias para el departamento de sonido, cuatro routers inalámbricos, dos switches y seis microondas. Se logró ejecutar un monto de €47.556.548,50, para un porcentaje de cumplimiento de 83,79%</p> | <p>Analizar las verdaderas necesidades que requiere el Teatro en equipamiento y obras menores y coordinar con los profesionales del MCJ y del CICPC que cuentan con criterio experto para valorar las soluciones a estas necesidades.</p> <p>Nota: Se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.</p>   |
| 003255 Obras y Equipamientos Menores para el edificio del Teatro 1887 de la Compañía Nacional de Teatro ubicado en el distrito Carmen, San José | 33,00 | <p>Se logró realizar obras y equipamientos menores del edificio del Teatro 1887 de la Compañía Nacional de Teatro que corresponden la valoración y reparación del techo de sala del teatro 1887. Se logró ejecutar un monto de €30.801.190,73, para un porcentaje de cumplimiento de 93,34%</p>   | <p>Ajustar los montos presupuestados de los proyectos a los montos cotizados para los bienes y servicios requeridos.</p> <p>Nota: Se encuentra una modificación de alcances pendiente de registrar en el Delphos, la cual está en trámite en el Despacho de la Ministra de Cultura y en la Secretaría de Planificación Institucional del MCJ.</p>  |



|  |               |   |  |
|--|---------------|---|--|
| <p>003006-Obras y equipamientos menores para operación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en Barrio Amón, distrito El Carmen, San José Costa Rica.</p>  | <p>29,95</p>  | <p>Corresponde a la adquisición de 4 deshumidificadores, Unidades requeridas en el depósito de los videos y cintas de audio ya que son equipos ecológicos por el refrigerante que utilizan, son más eficientes y consumen menos electricidad, se compró un digitalizador/escáner de 8mm y Super 8mm necesario para digitalizar una gran cantidad de películas caseras y patrimoniales que se encuentran en las bóvedas de material filmico de este Centro, para esa misma localidad se compraron cuatro unidades de datalogger o medidores de humedad necesarios para las acciones de vigilancia y control de las condiciones ambientales óptimas para resguardo del patrimonio filmico nacional. Además se incluye el Servicio de mantenimiento en el inmueble del Centro de Cine que incluyó cambio de marcos de algunas ventanas en maderas curadas para evitar plagas y así mantener las condiciones estructurales del edificio según las indicaciones de asesoría del Centro de Patrimonio (MCJ), en obras menores en el edificio se atendieron diferentes imprevistos de pintura, arreglos de infraestructura como por ejemplo reparaciones menores pisos de madera, paredes, gradas o defectos en los sistemas internos. Uno de los procedimientos de compra resultó infructuoso, se trata de compra de equipo de cómputo por una estimación de debido al incumplimiento de requisitos por parte de los oferentes. Hay un diferencial cambiario que se debe considerar de €1,83 mill. La ejecución total fue de €16,50, para un porcentaje de cumplimiento de 55,09%</p> | <p>Para el 2024 se presupuestará los recursos para la adquisición de equipamiento que no se pudo adquirir en el año 2023.</p>  |
| <p>2997 Obras y equipamientos menores para el Archivo Nacional en Curridabat</p>   | <p>152,49</p> | <p>Se realizaron las obras de mantenimiento del sistema de respaldo eléctrico del centro de datos, el mantenimiento de los ascensores del edificio, además la renovación de licencias para la operatividad de los sistemas informáticos el mantenimiento de planta eléctrica, mantenimiento a central telefónica. Se contrató el servicio de asistencia, asesoría mantenimiento y soporte especializado para la plataforma tecnológica del centro de datos institucional, el mantenimiento de aires acondicionados, del portón perimetral y se concluyó el trabajo de impermeabilización de losa. También la contratación de servicios de mantenimiento para temas especializados del sistema SAN del Notarial, servicios de mantenimiento y mejoras a Revista del Archivo Electrónica del Archivo Nacional bajo la plataforma OJS, mantenimiento sistema AtoMy se adquirieron equipos Equipo cómputo, equipo fotográfico especializado., equipo para centro datos instalación y configuración de tarjeta controladora para Switch Core HP Arub y baterías. Software de procesamiento especializado; para una ejecución de €143,43 millones que corresponde a un 94,06% de lo presupuestado para los proyectos de inversión, distribuidos entre la partida 5 bienes duraderos y subpartida 1.08 Mantenimientos.</p>   | <p>Tramitar ante el Ministerio de Cultura y Juventud en el transcurso del I trimestre de 2024 la asignación de recursos para concluir las obras menores que se quedaron sin ejecutar en el 2023 en la partida de Bienes Duraderos.</p> |
| <p>003139 Renovación del servicio de mantenimiento del software ibm-spss statistics, módulo base, módulo tablas y módulo muestras complejas, la versión en español por parte del Consejo de la Persona Joven en las instalaciones de Guadalupe</p> | <p>1,47</p>   | <p>Se contó la renovación de la licencia en la versión del SPSS. Se ejecutó un monto de 1,00 millones. La diferencia entre el monto programado y el ejecutado se debe a que al ser una contratación en dólares, afecta el tipo de cambio al momento del pago del servicio. Porcentaje de cumplimiento 68%. Hay una diferencia entre el monto programado en el DELPHOS y lo que se presenta en la columna C, debido a que no se tenía el dato del costo real del servicio, si no hasta el momento de pagar la factura al tipo de cambio en el mes de diciembre.</p>  | <p>No hay propuesta de mejora porque el presupuesto se ejecutó en su totalidad y dentro de todos los requerimientos del proyecto de inversión; sin embargo se presentó un remanente debido al diferencial cambiario.</p>               |
| <p>003121 Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven</p>   | <p>5,09</p>   | <p>Se logro realizar la automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de acción de la política Pública de la Persona Joven, para un 100%</p>  |  |
| <p>003295 Mantenimiento de la Casa de las Juventudes de Río Claro del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven en Gofito</p>  | <p>9,49</p>   | <p>Se llevaron a cabo las obras de mantenimiento de la Casa de la Juventud de Río Claro, las cuales consistieron en pintura de las estructuras, sustitución de ventanas, cambio de parte del techo, mantenimiento en los servicios sanitarios y puertas, mantenimiento que consiste en reparación, limpieza y pintura de la malla perimetral; el costo real de la contratación fue de €13,55, cancelándose en el 2023 un monto de €9,49.</p>  | <p>Se reprogramó el presupuesto del proyecto por un monto de €4,07 para cancelar en el 2024 . Esto debido a que la empresa no realizó la entrega final del producto de acuerdo a lo establecido en la contratación.</p>                |



**Fuente:** Información aportada por los programas y subprogramas presupuestarios del MCJ.  
/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10331 y sus reformas.

| Datos                     | Director (a) Financiero (a) | Director (a) de Planificación |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>Nombre</b>             | Yislen Delgado Hernández    | Ana Isabel Padilla Duarte     |
| <b>Correo electrónico</b> | ydelgado@mcj.go.cr          | ipadilla@mcj.go.cr            |
| <b>Número de teléfono</b> | 2256-4075                   | 2256-8225                     |
| <b>Firma Digital</b>      |                             |                               |

